

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

17a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

2 de noviembre de 2011

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino (*)
GÓMEZ, Juan Bernabé (*)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro (*)

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN) _____

MARTÍNEZ, María Soledad (Ausente con aviso)

MOVIMIENTO PROYECTO SUR (MPS) _____

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS _____

CANINI, Rodolfo

UNIÓN POPULAR (UP) _____

BAUM, Daniel
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

OPCIÓN FEDERAL (OF) _____

RACHID, Horacio Alejandro

(*) Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1938
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	1939
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	1939
I - Comunicaciones oficiales	1939
II - Despachos de Comisión	1941
III - Comunicaciones particulares	1941
IV - Proyectos presentados	
Toma estado parlamentario:	
Expte.D-266/11 - Proyecto 7281	
Presentado por el diputado Juan Romildo Oltolina.	
Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.	
Expte.D-226/11 - Proyecto 7246	
El diputado Daniel Baum solicita que ingrese nuevamente al Recinto dado que el proyecto se encuentra en la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	
Expte.D-087/11 - Proyecto 7130	
La diputada Silvia Noemí De Otaño solicita que ingrese nuevamente al Recinto dado que el proyecto se encuentra en la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	
Expte.D-217/11 - Proyecto 7237	
El diputado Tomás Eduardo Benítez solicita que ingrese nuevamente al Recinto dado que el proyecto se encuentra en la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	
Expte.O-138/11	
El diputado Horacio Alejandro Rachid solicita que se reserve en Presidencia.	1942
V - Solicitudes de licencias	1949
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:30)	1949
I - Asuntos reservados en Presidencia	1949
1 - Moción de preferencia	
Expte.D-254/11 - Proyecto 7268	
(Art.132 - RI)	
Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	1949
2 - Moción de sobre tablas	
Expte.D-260/11 - Proyecto 7273	
(Art.137 - RI)	
Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	1950

3 - Moción de sobre tablas Expte.O-138/11 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	1951
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-226/11 - Proyecto 7246 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	1952
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-217/11 - Proyecto 7237 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se aprueba.	1952
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-192/11 - Proyecto 7211 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	1953
7 - Moción de sobre tablas Expte.D-087/11 - Proyecto 7130 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.	1953
II - Homenajes	1953
1 - A Néstor Kirchner, con motivo de su fallecimiento	1953
2 - A la democracia, haciendo referencia a las elecciones del 23 de octubre de 2011	1955
3 - A Carlos Madaschi y a su trayectoria en el Poder Legislativo	1956
4 - A Cristina Fernández de Kirchner	1957
III - Otros Asuntos	1958
1 - Referencia al Reglamento Interno de la Honorable Cámara	1958
2 - Al intendente electo de la ciudad de Neuquén, Pechi Quiroga	1960
3 - Referencia al informe elevado por la UPEFE sobre la Ruta 17	1960
4 - Invitación a los señores diputados a trabajar sobre la modificación del Código Procesal Penal	1962
5 - Reflexiones sobre la situación que atraviesa Villa La Angostura por el tránsito de camiones	1962
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por el vicepresidente 1°. Se aprueba.	1963
6 - Referencia a la modificación del Reglamento Interno de la Honorable Cámara	1963
7 - Adhesión a los dichos del diputado Russo	1964
8 - Referencia al proyecto presentado a la Honorable Cámara sobre obras de infraestructura	1965

-
- 6 - INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL FEMICIDIO AL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN**
(Expte.D-012/11 - Proyecto 7061)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1231. 1965
- 7 - INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL**
(Expte.O-167/11 - Proyecto 7218)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-. Se aprueban. 1973
- 8 - "SAN ISIDRO LABRADOR"**
(Denominación a obra de provisión de agua para riego)
(Expte.D-087/11 - Proyecto 7130) 1978
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 7130. 1978
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Se aprueba. 1979
- 9 - NÓMINA DE CIUDADANOS ELECTOS**
(Expte.O-138/11)
Consideración del Expte.O-138/11, por el cual el Juzgado Electoral provincial valida el resultado del acto eleccionario del día 12 de junio de 2011. Se aprueba. 1980
- 10 - 9º MUESTRA ANUAL ÉSTE ES NUESTRO TRABAJO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-260/11 - Proyecto 7273) 1980
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 7273. 1980
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1232. 1981
- 11 - ENCUENTRO ANUAL DE LA TERCERA EDAD -El Abuelazo-**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-217/11 - Proyecto 7237) 1981
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 7237. 1982
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1233. 1983
-

12 - PROGRAMA DE DIFUSIÓN SOBRE HIV-SIDA -Escuela 136- (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-226/11 - Proyecto 7246)	1983
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7246.	1984
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1234.	1985
13 - 3º FESTIVAL DE TANGO NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-192/11 - Proyecto 7211)	1985
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del Proyecto 7211.	1985
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1235.	1986

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-012/11 - Proyecto 7061
- Expte.O-167/11 - Proyecto 7218
- Expte.D-087/11 - Proyecto 7130
- Expte.D-260/11 - Proyecto 7273
- Expte.D-217/11 - Proyecto 7237
- Expte.D-226/11 - Proyecto 7246
- Expte.D-192/11 - Proyecto 7211

Proyectos presentados

- 7259, de Declaración
- 7260, de Declaración
- 7261, de Ley
- 7262, de Ley
- 7263, de Declaración
- 7264, de Ley
- 7265, de Ley
- 7266, de Declaración
- 7267, de Ley
- 7268, de Resolución
- 7269, de Ley
- 7270, de Ley
- 7271, de Declaración
- 7272, de Declaración
- 7273, de Declaración
- 7274, de Declaración
- 7275, de Ley
- 7276, de Ley
- 7277, de Ley
- 7278, de Ley
- 7279, de Ley
- 7281, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1231
 - Declaración 1232
 - Declaración 1233
 - Declaración 1234
 - Declaración 1235
- **Inserción solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez (fundamentación Expte.D-217/11 - Proyecto 7237)**

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dos días de noviembre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:55 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, buenos días a todos y a todas.

Le voy a pedir a los diputados que tomen lugar en sus bancas, vamos a dar inicio a la 17 Sesión Ordinaria, Reunión 21, del 2 de noviembre de 2011, correspondiente al XL Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sánchez, Paula Rayén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con treinta y un diputados presentes vamos a dar inicio a la sesión.

Le voy a pedir a la diputada Roxana González... perdón, antes voy a tomar el pedido de palabra al diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia de la diputada Soledad Martínez que se encuentra guardando reposo porque tiene una leve dolencia respiratoria.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bueno, ahora sí, le voy a pedir a la diputada Roxana González y al diputado Benítez que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial.

Después de izar las Banderas les voy a pedir que se quede cada uno parado en su posición, porque vamos a tomar una foto de esta gestión con todos los diputados presentes, ya nos estamos acercando al tiempo de partida.

Gracias (*Así se hace*).

Bueno, muchas gracias a todos.

Quiero expresarles las felicitaciones a todos los que han participado y han salido exitosos de las últimas elecciones; al diputado Contardi, que está aquí, que va a asumir como concejal, ¿hay alguien más?... el diputado Kogan también, así que (*Aplausos. Dialogan varios diputados*)... Al secretario de Gobierno anunciado (*Risas*)... también, y Acción Social (*Aplausos*)...

Esta Cámara ha rendido buenos frutos de esta gestión realmente en toda la Provincia, así que felicitaciones a todos.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): ¿Cómo le va, señora presidenta?

Me veo en la obligación de recordarle que mi colega de Zapala también fue electo concejal, el diputado Sáez.

Sra. PECHEN (Presidenta): El diputado Sáez (*Aplausos*)...

Gracias por la corrección.

Bueno, ahora sí, vamos a dar entrada a los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS
(Art.172 - RI)

- Reuniones Nros. 1 y 2 - XXXVII Período Legislativo.
- Reuniones Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33 - XXXVIII Período Legislativo (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS ENTRADOS
(Art.173 - RI)

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De varios Juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-193, 195, 198, 200, 201, 202, 203, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214/11).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Concejo Deliberante de Plaza Huincul, remitiendo copia de la Comunicación 027/11, solicitando al Poder Ejecutivo provincial que otorgue prioridad y celeridad a la obra de repavimentación de la Ruta provincial 17 (Expte.O-192/11) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Consejo provincial de las Mujeres-, solicitando se declare de Interés del Poder Legislativo el VI Encuentro Provincial de Mujeres Víctimas de Violencia "Mujeres en Voz Alta", a realizarse en el Sindicato de Ceramistas el día 25 de noviembre de 2011 (Expte.O-194/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces, remitiendo Comunicación 222/11, solicitando al Consejo Provincial de Educación que garantice el inicio del ciclo lectivo 2012 de todos los niveles educativos y la construcción de nuevos edificios escolares (Expte.O-196/11).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Del Concejo Deliberante de Cutral Có, haciendo llegar copia de la Comunicación 028/11, solicitando la adhesión de esta H. Cámara a la Ley nacional 26.588, de asistencia a personas celíacas (Expte.O-197/11) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Del Concejo Deliberante de Neuquén, haciendo llegar copia de la Declaración 059/11, por la cual declara su beneplácito por el IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén - Cipolletti (ENIE 4), que se realizó los días 7, 8 y 9 de octubre de 2011 (Expte.O-204/11). (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- De la Municipalidad de Villa Pehuenia, remitiendo copia de la Resolución 088/11 e informando la imposibilidad temporal de continuar con las tareas de la obra "Paseo del Bicentenario" hasta tanto se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad al libre acceso del espacio público (Expte.O-205/11) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Ministerio de Desarrollo Social, solicitando que se prioricen las partidas presupuestarias destinadas al Sistema Público de Salud, Educación y Desarrollo Social en el Presupuesto provincial, según lo establece el artículo 5º de la Ley 2302, de Protección Integral del Niño y el Adolescente (Expte.O-207/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado Provincial Electoral, remitiendo padrones definitivos de electores femeninos y masculinos argentinos para las elecciones municipales en la localidad de Vista Alegre (Expte.O-215/11) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Testimonio Acuerdo Extraordinario 4784, por medio del cual se resuelve fijar el Presupuesto General del Poder Judicial Ejercicio Año 2012 (Expte.O-217/11).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-024, 025, 026 y 027/11) *(Concedidas. Pasan al Archivo)*.

c) De los señores diputados:

- Del diputado Alejandro Calderón -Bloque Partido Justicialista-, remitiendo copia de la Nota N° 183/11, por la que solicita al Poder Ejecutivo, se incorpore al Presupuesto General - Ejercicio Año 2012 las obras de infraestructura y necesidades de la población de la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-258/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del diputado Horacio Alejandro Rachid, solicitando su incorporación al Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino (Expte.D-264/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén a la Estación del Ferrocarril ubicada en la Vuelta de Obligado N° 55, de la ciudad de Neuquén (Expte.O-166/11 - Proyecto 7258).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento -en Sesión Pública- de los pliegos correspondientes para la designación de la Dra. María Gabriela Avila, como juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-174/11).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establecen los principios rectores para el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia (Expte.E-060/10 - Proyecto 7017 y agregado Cde. 1 y 2).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-; y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican los incisos b) e i) del artículo 1°; y los artículos 3°, 11, 16 y 17 de la Ley 2672, Régimen Transitorio para la Atracción a las Inversiones (Expte.D-228/11 - Proyecto 7247).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- De los Dres. Esteban Mussin y Marco Vitale, haciendo llegar diferentes consideraciones en relación a la Declaración 1227 de esta H. Cámara; y expresan que no existe el cese de prestaciones de servicio a los afiliados al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) (Expte.P-052/11).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- Del señor Emiliano Cantillana Marchant y Otros -Junta Electoral ANEL-, remitiendo copia autenticada del Acta de Comicios Definitivos de las elecciones celebradas el 21 de octubre de 2011 e informando la nueva conformación de la comisión directiva de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) período 2011/2015 (Expte.P-053/11) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- Del señor Osmar Amarilla, por el cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo el evento solidario "Patagonia Festival Xtreme" realizado en conjunto con el Centro de la Tercera Edad San Isidro Labrador a celebrarse los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2011, en la Escuela EPET N° 8 de Neuquén capital (Expte.P-054/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del señor Rodolfo Costa, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo las charlas sobre violencia familiar, a llevarse a cabo el próximo 25 de noviembre con motivo de celebrarse el "Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer" (Expte.P-055/11).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Del señor Juan Palazuelos y Otros -Padres de alumnos del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Junín de los Andes-, solicitando la creación de matrículas de 3° y 4° año de Nivel Medio en el Instituto María Auxiliadora de esa ciudad (Expte.P-057/11).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

Proyectos presentados

- 7259, de Declaración, iniciado por el diputado Eduardo Benítez; con la adhesión de los diputados Sáez -Bloque Unión Cívica Radical-; Longo y Goncalves -Bloque Partido Justicialista-; Sandoval, De Otaño, Gómez, Lucero y Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquino-; Bloques de Diputados... (*El diputado Lucero pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir. Dialogan varios diputados*).

Sra. ZINGONI (Secretaria): Con la corrección del diputado Lucero, disculpe, seguimos leyendo la Declaración (*Risas*).

Bloque de Diputados UNE-MUN-PS; Movimiento Proyecto Sur; y Frente Alternativa Neuquina; y diputado Baum -Bloque Unión Popular-, por el cual expresa su rechazo al proyecto de ordenanza presentado por concejales de la ciudad de Cutral Có que declara de interés municipal al edificio de la Comisaría N° 14 de dicha localidad (Expte.D-241/11).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 7260, de Declaración, iniciado por el diputado Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-; con la adhesión de los diputados Muñoz Saavedra, González Carlos, Gómez, Della Gaspera, De Otaño, Castañón, Sandoval y Monsalve -Bloque Movimiento Popular Neuquino-; y el diputado Baum -Bloque Unión Popular-, por el cual se declara la necesidad de que el Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones pertinentes con el fin de agilizar la reconstrucción y mantenimiento de la Ruta nacional 22 tramo Arroyito-Zapala, previstas en el Plan Vial Provincial 2008/2017 (Expte.D-242/11).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 7261, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece que todo agente de la Administración Pública provincial que solicite el beneficio de una beca por estudio, debe optar por las ofertas públicas y gratuitas existentes en la Provincia (Expte.D-243/11).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7262, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se establece la utilización de herramientas digitales en los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se lleven a cabo en los organismos del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén (Expte.O-199/11).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7263, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Jara; con la adhesión del diputado Guidali -Bloque Partido Justicialista-; y del Bloque de Diputados UNE-MUN-PS, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Proyecto Educativo Institucional "Cuentos para entrar, subir, bajar y salir", llevado a cabo por la Escuela N° 17 "Marcelo Berbel" de la localidad de Taquimilán Centro (Expte.D-244/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7264, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Opción Federal, por el cual se establece el enunciado normativo tendiente a garantizar el acceso -en forma permanente- al servicio de Salud en la Provincia (Expte.D-246/11).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 7265, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Opción Federal, por el cual se modifican los artículos 5º y 14 de la Ley 611, de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN); propiciando incorporar al Consejo de Administración un representante del Colegio Médico de Neuquén (Expte.D-247/11).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7266, de Declaración, iniciado por la diputada De Otaño -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del Gran Premio Internacional de la Ruta del Vino, a celebrarse los días 29 y 30 de octubre de 2011 (Expte.D-249/11) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

- 7267, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Proyecto Sur, por el cual se establece el enunciado normativo tendiente a la protección de los glaciares y del ambiente periglacial ubicados en el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-253/11).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales, y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7268, de Resolución, iniciado por el Bloque de Diputados UNE-MUN-PS; con la adhesión de los diputados Sáez, Inaudi y Oltolina -Bloque Unión Cívica Radical-; Sagasetta, Kogan y Jara -Bloque Partido Justicialista-; Bloques de Diputados Frente Alternativa Neuquina; y Movimiento Proyecto Sur, por el cual se solicita al secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, Ing. Guillermo Coco, informe sobre la realización de las obras de cloacas a ejecutar en las localidades de Huinganco y Andacollo, previstas en la Ley 2741, de Emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) (Expte.D-254/11).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, perdón, un minutito.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Solicito que se reserve en Presidencia este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, disculpe que no lo había visto, diputado.

Se reserva el proyecto 7268 en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): ¿Cuál?

Sra. PECHEN (Presidenta): El 7268.

- 7269, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados UNE-MUN-PS, por el cual se crea el "Registro No Llame", para protección de los usuarios de servicios telefónicos en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.D-255/11).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): ¿"A" y "B"?

Sra. PECHEN (Presidenta): "A" y "B" (*Dialogan varios diputados*). "A" y "B".

El proyecto 7269, de Ley, se gira a las Comisiones "A" y "B".

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): ¿Por qué a la "B"?

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Molesto hoy. No sé por qué a la Comisión "B" va destinado este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a consultar qué ocurrió en Labor Parlamentaria.

Si me disculpa un minutito, diputado.

Se consideró que podía tener alguna implicancia económica, pero si los diputados entienden que solamente debe ir a la "A", lo pongo a consideración de los señores diputados y lo enviamos a la Comisión "A".

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): A Comisión "A", entonces, queda corregido, el proyecto 7269, solamente va a la Comisión "A".

- 7270, de Ley, iniciado por el señor César Cifuentes, por el cual se crea el enunciado normativo que establece las normas tendientes al tratamiento y uso de la Bandera de la Provincia del Neuquén (Expte.P-056/11).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7271, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela N° 10 "Francisco P. Moreno" de la localidad de Piedra del Águila (Expte.D-257/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7272, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la construcción de un puente elevado sobre la Ruta provincial N° 7, a la altura del sector denominado "Cañadón de Las Cabras", para la conexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier (Expte.D-259/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7273, de Declaración, iniciado por los diputados Mattio, González Carlos y De Otaño -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Novena Muestra Anual denominada "Éste es Nuestro Trabajo" a realizarse el 24 de noviembre de 2011 en la Escuela N° 167 de la localidad de Picún Leufú (Expte.D-260/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Por una cuestión que está relacionada con la fecha, solicitaría que se reserve en Presidencia este proyecto para solicitar luego el tratamiento sobre tablas, sino no vamos a dar en el período, antes de que se realice el evento queremos declararlo de interés legislativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

A solicitud del diputado Mattio entonces, el proyecto 7273 se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Señora presidenta, es para pedir autorización para tratar el punto anterior, habida cuenta de que lo que está pidiendo el Bloque, el cual preside el diputado Baum, es un proyecto de Declaración, declarándolo -valga la redundancia- de interés la construcción de un puente sobre esa ubicación, tenemos... a los efectos de que se pueda tratar cual es el objetivo del proyecto. Sugerimos que sea girado a la Comisión "G".

Sra. PECHEN (Presidenta): El 7272.

Sra. ZINGONI (Secretaria): No a la "B".

Sra. PECHEN (Presidenta): No a la "B", sí.

Sr. SÁNCHEZ (UP): Sí, porque, perdón, señora presidenta, porque el espíritu del proyecto es declarar o darle importancia a la construcción del puente en ese lugar, no en otro, que puede llegar a ocurrir.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, voy a pedir entonces a los señores diputados reconsiderar el envío a la Comisión "B" que habíamos puesto del proyecto 7272 y enviarlo a la Comisión "G" que es la Comisión pertinente.

Si los diputados están de acuerdo, procedemos de esa manera.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Comisión "G".

Continuamos.

- 7274, de Declaración, iniciado por los diputados Mattio, González Carlos y De Otaño -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la edición del libro histórico "Mariano Moreno: Orígenes y Desarrollo", del autor Fabián Cares (Expte.D-261/11).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 7275, de Ley, iniciado por el Bloque de Diputados Opción Federal, por el cual se modifican los artículos 8 y 16 de la Ley 2081, Orgánica de la Policía de la Provincia del Neuquén; y se deroga la Ley 602, que establece servicios extraordinarios de vigilancia denominados "Servicios de Policía Adicional" (Expte.D-263/11).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7276, de Ley, iniciado por los señores Víctor Hugo Reynoso y Ricardo Villar, por el cual se crea la pensión vitalicia honorífica para personas mayores de 60 años de edad, con la finalidad de asistirles con una cobertura económica y social en materia previsional y sanitaria (Expte.P-058/11).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7277, de Ley, iniciado por la doctora Marisa A. Iacono -médica infectóloga- y otros profesionales especialistas en bioquímica, por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1679; y el artículo 5º de la Ley 1761 (Expte.P-059/11).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 7278, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se modifica el Código Fiscal provincial (Expte.O-216/11).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7279, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se sustituye el artículo 25 del Título V, Capítulo VI -Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble- Ley Impositiva 2754 (Expte.O-218/11).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, un segundito.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar, si la Cámara lo autoriza, la incorporación de un proyecto que tome estado parlamentario, incorporar a su vez documentación para ser girado a Comisión, a ver si podemos tratarlo en este Período Legislativo. Se trata de un proyecto de Declaración para incorporar dentro del Presupuesto del año 2012 la ejecución o la construcción del canal de riego Arroyo Blanco Chapúa. Éste es un canal de riego en la zona norte que hace muchos años se está tratando de ver si se puede realizar, se ha hecho un estudio de factibilidad técnica que aquí lo incorporo al expediente, y bueno, la idea sería poder incorporar dicho proyecto en el Presupuesto 2012.

Tengo tres copias del proyecto, soporte magnético y el proyecto de factibilidad para ser incorporado en el expediente y ser girado a Comisión, por favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le pediría que lo tomen por Secretaría y le vamos a dar número de ingreso (*El Diputado Oltolina hace entrega de la mencionada documentación al director a/c de Despacho Legislativo, Daniel Muñoz*).

Diputado, ¿cuál es la Comisión que usted sugiere, habría que girarlo conociendo el proyecto?

Sr. OLTOLINA (UCR): Por una cuestión de afectación presupuestaria, después tendría que ir a la Comisión de Producción, ¿sí?

Son las dos Comisiones que me parece que...

Sra. PECHEN (Presidenta): "E" y "B".

Sr. OLTOLINA (UCR): Sí, sí, que debería ir, y por supuesto, pedirle un tratamiento dentro de este Período Legislativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UP): Para pedir que se reserve en Presidencia dos proyectos de Declaración, el 7211, expediente D-192/11 y el proyecto 7246, expediente D-226/11, ambos tienen vencimiento, uno el 11 y 12 de noviembre y el otro el viernes que viene, con lo cual no vamos a tener una sesión para poderlos tratar con Despacho de Comisión. Así que éste es el motivo por el cual estoy solicitando se reserve en Presidencia para después pedir el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Simplemente la semana que viene tenemos sesiones nuevamente, diputado Baum.

Sr. BAUM (UP): Bueno, entonces, de uno, pediría el del día viernes...

Sra. PECHEN (Presidenta): El que vence primero.

Sr. BAUM (UP): El que vence primero, el otro podemos esperar, entonces.

El proyecto 7246, expediente D-226/11. Bueno, el otro entonces esperemos que tenga Despacho de Comisión y lo podamos tratar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Exacto.

Sr. BAUM (UP): Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Simplemente para que les quede en el registro, el proyecto presentado por el diputado Oltolina es el proyecto 7281, expediente D-266/11, que es girado a las Comisiones "E" y "B".

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sí, presidenta, buenas tardes.

Era para solicitar la autorización para traer al Recinto en este Orden del Día, o en el próximo, el proyecto 7130, expediente D-087/11 que está en Comisión "G" -no sé si lo dije-, que es la imposición del nombre San Isidro Labrador a la obra de provisión de agua de Los Barreales, Cutral C6-Plaza Huincul.

Esto tiene que ver con esta fecha porque debía alcanzar en el mes de octubre atento al aniversario de Cutral C6 y que a quienes pretendemos con esto rendir homenaje son viejos ciudadanos de Cutral C6, entonces, le pedimos, o en este Orden del Día o en el próximo, que sea tratado por la Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, el pedido es entonces traer el proyecto 7130 para ser reservado en Presidencia.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

Por supuesto apoyar el pedido que ha hecho la diputada De Otaño por lo que significa para nuestra región, sobre todo el reconocimiento a esas personas.

Y quería pedir también si se puede reservar en Presidencia un proyecto que está en la Comisión "G", que no lo hemos podido tratar, que es el proyecto 7237, de Declaración, expediente D-217/11, y se realiza siempre un evento, un encuentro de abuelos de toda la provincia que se desarrolla hace catorce años, empezó con un muy buen intendente a realizarse esto, y no, y como fue declarado de interés en el Concejo Deliberante y se postergó una semana, o sea, creo que se hace este fin de semana. Quería pedir si lo podemos reservar en Presidencia y si nos pueden acompañar los señores diputados.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el proyecto 7237.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para peticionar, traer al Recinto y reservar en Presidencia el Oficio O-138/11, que es el Oficio mediante el cual la Justicia Electoral de Neuquén proclamó a todos los candidatos resultantes de las elecciones y después, digamos, justificaré porqué la reserva en Presidencia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se solicita entonces la reserva en Presidencia del Oficio O-138/11.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para pedirle una reconsideración en el proyecto 7278, de Ley...

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, no le escuché, señor diputado.

Sr. RUSSO (MPN): Proyecto 7278.

Sra. PECHEN (Presidenta): El proyecto 7278.

Sr. RUSSO (MPN): Proyecto de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia por el cual se modifica el Código Fiscal provincial. Pedirle a la Cámara que también pase por la Comisión "B", por donde pasó el Código Fiscal, por la Comisión "A" y por la Comisión "B".

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay entonces una solicitud de adicionar a la Comisión "A" en el anteproyecto de Ley 7278, que pase además de la Comisión "A", por la Comisión "B".

Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, va también a la Comisión "B".

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (PJ): Simplemente para preguntar por qué razón no se encuentra el proyecto que había presentado el diputado Baum sobre el cobro de paso a los camiones por Villa La Angostura. Porque ahí, digamos, se postergó, tenía preferencia para la sesión anterior, tenía preferencia para la que se postergó para el 28 y tampoco veo que esté incorporado en el orden del día. Habíamos quedado que ese proyecto iba a ser tratado. Simplemente saber eso porque estaba esperando haber si de alguna forma aparecía y no apareció.

Sra. PECHEN (Presidenta): No hubo Despacho de Comisión, diputado Calderón. Faltó el Despacho de Comisión.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, lo mío es homenaje, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Es para responderle al diputado Calderón.

Le quiero comunicar que el proyecto está en la Comisión "F" y hace un mes que no tenemos quórum, es por eso que no puede salir de la Comisión "F" para ir a otras Comisiones y poder traerlo al Recinto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Les voy a pedir a los diputados muy especialmente, no es la única Comisión que ha estado falta de quórum, quedan muy pocas sesiones, que extremen el esfuerzo para que los temas que estén en las Comisiones podamos despacharlas antes del final de esta gestión.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señora presidenta, yo no quiero que quede como que este proyecto que es tan importante para los pobladores de Villa La Angostura que nos pedían algo mucho más drástico que era directamente prohibir el tránsito de camiones por el medio de la ciudad, de que podamos, digamos, tratar este proyecto que va a cuatro Comisiones. Yo no quiero volver a pedir una preferencia pero me parece que si hacemos un esfuerzo entre todos los Bloques, yo creo que podemos, antes de finalizar este período legislativo, poderlo tratar con la debida seriedad un tema muy importante, y apurarlo por ahí y va a implicar no tener toda la información que necesitamos a los efectos de sacar una buena Ley. Así que yo acompaño, digamos, la preocupación del diputado de Villa La Angostura y espero que las Comisiones puedan avanzar en el tratamiento de este proyecto.

Sé que la presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales se ha preocupado y lo ha puesto en el Orden del Día, me consta. Y, bueno, ojalá que la semana que viene lo podamos sacar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Vuelvo a reiterar, les pido a los señores diputados que podamos tener quórum en las Comisiones la semana entrante, nos quedan muy pocas sesiones, tenemos la semana que viene y hay un par de sesiones más y nada más, con lo cual creo que vale la pena finalizar este Período Legislativo con buena parte de estos proyectos que han ingresado de muchísima calidad por parte de los diputados sean tratados en esta Cámara y resueltos.

Bien, vamos entonces, ¿hay más?

Adelante.

V

Solicitudes de licencias

- Tramitadas mediante Exptes.D-237, 240, 245, 248, 250, 251, 252, 256 y 262/11 (Concedidas. Pasan al Archivo).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:30)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de preferencia

(Expte.D-254/11 - Proyecto 7268)

(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer tema reservado en Presidencia es el expediente D-254/11, proyecto 7268, de Resolución, por el cual se solicita al secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, ingeniero Guillermo Coco, informe sobre la realización de obras de cloacas a ejecutar en las localidades de Huinganco y Andacollo previsto en la Ley 2741 de Emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo en realidad pido una moción de preferencia para que este proyecto sea tratado en la próxima sesión debido a que, en principio, al funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos se le termina su mandato el 10 de diciembre, puede ser que siga o no. Pero lo concreto y lo formal es eso y me parece que esto amerita una respuesta por parte del secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos porque el dinero está, está establecido por Ley 2741 y los vecinos, tanto de Huinganco como de Andacollo, están preocupados porque son obras muy importantes que están relacionadas con el saneamiento, con las cloacas y plantas de tratamiento. Y, a decir verdad también, hay más preocupación, principalmente en Huinganco -porque y esto no es para generar sospecha pero sí llama la atención- uno de los hermanos del gobernador fue a comprar una chacra que, justamente, es la chacra destinada para ser la planta de tratamiento de Huinganco. Parecía todo que se estaba encaminando para hacerlo pero a partir de la negativa del dueño de la chacra -que es el vecino de allí, Arcadio Valenzuela- todo se paralizó. Principalmente a los vecinos de Huinganco les llamó esto la atención porque parecía que estaba encaminado para hacerse y no se hizo, hace unos cuantos meses que están esperando y, por eso, bueno se quiere, se requiere una explicación por parte del ingeniero Guillermo Coco.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

¿La moción de preferencia es para la semana que viene, 9 y 10?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): La semana que viene.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay una solicitud, entonces, de preferencia para el proyecto 7268.

Si están de acuerdo.

- Resulta rechazada.

Sra. PECHEN (Presidenta): No alcanza, no hay mayoría.

Pasa a la Comisión "B".

2

Moción de sobre tablas

(Expte.D-260/11 - Proyecto 7273)

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente D-260/11, proyecto 7273, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la novena Muestra Anual "Éste es Nuestro Trabajo", a realizarse el 24 de noviembre de 2011 en la Escuela 167 de la localidad de Picún Leufú.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Atento a la fecha que se va a realizar este evento, es que solicitábamos el tratamiento en esta sesión. Rápidamente -y para no aburrirlos- debo contarles que en algunas de las recorridas que tuvimos la posibilidad de hacer con la diputada De Otaño a distintos establecimientos de la Provincia; un día llegamos a visitar esta escuela, los directivos no sabían que nosotros íbamos a ir. En la Escuela primaria 167 de Picún Leufú que está sobre la ruta; y nos encontramos con una escuela casi ejemplo -diría yo-, con una realidad totalmente distinta a lo que visualizamos en las escuelas de capital y en algunas otras escuelas del interior. Esta escuela tiene trescientos veinticinco alumnos, funciona con jornada simple y desde hace unos años atrás, con los docentes encabezando este compromiso, con parte de la comunidad educativa de la sociedad, con la cooperadora y fundamentalmente con los alumnos, han hecho una especie de doble jornada. Los mismos alumnos que durante la mañana van a recibir la jornada simple, a la tarde trabajan y cursan talleres. Talleres tales como carpintería, granja, actividades agrícolas, cocina, computación. El día que fuimos -que no sabían que nosotros íbamos a estar- justamente fuimos en el turno tarde y nos llamó la atención. Bueno, estos talleres, más allá del aporte que es casi minúsculo, que envía -cuando las partidas alcanzan- el Consejo Provincial de Educación, se hace a pulmón, se hace en la escuela, lo hace esta comunidad educativa de quien el nombre de la directora es la profesora

Beatriz Velázquez que quería mencionarla porque es la cabeza de este proyecto, pero que existe gracias al compromiso de toda una comunidad educativa. Esto se traslada y esto tiene su conclusión, digamos, todos los años a partir del año 2003 cuando se hace en esta misma escuela con lo producido en estos talleres una muestra, que ahora ha tomado ribetes de regional, a la cual participan escuelas de la región, de la zona y los chicos pueden mostrar lo producido en cada uno de estos talleres. En algunos casos realizan canje, en otros casos se venden y esto va ayudando a fortalecer estos talleres que se realizan.

La intención de declarar de interés legislativo es absolutamente como un premio a un esfuerzo que toda una comunidad educativa -como la de la Escuela 167 de Picún Leufú- lleva adelante y para mostrar una realidad distinta a la que estamos acostumbrados, a lo que nos pasa en Educación permanentemente. Así que por eso era la intención, para que no estemos tan ajustados en la fecha, de solicitar el tratamiento sobre tablas y solicitar a mis compañeros diputados el acompañamiento.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, de acuerdo a la explicación del diputado Mattio, hay una solicitud de tratar en el día de hoy sobre tablas este proyecto. Si los diputados están de acuerdo.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado. Se incorpora.

3

Moción de sobre tablas

(Expte.O-138/11)

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente O-138/11, es por el cual se remite el Oficio 1310 del acuerdo por el cual se declara la validez de la elección realizada el 12 de junio de 2011.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señora presidente.

Este Oficio contiene, por parte de la Justicia Electoral de la Provincia del Neuquén, todos los resultados y los ganadores y los puestos electivos de la elección del día 12 de junio del corriente año y en la Constitución de la Provincia del Neuquén, en el artículo 203, dice textualmente: El resultado de la elección deberá ser comunicado a los candidatos electos y a la Legislatura, la cual reunida en mayoría procederá a proclamar a los elegidos. Estos comunicarán su aceptación dentro de los cinco días de recibida la comunicación y prestarán juramento ante la Cámara el día fijado antes del cese del gobernador y vice salientes, a quienes se efectuará igual la comunicación.

Dado lo avanzado del calendario anual, creo que corresponde en esta instancia efectuar esa proclamación para que las autoridades de Cámara puedan cursar al gobernador y vicegobernadora de esta Provincia -digamos-, a hacer el acto formal para que puedan devolver la aceptación de cargo tal cual dice la Constitución Provincial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, ¿su moción es para tratarlo sobre tablas?

Sr. RACHID (OF): Por supuesto, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Está entonces a consideración de los diputados la incorporación en el día de la fecha del tratamiento del Oficio 1310 de 2011.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se incorpora.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señora presidenta, recién yo acepté -digamos- que uno de los proyectos que había pedido que comienza el día viernes 11 de la semana que viene, lo pospusiéramos porque usted nos dijo que íbamos a tener sesión la semana que viene. Pero acabamos de aprobar el tratamiento de un proyecto de Declaración que cuya fecha es el 24 de noviembre y viendo la cantidad de Despachos de Comisión que vamos a tener que tratar en las próximas sesiones realmente volvería a insistir a ver si podemos reservarlo en Presidencia y tratarlo en esta sesión y nos sacamos un tema que me parece que es importante. Así que reitero la solicitud del proyecto... le doy el número...

Sra. PECHEN (Presidenta): 7211.

Sr. BAUM (UP): Proyecto 7211, expediente D-192/11.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Voy a solicitar entonces por Secretaría nos acerquen el proyecto 7211 (*Así se hace*).

4

Moción de sobre tablas

(Expte.D-226/11 - Proyecto 7246)

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el expediente D-226/11, proyecto 7246, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Programa de Difusión, Concientización y Prevención de la Enfermedad Generada por HIV-SIDA, desarrollado por médicos y enfermeros del Centro de Salud, Confluencia.

Está a consideración de los diputados su incorporación en el día de la fecha.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

5

Moción de sobre tablas

(Expte.D-217/11 - Proyecto 7237)

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente D-217/11, proyecto 7237, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el encuentro anual de la Tercera Edad denominado "El Abuelazo", a realizarse en la ciudad de Cutral Có el último sábado del mes de octubre de cada año.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): No quería fundamentar porque como estamos pidiendo reserva en Presidencia y más de una vez hemos dicho que no había que hablar tanto hasta que no... voy a respetar lo que hemos dicho, o sea, les pido si nos acompañan para que se reserve en Presidencia y después explicaremos de qué se trata.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está reservado en Presidencia, diputado, simplemente el pedido es de tratamiento en el día de la fecha.

Está a consideración entonces, el expediente D-217/11, proyecto 7237, de Declaración, para tratarse en el día de hoy.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Moción de sobre tablas
(Expte.D-192/11 - Proyecto 7211)
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Tenemos reservado en Presidencia el expediente D-192/11, proyecto 7211, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 3º Festival de Tango Neuquén a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011 en la ciudad de Neuquén.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Moción de sobre tablas
(Expte.D-087/11 - Proyecto 7130)
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Ponemos ahora a consideración el expediente D-087/11, proyecto 7130, de Ley, por el cual se denomina San Isidro Labrador a la obra de provisión de agua para riego de la microrregión Cutral C6-Plaza Huincul-Challac6.

Si est6n los diputados de acuerdo, lo trataremos sobre tablas en el d6a de hoy.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado. Se incorpora.

II

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hora de Homenajes.

Diputado Canini, tiene la palabra.

1

A Néstor Kirchner, con motivo de su fallecimiento

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, se6ora presidenta.

Hace unos pocos d6as atr6s se conmemor6 en todo el pa6s la muerte de un patriota, del compa6ero Néstor Kirchner; y no hay nada mejor que los hechos hablen de una persona y este compa6ero que ten6a muy pocos votos, 6l siempre dec6a en el 2003, que ten6a m6s desocupados que votos y poca gente. Pocos compatriotas le ten6an fe porque cre6an que era un manejado del entonces presidente Eduardo Duhalde. Sin embargo, al asumir, ya llam6 un poco la atenci6n la forma en que se abalanzaba contra la gente cuando sal6a de jurar y tambi6n llam6 la atenci6n su discurso, aunque era, en ese momento, bastante poco cre6ible, por las circunstancias del momento m6s que nada. Pero de a poco fue tomando credibilidad para el pueblo argentino y justamente por lo que hizo ¿no? En principio se puede enumerar: el desendeudamiento de cincuenta mil millones de d6lares reservas de cincuenta y un mil setecientos millones de d6lares -cuando asumi6 ten6a poco menos de once mil millones-; la cancelaci6n de deuda del Fondo Monetario Internacional

-recuerda que muchos decíamos no al pago de la deuda externa y, en realidad, era el camino contrario para, justamente, poder asumir con total soberanía la conducción del país-. Se salió del default; se le dijo no al ALCA en las narices del jefe del imperio, George Bush, junto a todos los jefes de Gobierno de Latinoamérica; se renegoció la deuda con una quita del sesenta por ciento, ejemplo en el mundo; hubo un crecimiento económico sostenido; se puso límite a los capitales golondrinas; hubo programas y hay, obviamente, programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas; hubo una liberación de las políticas recesivas del Fondo Monetario Internacional quien hasta ese momento, hasta el 2003, era quien fijaba las políticas económicas en el país. Hubo una creación de empleo sostenida, que en poco tiempo pasó del dieciocho al ocho por ciento la recuperación de empleo. Se recuperó la fábrica militar de aviones; hubo una mejora en la rentabilidad empresaria; hubo un incremento en la construcción; hubo una mejora en la distribución de los ingresos; se recuperaron empresas como Aerolíneas, como el Correo; se planificó, se hizo, mejor dicho, un plan estratégico del sector nuclear, entre otras cosas, ¿no? Hubo una construcción planificada de la central nuclear Atucha II; en Trabajo hubo un plan de regularización de trabajos, miles de trabajadores que estaban en negro fueron regularizadas su situación. Se crearon muchísimas cooperativas de trabajo; hubo recuperación del salario real; hubo un incremento del poder adquisitivo de los salarios en poco tiempo. En cuanto a la Justicia, redujo los miembros de la Corte Suprema, esa Corte Suprema menemista, de nueve integrantes pasó a ser cinco, pasaron a ser cinco. Él mismo se autolimitó en sus facultades constitucionales para designar a esos magistrados. Hubo entrega en cuanto a Derechos Humanos, entrega de información a la Justicia, se aceleraron los procesos de Justicia en este tema, empezaron a ser condenados los genocidas de la dictadura (*Dialogan varios diputados*) militar; hubo una creación del Banco Nacional de Datos Genéticos. Después, bueno, en Turismo se sancionó la Ley nacional de Turismo; hubo un Plan Federal Estratégico de Turismo sustentable; se creó el Instituto Nacional de Promoción Turística, hubo récord en esos primeros años en las plazas hoteleras que se sostienen hasta el día de hoy. Hubo un crecimiento sostenido de la inversión pública, crecimiento de la inversión privada; se hicieron planes federales de viviendas, miles y miles de viviendas a lo largo y ancho de nuestro país; una reconstrucción de treinta y ocho mil quinientos kilómetros de red vial nacional, se puede mencionar autopista Córdoba, la pavimentación en muchos tramos de la Ruta 40; se empezaron a recuperar los ferrocarriles, se fabrican hoy en día trenes, fabricación de trenes de doble piso en nuestro país. Se implementó la Asignación Universal por Hijo, algo reclamado por las organizaciones sociales y gremiales desde hacía mucho tiempo; se pasó las AFJP a la Caja estatal; hubo una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que ya está haciendo efecto y va a modificar en términos de comunicación a la estructura en el país. Hubo una recuperación y equipamiento de la televisión pública, de la radio pública. En fin, muchísimas cosas se hicieron, el tema de la repatriación de setecientos científicos a través de un programa que se llamó Raíces, que hoy esos científicos que en alguna época los mandaban a lavar los platos, fueron repatriados. En educación: la Ley nacional de Financiamiento Educativo; el Programa Conectar Igualdad; bueno, la Ley nacional de Educación; el Programa Nacional de Inclusión Educativa, donde hay becas para más de cien mil niños y jóvenes; Programa Nacional de Alfabetización; Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, que ajustaron para arriba los sueldos de los maestros en todo el país. Implementación de la Ley de Educación Técnico-Profesional, en fin, obviamente, todo esto trajo un aumento de la matrícula escolar del veinticinco por ciento hasta el 2010; hoy lo debe superar ampliamente eso. Fue el presidente de UNASUR, una organización de América del Sur donde también se empezó a hablar del Banco del Sur. Es decir, ha habido una transformación en la Argentina pero también en Latinoamérica y Néstor Kirchner ha liderado esa transformación en Latinoamérica. Hoy, hace poco hubo una elección donde su compañera de toda la vida tuvo un importante apoyo del pueblo argentino; aquí en la provincia ha superado el sesenta por ciento. Han habido provincias como Santiago del Estero que ha superado el ochenta por ciento y éste es el mejor homenaje que se le puede hacer a Néstor Kirchner, el voto y el apoyo de todo un pueblo hacia su compañera, la compañera, no solamente la compañera afectiva sino la compañera política de toda su vida (*Dialogan varios diputados*).

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

2

**A la democracia, haciendo referencia a las
elecciones del 23 de octubre de 2011**

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Disculpe, señora presidenta, buenas tardes (*La diputada Castañón se encontraba de pie dialogando con la diputada De Otaño*).

En realidad, quería leer algunas líneas que escribí la semana pasada después del acto eleccionario del día 23 de octubre pasado. Así que, si usted me permite, voy a leer.

Sra. PECHEN (Presidenta): Si la Cámara está de acuerdo (*Asentimiento*)...

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Yo ahora, bueno, no pasaron dos días como en ese momento sino que pasaron diez días que se produjeron las elecciones y no quería dejar pasar este hecho sin mencionarlo. Obviamente, yo no lo voy a hacer ni como analista ni como periodista político, creo que hay gente muy capacitada cumpliendo ese rol.

En realidad, lo que yo pretendo hacer es un homenaje a la democracia que todos ejercemos a diario a través de muchos hechos y de mucho trabajo, pero que como pueblo lo celebramos los domingos que nos toca votar. Nosotros, los ciudadanos, que además trabajamos en proyectos políticos desde hace rato, sabemos que esto no siempre fue así, que no siempre pudimos elegir los gobernantes en la Argentina. Sabemos las veces en que los hombres podían votar y en que las mujeres no y que por suerte esto se revirtió.

Nuestra historia, la historia argentina tuvo muchos momentos y algunos de ellos bastante oscuros, algunos de terror, pero el domingo 23 de octubre fue un domingo de urnas abiertas, fue un día de democracia. Quiero decir esto, independientemente de las afiliaciones políticas. Todos sabemos, quienes han sido electos por amplia mayoría, todos sabemos los números y, vuelvo a repetir, no era mi intención, no es mi intención analizarlos.

Quiero felicitar a las personas, a todos nosotros que fuimos a votar el domingo en tranquilidad y en un clima de respeto. Y es nuestro deber, decía, contarle a los más jóvenes que esto no siempre fue así. Me resulta alentador e incluso alegre, ver a la gente votando en familia y los vi cómo llevaban a sus hijos, a sus nietos. Lo digo esto, más allá de los resultados, nos gusten o no, no soy ingenua, sé que como partido político hemos perdido lugares, hemos ganado otros, así es el ejercicio de la democracia, la gente vota y la mayoría decide y todos respetamos esto. Me resulta difícil no hablar como militante, intento hablar como ciudadana, como madre, como abuela, que quiere que sus hijos vivan en una sociedad pacífica, sin miedo y cada vez más democrática. Por eso mi homenaje es a la democracia. Creo que aún persiste este clima electoral, es el tema que está en el aire, mucha gente joven votó, en boca de todos. Por eso sentí la responsabilidad de hacerme eco y dar cuenta en este aspecto que parece sencillo, que parece tan obvio pero que no siempre fue así. No es poca cosa, es un derecho que siempre lo debemos defender. Ver a las jóvenes familias ir a votar a las escuelas me hizo acordar las elecciones presidenciales en el año 1983, mi hija mayor era muy pequeña y la llevaba a todos lados, incluso a los actos políticos, que empezamos a manifestarnos al finalizar la dictadura. Fue un hecho importantísimo en esa época cuando el presidente Alfonsín fue a San Martín de los Andes, María Inés se debe acordar, y no pudimos, todos fuimos, fuimos toda la multitud, fuimos a recibirlo, fuimos a recibir y a presenciar un hecho democrático. Yo fui acompañada de mi hija mayor que era una beba en ese momento. Y también quería remarcar que este clima se vive en democracia. No estoy celebrando la victoria ni la derrota de ningún partido político ni de ninguna persona en particular sino que celebro la democracia como un hecho en sí mismo, concreto del voto, más allá del resultado. A quienes nos tocó vivir en épocas no democráticas sabemos lo que se siente cuando las expectativas y las esperanzas se renuevan. También sabemos del miedo y es una sombra que solemos tener, parece una amenaza pero sabemos que depende de nuestra madurez para sostener lo que hemos sabido construir. Tengamos confianza en nosotros como ciudadanos, la gente sabe pedir por sus derechos, sabe

manifestarse en las plazas neuquinas y en las plazas del resto del país. Yo tengo confianza en las instituciones que regulan y que cada día deben ser más fuertes y confío en los jóvenes que asumen proyectos políticos que quieren votar y cuya actitud crítica es constante y permanente. Mientras más nos alejamos de los hechos tristes de nuestra historia, más va a crecer nuestra historia democrática y más nos afianzaremos como Estado, ya sea yendo a las urnas cada cuatro años, cada dos años, cuando nos toque, cuando sea necesario porque nunca más queremos que sea de otra manera y esto fue lo que yo sentí que vivimos de nuevo el 23 de octubre. Fortalezcamos los partidos políticos, fortalezcamos las instituciones, apoyemos proyectos comunes y respetémonos unos a otros, confiemos en los partidos y en las ideas que son más grandes que las personas. Como legisladora, elegida a voto de urna, estoy contenta de haber ocupado un cargo electo; estoy segura de haber hecho lo posible por cumplir con mis obligaciones y espero que la gente así lo entienda. Siempre estuve consciente de que este lugar no es un lugar de derecho ni de privilegio sino que es un lugar de obligaciones. Nosotros somos personas, el sistema sigue, la democracia por suerte sigue, se ha votado, señores, viva la democracia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

3

A Carlos Madaschi y a su trayectoria en el Poder Legislativo

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Muchas gracias, señora presidente.

Yo voy hacer un homenaje un poco más humilde que los dos anteriores.

Simplemente quiero hacerlo al compañero, amigo y muy buena persona: Carlitos Madaschi, que se acaba de jubilar (*Aplausos*). Carlos Enrique Madaschi es empleado de esta Casa de Leyes desde hace más de treinta y ocho años, habiendo sólo interrumpido sus funciones en la Legislatura cuando la misma se encontró cerrada por el golpe de Estado de 1976, mientras duró la última dictadura militar. Carlitos sobre todo ha sido un excelente compañero que estuvo en las distintas gestiones parlamentarias para nutrir las con sus conocimientos y asistirle con sus capacidades técnicas. Para todos los que conocemos la historia de nuestro compañero y amigo, Carlos ingresó en la Legislatura como auxiliar de Mesa de Entradas el 25 de mayo de 1973 y se desempeñó allí hasta el día 12 de marzo de 1976, oportunidad en la cual fue reubicado en el Ministerio de Bienestar Social al cerrarse la Legislatura. Con la vuelta de la democracia, Carlos, volvió al Poder Legislativo el 1º de enero de 1984 como director de Despacho Legislativo para luego quedar a cargo por un período de la Dirección General Legislativa, como consecuencia del fallecimiento del titular del área, don Basilio Oviedo. Posteriormente, el 10 de diciembre de 1995, fue designado Prosecretario Legislativo, cargo que ocupó hasta la finalización del mandato de los legisladores de esa gestión en 1999. Actualmente, a poco de estar en condiciones para jubilarse es nuevamente director General Legislativo, cumpliendo una función trascendental para el funcionamiento de este Poder del Estado. Y realmente lo vamos a extrañar cuando se jubile, no sólo por sus virtudes técnicas y conocimiento, ya que es la única persona en Neuquén que cuenta con una tecnicatura en Gestión Parlamentaria, con su tesis presentada para la licenciatura, sino también por ser la persona que es: un compañero fiel con el que siempre podemos contar.

Con el tiempo seguramente recordaremos la importancia que dejó en su tarea, una persona abocada a su trabajo, que no sólo se quedó allí sino que además es autor de la obra literaria titulada: *Legislatura Provincial Neuquina. Una mirada interior*; que fue declarada de interés del Poder Legislativo el 26 de noviembre de 1996 y fue publicada en 1997, con una primera edición de quinientos ejemplares que fue distribuida en bibliotecas públicas y populares, donde cuenta sobre la vida institucional de la Provincia, sus actos electorarios, representantes y constituyentes del año 1958 y actualmente está pronto a publicar otro, titulado: *La mecánica legislativa*, una guía para conocer mejor el procedimiento parlamentario neuquino, el cual contiene un detallado análisis de las condiciones constitucionales y reglamentarias de la legislación en nuestra Provincia. Un material de alto valor para quienes trabajan en el ámbito legislativo.

Quería comentarles también que Carlitos, en la década del 60 fue un excelente futbolista y defendió los colores de mi pueblo en varias oportunidades en los dos clubes que había en ese momento, el club Tiro Gimnasia y el club Centenario, haciéndolo con una hidalguía y una personalidad que es de destacar, era un gran futbolista, Carlitos.

Bueno, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado; desde las autoridades de Cámara nos sumamos realmente al agradecimiento y al reconocimiento a Carlos Madaschi por toda su gestión por esta Casa.

Diputado Russo, tiene la palabra.

4

A Cristina Fernández de Kirchner

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Hemos escuchado algunos homenajes, yo quiero hacer un homenaje y un agradecimiento, una felicitación si quiere llamarse así. Hemos escuchado un homenaje a la democracia y también a una línea de política que mantiene el gobierno y yo quiero concretamente hacer un homenaje a una mujer que es Cristina Fernández de Kirchner. Para algunas personas que hemos sido militantes en la política y hemos atravesado en los últimos cuarenta años distintos avatares que nos ha deparado este país y especialmente para los que hemos abrazado en ese período la militancia en un partido como el Movimiento Popular Neuquino, un partido provincial, de distrito que ha, reiteradamente, renegado de apoyar fórmulas presidenciales o fórmulas nacionales, en el convencimiento de focalizar su interés en la provincia y no entrar a dirimir las cuestiones nacionales. A pesar de haber sufrido en algunas épocas, recuerdo la década del 70 haber sufrido presiones, haber sufrido agresiones, haber sido objeto de algunos envíos de personas a amedrentar a los militantes en esta provincia, siempre había mantenido el criterio de no involucrarse en las cuestiones nacionales siempre que no tocaran las cuestiones provinciales. Yo pertenezco a una generación donde la militancia era una forma de ver la realidad, no era solamente una forma de participar en la actividad política, una forma de comprometerse, una forma de operar sobre la realidad y he visto en los últimos tiempos, he visto que muy poca gente desde la política milita. Y una de las cosas que quiero resaltar es la militancia de esta Presidencia, no estoy avalando ni rechazando ninguna de sus gestiones, ninguna de sus acciones de gobierno, estoy diciendo: una mujer que en este país siempre estuvo resignada a un segundo plano, inclusive en un segundo plano de la misma fuerza política nacional, como fue en la década del 70 que era relegada a ser la mujer de. En este caso por segunda vez, Cristina Fernández, ha sabido militar la actividad política, ha sabido ganarse el respeto y la consideración de los porcentajes que se han hablado y seguramente, inclusive, creo que muchos de la oposición han sabido tener en cuenta a una mujer que ha hecho mérito por sí sola para ser quien es hoy.

La reelecta presidenta, en el último comicio que hemos visto, también encarna algunas cosas que hemos visto en estos años como es una nueva impronta de participación de la juventud en la actividad política, un nuevo espacio que ha generado en todos los partidos políticos esta forma de permitir el ingreso de gran cantidad de jóvenes a discutir, a pelear, a dirimir las cuestiones militantes antes reservado solamente para algunos iluminados que se permitían hablarle al pueblo sin acercarse.

La presidenta ha encarnado también una cosa que quiero marcar que tiene ondas raíces en mi partido político que tiene que ver como la incorporación -como otros partidos políticos- del campo nacional y popular, esto que para algunos era una bandera hace muchos años, fue variando esa bandera con los vientos de algunos organismos nacionales, internacionales, con algunos intereses, con algunas corporaciones, con algunas mezquindades que nos tiene acostumbrado la política en este país, pero que hoy ya nadie discute, se discutirán las personas, se discutirán las acciones pero no se discute más la direccionalidad sobre esta cuestión que acabo de decir como es la pertenencia de muchos políticos a un campo nacional y popular. Esta estructura de pensamiento, esta idea rectora que tiene hoy en día la clase política argentina me hace pensar en esto que decíamos hace muchos años que era la militancia, es una forma de ser optimistas con el presente y el futuro, se militaba para ser un país, una nación, una sociedad más justa, más libre, más soberana pero también un futuro en esas

condiciones. Con mucha alegría, con mucho dolor en algunos aspectos y con una conciencia plena respondo a todas estas cuestiones, inclusive, a las que no corresponde a mi partido con la felicitación, con el homenaje, con el reconocimiento a la presidenta y a la gente, a los sesenta por ciento, ochenta por ciento que la han votado, de apostar a una mujer. No es muy común que este país apueste a una mujer para estas responsabilidades, esta mujer no solamente ha completado este cuadro de militancia poniendo el norte hacia el campo nacional y popular sino que ha reinventado la figura de la mujer en la política nacional, no solamente como una heredera de su esposo, heredera de un liderazgo político sino por mérito propio, por construcción propia, por responsabilidad propia y me parece que ella como tantas mujeres militantes que hay en mi partido también que a veces, inclusive, menospreciamos o solamente las tenemos en cuenta cuando se buscan los votos.

Quiero dejar muy francamente expresada esta felicitación, este homenaje, este reconocimiento a la mujer, a la mujer presidente, a la mujer militante, a la mujer comprometida con su hoy, con su país, con su actualidad y que nos permite aparentar a muchos todavía un futuro -como recién decía una diputada- para nuestros hijos, para nuestros nietos e, inclusive, para nosotros mismos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señora presidenta.

Lo mío es Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Señora presidenta, es para Otros Asuntos.

Iba a hacer una mención también en Homenajes pero cuando me toque hablar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Otros Asuntos.

III

Otros Asuntos

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, volvemos al diputado Rachid que estaba primero en el orden.

1

Referencia al Reglamento Interno de la Honorable Cámara

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a aterrizar en la Provincia del Neuquén nuevamente en Otros Asuntos para referirme a un acontecimiento en algún momento importante en este Poder Legislativo como fue a esta altura del año, hace cuatro años, y a la vista una reforma constitucional muy importante en la Provincia del Neuquén, muy participativa, con la incorporación de numerosos elementos novedosos en la democracia institucional que hemos logrado ya en el siglo XXI en Argentina y en Neuquén, estaba el desafío de adaptar nuestro Reglamento a, justamente, esa visión de una nueva Constitución que había sucedido esto en el 2006 y estamos hablando de finales del 2007. Esa reforma de Reglamento que suscitó en su momento algunas, hay gente que siempre está en estado de sospecha, tuvo tres elementos que yo considero fundamentales y quiero rescatar aquí que son: primero, la profundización de la participación de los legisladores al aumentar de doce a catorce el número de miembros de las Comisiones, las Comisiones son el alma del trabajo legislativo y, por ende, ese aumento en el número de miembros de cada una de las Comisiones realmente originó una riqueza parlamentaria en la discusión política y en la toma de decisiones que al cabo de estos cuatro años, primeros cuatro años de ver cómo funcionaba esto, realmente indujo a una excelencia en la participación de los legisladores.

El segundo elemento -y esto es simbólico-, muchos nos preguntábamos con el Reglamento anterior qué tenía que ver en un Cuerpo legislativo que tenía miembros impares, treinta y cinco, esa expresión de quórum o de mayoría política votando de la mitad más uno, yo me lo pregunté siempre y muchos diputados ante unas conversaciones de este tipo, tratamos de ver de dónde se originaba este concepto y realmente no había explicación en un Cuerpo de número impar; así que otra reforma que yo considero muy importante es haber pasado al concepto de la mayoría real que es más de la mitad, la mayoría simple real, es más de la mitad y, bueno, ahí recuperamos también por origen una legitimidad absoluta en el sistema de quórum y de votación de esta Cámara.

El tercer elemento, quiero adelantar que es una autocrítica personal pero quiero dejarla como un elemento en esta Cámara que si sirve en el futuro, yo me la hago pero como una contribución a la excelencia del trabajo legislativo; es el tema de los Bloques unipersonales metidos compulsivamente en todas las Comisiones de la Legislatura, lo cual yo debo admitir, como yo ya era presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, yo este elemento -porque así lo vivía y lo vivíamos con otros compañeros en ese entonces- lo viví como una justicia absoluta en la incorporación de todos los diputados y el derecho de todos los diputados a formar parte de alguna Comisión en donde la voz y voto que da ese derecho de pertenecer a una Comisión, implicaba no quedarse afuera del trabajo legislativo. También debo confesar que a mí eso no me tocaba, a pesar de que habíamos entrado dos en mi Bloque, no era monobloque de origen pero había quedado solo, porque, a veces, bueno, la mayoría, yo ya estaba en las Comisiones constituidas pero, yo conversaba con algunos compañeros de Bloques individuales y, realmente, quedaban afuera, a pesar de la participación con voz en todas las Comisiones. Entonces, yo hoy debo decir que este elemento incorporado en la reforma de nuestro Reglamento no ha dado resultados, no contribuyó a la calidad y excelencia que debe buscar un legislador en su participación en las Comisiones, es desde el punto de vista humano imposible abordar once Comisiones legislativas que duran una hora y media o dos para esperar su conformación, son veintidós horas semanales nada más que de presencia en las Comisiones, más el trabajo legislativo para participar, pongámosle veinte horas más, están las cuarenta y cuatro horas máximo laborales semanales de cualquier empleo y de cualquier rendimiento humano en cualquier cuestión: sea intelectual, sea política o sea manual. Entonces, esto realmente desde ese punto de vista no ha dado resultado, yo no estoy conforme a pesar del protagonismo y la alegría de haber podido participar en temas trascendentes de la política de esta Legislatura, debo admitir que eso ha sido un fracaso desde el punto de vista de la excelencia del legislador, ha sido irnos al otro extremo; yo creo que en el futuro si hay alguna reforma de Reglamento parcial o total, si hay algún tema que abordar, este tema debería ser visto desde este punto de vista, hay sistemas dentro del Sistema D'Hont perfectos para que nadie quede afuera en el futuro, éste es el otro extremo de lo que tenía el otro Reglamento, hay sistemas pero que perfectamente garantizan -cualquiera sea el número de los Bloques unipersonales- su participación orgánica en las Comisiones con métodos diversos dentro del Sistema D'Hont.

Así que quería dejarlo, señor presidente, como una, no sólo como autocrítica, no serviría si fuera sólo eso sino como un relato primero de la alegría de haber participado plenamente en esta Cámara en temas importantes y temas cotidianos pero también el señalamiento de que no estoy conforme desde ese punto de vista con la excelencia que pudimos haber alcanzado con este Reglamento que, digamos, dándonos esa generosidad nos ha restado el tema de la calidad que no deja de ser importante para el trabajo del legislador.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Para su tranquilidad, de todas maneras, quiero decirle que el aporte de los Bloques individuales o unipersonales ha sido del cuarenta y cinco por ciento en esta Legislatura.

Así que muchas gracias por el aporte pero creo que ha habido un esfuerzo muy grande de los legisladores y de los Bloques unipersonales para cumplir con esa reforma del Reglamento.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Al intendente electo de la ciudad de Neuquén, Pechi Quiroga

Sr. BENÍTEZ (UCR): Muchas gracias, señora presidente.

En realidad el tema que yo voy a tratar es para Otros Asuntos, pero he escuchado en la lista de oradores respecto a los homenajes como hemos hablado de la democracia, como hemos hablado del reconocimiento y yo quiero hacer un reconocimiento a quien va a ser el próximo intendente de la ciudad de Neuquén, a Horacio *Pechi* Quiroga que la gente ha ratificado (*Murmullo de varios diputados*) los ocho años de gestión, de una gestión indiscutible y ha pensado en la ciudad en la cual vive y más allá de las diferencias que nosotros podamos tener sabemos que es de origen de nuestro partido y sabemos que le ha hecho mucho bien para que Neuquén sea realmente una de las principales ciudades de la Patagonia. Y esto lo digo con el sentimiento de que hemos recorrido un largo camino juntos para tratar de lograr también en la provincia el cambio que nosotros soñamos, pero yo creo que de a poco podemos ir trabajando para que algún día tengamos la posibilidad de poder gobernar (*Aplausos. Risas*).

Bueno, voy a ir al tema que, porque todos hablan tan bien de todos y nosotros también tenemos algo (*Risas*).

Referencia al informe elevado por la UPEFE sobre la Ruta 17

Bueno, voy a ir al tema por el cual realmente pedí la palabra en Otros Asuntos.

Con fecha del 14 de octubre yo hice un pedido de informe respecto a la construcción de la Ruta 17 porque tuvimos una visita y porque acá en Otros Asuntos también -hemos hablado y no hemos hablado muy bien al respecto- porque nos faltaba mucha información. Y, bueno, yo le envié (*Buscando entre sus papeles*)... espere que voy a leer bien para... al presidente de la UPEFE, al ingeniero D'Angelo, un pedido de informe, porque nos quedaban dudas en cuanto a algunas explicaciones que había dado la ingeniera que vino en representación de ese ente.

Yo no voy a leer todo el informe pero nos contestó mucho más de lo que nosotros pedíamos y, además de eso, se comunicaron telefónicamente para ponerse a disposición y recorrimos la ruta, no sé si algunos diputados tuvieron la posibilidad de recorrer nuevamente la obra, y hemos visto y nos han explicado en el lugar el avance que ha tenido y cómo se ha ido normalizando. Reconocieron también -y eso es importante- que se fue normalizando para poder cumplir con todas las etapas para poder seguir adelante con el crédito que habían obtenido.

Yo resalté -voy a dejar después en Secretaría- el informe que hemos recibido, por si algún diputado lo quiere leer -porque es extenso-, pero se ha trabajado para tratar de recuperar el porcentaje en avance de obra, se ha trabajado para poder cumplimentar con todas las cosas que nosotros habíamos planteado en cuanto al no cumplimiento de algunos requisitos que se deben cumplir -valga la redundancia- en la Obra Pública.

Y nosotros aprobamos acá la Ley 2581 que autorizó el convenio de préstamo subsidiario con el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicio de la Nación, a fin de obtener veinticinco millones de dólares, financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Nos informaban de la confección del pliego licitatorio, porque nosotros esto lo preguntábamos allí también, se trabajó con la Unidad Coordinadora de Proyectos y Programas con Financiamiento Externo.

También hicieron una acotación, yo a veces escuchaba a algún diputado que hablaba del sistema CREMA y nos explicaban de cómo hicieron para sacarlo de ese sistema, para que pueda ser una obra que pueda ser licitada y que después se pueda hacer el mantenimiento.

También nos explicaron cómo fue el otorgamiento a las distintas empresas que se presentaron a licitación, nos explican también por qué tuvo que hacerla la empresa que estuvo en el segundo lugar.

Y bueno, después nos explicaron cómo han acordado con Vialidad Provincial, cómo se han incorporado los distintos técnicos a la obra.

También, en esta extensa explicación, nos dicen cómo fueron certificados los distintos avances de la obra, cuáles certificaron Vialidad Provincial y cuáles certificó la gerencia. Qué porcentaje se ha pagado hasta la fecha. La gente que se incorporó de Vialidad también la mencionan, quiénes son.

Y después, bueno, a lo último, nos dicen que, a título informativo y para conocimiento de la Cámara, en esta semana fue aprobado -o sea, estamos hablando de diez días atrás-, en esta semana fue aprobado por el Banco Mundial el segundo tramo del crédito inicial, habiéndose adjudicado a nuestra provincia un monto de diez millones de dólares que permitirá financiar el total de la obra contratada, y por gestiones de la UPEFE se asignó un millón de dólares a la Dirección Provincial de Vialidad para su fortalecimiento, o sea, adquisición de equipamiento instrumental y capacitación. Y una preocupación muy grande que también la provincia y por medio de la UPEFE están gestionando, es el tema del basurero de Plaza Huincul en el cual van a hacer la inversión necesaria y van a hacer una relocalización que era una de las dificultades que tenía cuando venían a supervisar desde el banco. Como yo he hablado mal, muy mal, respecto a la obra porque simplemente la había recorrido y escuchado a una sola parte -y me parece que también hay que decir cómo son las cosas-, inmediatamente nos contestaron, yo no sé si algún otro diputado ha pedido más informes respecto a la obra, pero yo quiero decir que a nosotros, a nuestro grupo de asesores, creo que nos ha dejado satisfecho el tema de la explicación, de la predisposición que tuvieron, las comunicaciones telefónicas que tuvieron cuando no entendíamos algún punto de lo que nos explicaban y después cuando recorrimos la obra gente de la empresa y gente que la está supervisando nos acompañó y vimos cómo ha mejorado sustancialmente una obra que la gente de Huincul, la de Cutral Có, la de Picún Leufú hace tanto tiempo que la está esperando. Por eso, como yo he hablado tan mal, hoy quiero decir que parece que se está ordenando, parece que estamos dentro de los plazos que nos están exigiendo la gente que nos prestó el dinero y que bueno hasta ahora las certificaciones, por la documentación que nos han acercado, se están haciendo correctamente según nuestros asesores.

Quería decir esto, quería dejarlo por Secretaría para que los señores diputados puedan contar con este documento y bueno, agradecer públicamente al ingeniero D'Angelo que tuvo la amabilidad de comunicarse telefónicamente además de mandar el informe por escrito (*El diputado Benítez hace entrega del mencionado informe al Comisario de Cámara, Oscar Baudraco*).

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Le voy a pedir al diputado González, si me reemplaza en la Presidencia, quiero decirle que la lista de oradores, como ustedes pueden ver, está el diputado: Kogan, Russo, Canini, Inaudi y tenemos diez minutos para terminar con el horario de Otros Asuntos. Así que lo dejo en esos términos al diputado González en la Presidencia.

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

4

Invitación a los señores diputados a trabajar sobre la modificación del Código Procesal Penal

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Estamos llegando al final de un camino, un trabajo que ya lleva prácticamente dos años y medio, donde participaron integrantes de todas las organizaciones vinculadas o con intereses en la Justicia neuquina, integrantes de todos los Poderes. Y finalmente, la etapa está en el final del

recorrido dentro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y tenemos ya un primer borrador de Despacho sobre lo que será la modificación del Código Procesal Penal y nos permitirá pasar de un sistema inquisitorio a un sistema acusatorio, cumpliendo con la manda constitucional después de tantas idas y vueltas y tantos desencuentros en esta materia. Y decía que estamos ya al final del camino y llamo la atención al conjunto de los diputados de la Cámara para que se interesen, lean el borrador del Despacho que ya está en las casillas de correo electrónico oficial de cada uno de ellos, porque estamos en la etapa de avanzar no solamente sobre las coincidencias que son básicas, que son la inmensa mayoría de la estructura de esta nueva articulación de Código Procesal Penal sino también de darnos la posibilidad de debatir sobre las cuestiones que todavía quedan pendientes. Queda pendiente: acuerdo general sobre la forma de reconocer los elementos culturales de los pueblos originarios, aunque en la última reunión de Comisión el diputado Inaudi acercó una redacción que seguramente será el eje sobre el cual vamos a poder tener acuerdos todos los diputados, por lo menos ésa es mi opinión; la creación de la agencia de investigaciones, aunque también reconozco que la redacción del artículo que se está proponiendo creo que también nos va a satisfacer a todos y va a postergar para otro momento cuando se elabore la Ley del ministerio público la decisión final sobre esta cuestión, el tema de la querrela colectiva, el tema de incumbencia concreta del juicio por jurado. Son elementos que espero en la próxima reunión de Comisión podamos debatirlos, que todos los diputados lleven sus posturas para poder cumplir con este objetivo que tenemos en la Cámara que es dejarle a la comunidad de Neuquén este nuevo elemento que va a mejorar la administración de Justicia.

Quería también destacar que se está trabajando o ya se está proponiendo la participación de los defensores del niño, niña y adolescente como parte querellante representando a los menores abusados, eso es un acuerdo general que se ha incorporado en el borrador de Despacho y que se está trabajando en algunas cuestiones que tienen que ver con la incorporación del juicio directísimo para aquellos casos en que el delincuente es atrapado *in fraganti* con las pruebas a disposición. Y también una cuestión que fue planteada en las distintas reuniones en la Comisión que tiene que ver con la disposición de los bienes secuestrados una vez que los procesos terminan y estos bienes no son dispuestos de ninguna forma y quedan en custodia eterna de la Policía.

Lo que digo, señor presidente, es llamar la atención de todos los diputados sobre esta cuestión con la participación de todos quienes estemos interesados en este tema en el marco de la Comisión "A", creo que vamos a lograr el objetivo.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

5

**Reflexiones sobre la situación que atraviesa
Villa La Angostura por el tránsito de camiones**

Sr. RUSSO (MPN): Sí, cortito señor presidente, por lo que usted acaba de mencionar.

Voy a parafrasear a un compañero diputado que siempre trae alusiones a los dichos camperos (*Risas*), decía Yupanqui, a veces hay que hablar solamente para usar el tiempo, porque hay algunas obviedades que es inútil mencionarlas si no hay oídos que escuchen.

En esta sociedad hay gente que todavía no se dio cuenta que, por ejemplo, en Villa La Angostura cada vez va a ser más difícil vivir. Estaba releendo, para no perder vigencia, alguna de las cuestiones que se han dirimido en estos últimos meses en Villa La Angostura, y estaba teniendo en cuenta que, por ejemplo, el paso de los camiones por el centro de la ciudad y a través de este paso fronterizo permitiría que un camión pasara cada dos minutos treinta segundos por esta ciudad levantando una nube de polvo de los cinco millones de toneladas que han caído sobre este paradisíaco paisaje, haciendo prácticamente inviable con este criterio y en estas épocas que van a venir de sequías y de pocas lluvias, poniendo polvo en suspensión de una magnitud inimaginable. Esta cuestión que para algunos es simplemente una cuestión de intereses, que si es más cara la

nafta al sur o al norte, de este lado o del otro lado de la cordillera, tiene directamente incumbencia con la salud de las personas que están o que van a estar sometidas a este flagelo que son las partículas en suspensión en estas magnitudes, el hecho de que pase un camión de estas características cada dos minutos treinta segundos entre cien, setenta y cien camiones por día, prácticamente va a mantener esta nube en suspensión, estas partículas en suspensión permanentemente por donde pasen los camiones. Darle interés económico a esto y ponerle un precio económico por el valor del combustible o por la especificidad o no especificidad del paso fronterizo, me parece una tremenda estupidez, sí, me parece que alguien tendría que poner el foco, volver a poner el foco en esta cuestión que ya no tiene nada que ver con la tristeza, con el paisaje que se llena de arena, de ceniza o lo que fuera, con el impacto económico, con el trabajo, sino tiene directamente que ver con la sobrevida. Va a ser imposible que gente que viva en las cercanías de donde pasen estos cien, ciento cincuenta camiones pueda vivir, no estamos hablando de que trabaje, no estamos hablando de que se caiga el turismo y haya que salir a sostener una actividad productiva; estamos hablando, sencillamente, de sostener la vida.

Esto, señor presidente, por supuesto, tiene que ver, básicamente, con dirimir qué está primero.

Y, vuelvo a repetir, esta Cámara tiene la obligación -no necesariamente hoy- de no perder la perspectiva, de mantener el ojo sobre el ambiente que está, en este momento, en condiciones de suma fragilidad para la vida humana simplemente o totalmente a través de este planteo.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Ha finalizado la hora.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Como están registrados el diputado Canini, el diputado Inaudi, el diputado Calderón, solicito autorización para extender la hora de Otros Asuntos, como mínimo, por lo menos cinco minutos cada uno. El Reglamento tiene diez, los tres diputados anotados desean hacer uso de la palabra.

Solicito, si no hay otra opinión, cinco minutos cada uno, serían quince minutos de extensión.

Está a consideración de los señores diputados extender quince minutos la hora de Otros Asuntos.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

6

**Referencia a la modificación del
Reglamento Interno de la Honorable Cámara**

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

Creo que voy a ser más breve.

En principio, rescatar la habilidad de un perfecto *sofista*, como es un diputado recientemente incorporado al Bloque oficialista, o mejor dicho, afiliado al Bloque oficialista, no sé si lo recibieron al Bloque oficialista. Pero digo un perfecto *sofista* porque puede hacer de la verdad una mentira o de la mentira una verdad, tiene argumentos para todo, y realmente no lo digo con sorna, lo digo hasta casi con admiración (*Risas*). Y lo escucho siempre porque cuando él habla, están hablando los deseos ocultos del oficialismo, es lo que el oficialismo no se anima a decir, lo dice este vocero oficialista

oculto (*Risas*). Pero es cierto que muchas cosas de las que dijo, que es imposible estar para un diputado en once Comisiones, es realmente así. Ahora, también es cierto que es peligroso acomodar siempre la reglamentación a favor de la, no digo de la mayoría, digo del oficialismo, ¿por qué hago la diferencia? Porque el oficialismo en la próxima gestión no es mayoría; el gobernador obtuvo para la próxima gestión el veintisiete, veintiocho por ciento de los votos, sumado con los aliados no llegan al cuarenta y cinco, creo que fue el cuarenta y dos por ciento de los votos, es decir, no son mayoría. Entonces, estaría mal buscar algún mecanismo, alguna trampa para modificar el Reglamento Interno de esta Legislatura para que quede el oficialismo como mayoría en las Comisiones.

Simplemente esa observación y diciendo que, si realmente se va a modificar el Reglamento Interno, si está pensado, por ahí no, pero si está pensado modificar el Reglamento Interno, se tenga como objetivo el buen funcionamiento de la Cámara y no la conveniencia del oficialismo.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Creo que ha quedado demostrado en estos cuatro años el buen funcionamiento de esta Cámara y la participación de los distintos Bloques políticos y de las orientaciones políticas.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

En realidad yo quería hablar un ratito de Pechi (*Risas*)... Quería hablar también, ya que trajeron el tema a colación sobre la reforma procesal penal, pero me quedé pensando en el discurso de Canini.

Llevamos tres horas sesionando y todavía no hemos comenzado con el tratamiento del Orden del Día. Están los trabajadores del Poder Judicial esperando por la aprobación del incremento salarial. Hay gente que está esperando por temas específicos que les competen también, que quieren presenciar el tratamiento del Orden del Día.

Por lo tanto, yo no voy a estar pero si se dedican a reformar el Reglamento, ya en una oportunidad lo manifesté, la hora de Homenajes y la de Otros Asuntos, las pateemos para el final de las sesiones para comenzar a trabajar en los temas en los que verdaderamente tenemos que estar trabajando los diputados.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

7

Adhesión a los dichos del diputado Russo

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

En realidad, iba a ser más largo pero me acortaron el horario, y cuando el diputado, ahí, preopinante se acordó de un intendente electo, también me acordé de un aviso que me pasaron, no sé si será verdad, pero creo que en Viedma están necesitando un helicóptero (*Risas*).

Creo que, así me pasaron, no sé si será verdad pero me parece que sí.

Está aprendiendo los dichos de *Martín Fierro* (*Haciendo alusión a las manifestaciones de un diputado*), algo voy a dejar en esta Cámara (*Risas*). Por lo menos van a aprender el *Martín Fierro* (*Dialogan varios diputados. Risas*). Sí, alguno lo está leyendo...

También le quiero agradecer al diputado preopinante que recordó la situación de Villa La Angostura, en lo que nos está pasando.

Lamentablemente, cuando hace casi dos meses atrás presenté un proyecto de Declaración solicitando el acompañamiento de esta Cámara para que no se permita el paso de los camiones, por lo menos hasta el mes de marzo, no por el simple hecho de presentar un proyecto más sino considerando que creo tener un acabado conocimiento de lo que es la situación real de Villa La Angostura, lamentablemente no tuve el acompañamiento. Después se realizó un encuentro en San Martín de los Andes, donde asistió el gobernador, se firmaron acuerdos, se acordó el paso de los camiones. Y discúlpenme, creo que se cagaron en la salud de los habitantes de Villa La Angostura con esa decisión por acuerdos internacionales, binacionales o intereses económicos. Hoy las

consecuencias ya las estamos sufriendo en Villa La Angostura, cada vez los informes del hospital dan cuenta de que las cenizas están haciendo estragos y no solamente en el aire sino en los pulmones de los que habitamos Villa La Angostura, pero por lo visto eso va a servir para alguna estadística.

8

**Referencia al proyecto presentado a la
Honorable Cámara sobre obras de infraestructura**

Me quería referir concretamente o puntualmente -para pedirle a esta Cámara y a los diputados- sobre el proyecto que presenté solicitando que esta Cámara le recuerde al señor gobernador las diferentes obras de infraestructura que está requiriendo Villa La Angostura, sobre todo a los compañeros diputados de la Comisión de Hacienda, que tengan en cuenta esta situación no solamente para Villa La Angostura sino para todo el Departamento Los Lagos, para Traful, para Meliquina porque, como viene la mano en nuestra zona, por más optimista que queramos ser, por más buena onda que queramos tirar, no creo que podamos tener ni temporada de verano ni la próxima temporada de invierno.

Lo he dicho varias veces, es mucho lo que se ha trabajado pero muchísimo lo que falta y el clima no nos está acompañando, porque este clima seco, de sol y todo eso, que nosotros en Villa no vemos el sol porque hay una permanente nube está pateando en contra de lo que se puede hacer en Villa La Angostura.

Entonces quería pedirle a los compañeros diputados y a esta Cámara el acompañamiento para que sean incorporadas estas obras para Villa La Angostura, la única forma que Villa La Angostura y el Departamento Los Lagos se pueda mantener un poquito más, no sé hasta dónde, va a ser con mucha obra pública.

También recordar que el año pasado, cuando se aprobaba el Presupuesto, habíamos presentado y solicitado una serie de pedidos referidos a diferentes escuelas que hay en la zona sur que necesitan de arreglos, reparaciones, refacciones, como ser la escuela en Junín de los Andes, en Zapala, en Traful, también la escuela acá en Valentina Sur, el equipamiento del Castro Rendón, la creación de la Escuela Especial 18 en Villa La Angostura. Solicitar a los señores diputados y a todos aquellos que puedan hacer un poquito de acompañamiento, que se trate de incorporar esto en lo que va a ser el próximo Presupuesto porque son deudas que vamos teniendo.

Cuando presenté el año pasado estos pedidos, el presidente de la Comisión de Hacienda me dijo: Quedate tranquilo, negro, que en los TICAP seguramente los vamos a incorporar. No pasó nada.

Después salió el Fondo de Emergencia de Educación, todavía no ha pasado nada con las reparaciones de estas escuelas. Entonces, quiero simplemente ocupar este tiempo -que ya me queda poquito- para pedirles a los compañeros diputados el acompañamiento, en especial por el problema que tenemos en Villa La Angostura, y en general para todas estas escuelas que están esperando una respuesta de nuestro Gobierno provincial y de quienes tenemos la responsabilidad de representarlos en esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Hemos finalizado la lista de oradores, por lo tanto, pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día.

6

**INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DEL FEMICIDIO
AL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN
(Expte.D-012/11 - Proyecto 7061)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el inicio del tratamiento sobre la incorporación de la figura del femicidio al Código Penal de la Nación.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 20, realizada el 12 de octubre de 2011.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MPS): Gracias, presidente; buenas tardes a todos y a todas.

Quiero, en primer lugar, saludar y agradecer la presencia de la familia de Sandra Burgos, la mamá y los hermanos que hoy nos acompañan en esta sesión, y saludar también la presencia de nuestras compañeras, Paula Ovadilla y Cecilia Mazzuca, integrantes de la Agrupación "Las Juanas".

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia me ha designado como miembro informante en el presente Despacho de Comisión, quisiera entonces hacer una serie de consideraciones que fueron vertidas en el seno de la Comisión durante el tratamiento del tema.

Entre los años 2010 y 2011, en el Congreso de la Nación se presentaron -a través de distintas bancadas- siete proyectos de Ley que pretenden incorporar dentro del Código Penal argentino la figura del femicidio. Con posterioridad a la firma del Despacho que estamos tratando, la diputada nacional Alicia Comelli, muy gentilmente nos elevó una nota con un informe que contiene el detalle de estos siete proyectos. Las iniciativas fueron de distintos Bloques, la primera fue del Bloque de Diputados del Movimiento Libres del Sur, hubo y hay iniciativas del Bloque de diputados del GEN, de la Coalición Cívica, del Frente para la Victoria en conjunto con el Movimiento Popular Neuquino, del Peronismo Federal y del Bloque Democracia, Igualdad y Participación. Si bien todos todavía tienen trámite, están en plena vigencia parlamentaria, ninguno de ellos ha tenido debate formal en la Comisión de Legislación Penal del Congreso ni en la de la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia.

El 23 de febrero de este año, esta bancada presentó un proyecto de Declaración instando, solicitando al Congreso de la Nación se dé tratamiento y aprobación a uno de los siete proyectos presentados por Libres del Sur. En la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia del día 25 de octubre el proyecto fue tratado y la Comisión -por mayoría de sus integrantes- resolvió promover un pronunciamiento en favor del tratamiento del tema, no optando por el tratamiento o prefiriendo no expedirse por uno de los siete proyectos en particular. De manera tal que este Despacho que nosotros hoy estamos tratando es un Despacho de la mayoría, aun cuando un solo integrante de la Comisión presente ese día se expidió u optó por no firmar este Despacho, argumentando que la incorporación de la figura del femicidio en el Código Penal argentino es una mera cuestión semántica.

Supongo, presidente, que aun así, todavía varios diputados y diputadas se deben preguntar de qué hablamos cuando estamos hablando de femicidio, ¿qué significa el término femicidio? Y podemos decir -por dar algún tipo de definición- que el femicidio es la muerte de una mujer a manos de un hombre cuando ha mediado violencia de género. El femicidio, en tal caso, es la muerte de una mujer, no solamente por su condición de tal sino porque ha habido previamente una situación de violencia física, psíquica, psicológica y a veces sexual, a la cual ha sido sometida la víctima antes de su muerte. El femicidio es el asesinato de una mujer a manos de un hombre que concibe a la víctima como un objeto de su propiedad, que cree que puede disponer de su vida como quiera y que cree que puede ponerle fin a esa vida cuando y en el momento en el que él quiera.

El Observatorio de femicidios de la Asociación Civil Adriana Marisel Zambrano que publicó, que publica anualmente las estadísticas de femicidio, recogiendo datos de la administración de Justicia y de los distintos medios periodísticos, da cuenta de que en el año 2010 ocurrieron doscientos sesenta femicidios en nuestro país. Doscientos sesenta femicidios significan que cada tres días, dos mujeres se mueren, por lo general, a manos de sus parejas o ex parejas. Y es una larga lista de mujeres que han sido brutalmente golpeadas, que han sido violadas, que han sido

quemadas, que también han sido muchas de ellas estranguladas, que han sido apuñaladas, que han sido baleadas. Ésa es la cara que muestra la más terrible de las formas de la violencia contra las mujeres, a la cual nosotras denominamos femicidio.

La muerte de esas mujeres, presidente, no es cualquier muerte ni la circunstancia en la que ellas mueren es similar a ninguna otra. Y para comprender, justamente, de qué hablamos cuando hablamos de femicidio, necesitamos entender, en primer lugar, el enorme desprecio que expresa el femicida por la vida de esa mujer, el odio, la misoginia que se manifiesta en los métodos cruentos que utiliza para ponerle fin a esa vida. Pero también para entender cuál es esa situación se necesita entender la situación de sometimiento, de sojuzgamiento que ha sufrido esa mujer que la pone en una situación de absoluta vulneración, que la aterroriza, que la paraliza, que la enmudece, que le impide solicitar auxilio y romper ese círculo de violencia.

Y también, para poder comprender esta necesidad de incorporar el femicidio al Código Penal argentino, es necesario asumir críticamente lo poco que ayudan, por ejemplo, nuestro Sistema Judicial o los dispositivos de prevención cuando esa mujer se anima a solicitar auxilio y finalmente esa ayuda no llega o llega tarde, exponiendo a esas mujeres a una situación de desamparo, terminando por creer que nunca nada ni nadie las va a poder ayudar a salir de esta situación. Pero finalmente para comprender de qué hablamos cuando hablamos de femicidio, es necesario ponerlo en un contexto social y en un contexto cultural, en tanto y en cuanto no asumamos que aun en una sociedad que ha avanzado muchísimo todavía subsisten enormes desigualdades entre hombres y mujeres, no vamos a poder comprender esta necesidad de ponerle nombre a lo que hoy todavía no tiene nombre. Necesitamos desnaturalizar la situación cotidiana de violencia a la que son sometidas millones de mujeres en nuestro país; necesitamos entender que todos los Poderes del Estado tienen que... Sí, yo le voy a pedir -porque no voy a volver a hablar-, le voy a pedir si me puede extender esos diez minutos porque realmente ha sido un debate que se ha postergado en esta Cámara (*En alusión a que se le va a interrumpir el uso de la palabra porque se le finaliza el tiempo reglamentario de exposición*).

Muchas gracias.

Comprender el rol activo, decía, que tienen que asumir todos los Poderes del Estado para lograr efectivamente poder prevenir la violencia que existe contra las mujeres, pero también castigarlas severamente para evitar, por ejemplo, que el asesinato de Sandra Burgos, el asesinato de Micaela Recchini, el asesinato de estas doscientas sesenta mujeres que en el año 2010 perdieron sus vidas, queden impunes o sean justificados, como son justificados muchísimas veces a través de denominaciones como crimen pasional o como estado de emoción violenta que no son más que denominaciones absurdas, que lo único que hacen es esconder la situación de dominación y de desigualdad de poder que existe hoy en la base de nuestra sociedad y que padecen muchísimas mujeres.

El pronunciamiento que nosotros hoy pedimos, presidente, es un pronunciamiento político del conjunto de esta Cámara, es una expresión que seguramente va a contribuir a que los y las diputadas del Congreso de la Nación se animen a abordar un tema, se animen a dar un paso más en la protección efectiva de los derechos de las mujeres, en especial el derecho que tenemos todas a dejar de ser sobrevivientes en este sistema y empezar a gozar, efectivamente, de nuestra vida, libres de todo tipo de violencia.

Por lo expuesto, presidente, yo les pido a todos los diputados y a todas las diputadas de esta Cámara el acompañamiento del proyecto de Declaración para solicitarle al Congreso de la Nación inicie el tratamiento de la incorporación al Código Penal argentino del femicidio.

Muchísimas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Cortito y para -por algunas excepciones en estos cuatro años- coincidir absolutamente con la exposición que acaba de hacer la diputada preopinante.

Resulta a veces imposible incorporar, explicar y difundir cuestiones que resultan improcedentes para el pensamiento de cualquier ser humano de buena cepa. El tener que definir hoy en pleno

siglo XXI una tipificación de delito distinta nos debería dar un poco de vergüenza, de vergüenza por entender el concepto que acaba de hacer la diputada de que la mujer pasa a ser propiedad de, cosa de, objeto de: maltrato, insulto, abuso. No se condice esa situación que, lamentablemente, es más común de lo que todos los ciudadanos normales imaginamos con la altura del desarrollo social, global, que tenemos en plena etapa de globalización. Hasta resulta un absurdo tener que pedir que se trate una ley que dé una tipificación nueva.

Hubo muchas discusiones en la Cámara, hubo desencuentros; lo que yo creo es que muy íntimamente a todas las mujeres de esta Cámara cada vez que pensamos seriamente el tema se nos estrangula el estómago. Creo que todas las que estamos acá tenemos un alto compromiso, más allá de la posición político-partidaria, tenemos un alto compromiso con la efectiva aplicación de los derechos y de la igualdad de género, en todos y cada uno de los temas que encaramos. También surgieron toda una serie de explicaciones que pertenecen a la técnica legislativa, sobre todo, que tiene que ver con todos aquellos aplicados a los Códigos de modificación del Código Procesal Penal, que son lógicamente muy atendibles, muy aceptables y que seguramente nos hacen poner un poco de freno a esta necesidad y a esta demencia que nos suele caracterizar cuando hablamos de estos temas. Pero cuando uno entiende y acepta esta dilación y vuelve a su lugar de origen y se encuentra con situaciones como la de la familia Burgos, que saludo con mucho respeto por su lucha, por ejemplo, a mi pueblo, al pueblo de la familia Burgos y entiende la situación por la que están pasando, por la que pasó y por la que deberá pasar cuando ese niño crezca y deban dar explicaciones. Uno vuelve solamente a su naturaleza de mujer; y decir que tipifiquemos estos delitos que hasta hoy, y para algún sector de la sociedad no son delitos y son cosa de mandinga, cosas que pasan, cuestiones culturales, la sociedad no ha madurado. Todo este tipo de justificaciones que no hace más que ponerle un manto de duda a lo que sencillamente es un acto más atroz de abuso y, sencillamente eso, simplemente un asesinato y, como tal, debe ser penado. Ahora, en el marco de un hogar, en el marco de una relación de pareja es un asesinato con un componente que está elevado a la enésima potencia.

No hago una justificación de mi voto ni político-partidario ni quizá con toda la carga en cuanto a la justificación intelectual de una legisladora; lo hago desde el lugar de mujer, desde la impotencia que nos da cada vez que nos enfrentamos con situaciones como éstas; desde la lucha que nos une a muchas mujeres por poner en vigencia y a la mano de todas las mujeres del país la igualdad de derechos. Desde ahí la coincidencia, el apoyo a la diputada Sánchez por la perseverancia que ha tenido y que tiene por pertenecer a la minoría de mujeres que enarbolan estas banderas y empujan para adelante.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, presidente.

Yo sí voy a ser una defensa de dos puntos de vista: uno desde lo político porque creo que es una cuestión política ésta, y otro desde la experiencia, desde lo empírico.

Desde lo político, obviamente que estamos en una cultura machista y tiene que ver con lo político, tiene que ver con lo económico esto que bien decía la diputada De Otaño que se considera a las personas como objeto y, por ende, como propiedad privada, esto es cultural, desgraciadamente. Ahora, se puede cambiar, se debe cambiar y se debe cambiar desde lo político y, en este caso, desde lo político.

Y lo conté en la Comisión "A" cuando asumí el compromiso con el pueblo de El Huecú como intendente de esa localidad, nosotros habíamos hecho desde nuestro partido, habíamos hecho un diagnóstico que uno de los problemas principales era la cultura machista del pueblo, por ende, desde el Estado municipal deberíamos o debíamos generar una política para que esa cultura machista empezara a cambiar y para fortalecer los derechos de las mujeres. Y es así que se convocó a diferentes organizaciones del pueblo y, bueno, se empezó a dar difusión por radio municipal de todos los derechos de las mujeres y lo que significaba el tema de violencia de género y, bueno, toda la información necesaria para eso. Lo que empezamos a ver es que había mujeres que nos decían, entre pasillos, en voz baja, que los maridos empezaban a apagar la radio cuando empezaban a

escuchar el programa y que, en realidad, las cosas no cambiaban mucho, hasta que una mujer se animó a denunciar que era una mujer golpeada. Recurrió a la Policía, me acuerdo que en ese momento no tuvo mucho eco en la Policía, desgraciadamente, por ahí porque no estaban preparados hace doce años atrás, y desde el municipio empezamos a encarar este tema. Después se empezó a generalizar la voz de los machistas, diciendo que el municipio se estaba metiendo en la vida privada de la gente y que estaba dividiendo a la familia. Digamos, había toda una gran hipocresía que no se daba a la luz porque esto de la violencia de género obviamente que no es de ahora, esto viene desde hace muchísimo tiempo, nada más que antes se ocultaba ¿no? Empezó a actuar la Justicia por suerte, a sacar a los golpeadores de sus casas y se empezó a trabajar y a tener fruto en este sentido, pero lo que más me llamó la atención -decía la otra vez- fue un comentario de un hombre de campo que al principio a mí me pareció un chiste y después me pareció un drama, porque me dice -hablando entre otras cosas y como toda esta situación generaba revuelo en el pueblo-, me decía: ahora vio que no se le puede ni pegar a la patrona (*Risas*)... Y es duro esto, escuchar esto, porque a uno al principio le parece como un chiste pero lo decía en serio el hombre, como diciendo ¡qué es esto!, ¡cómo van a venir, se van a meter en mi casa, me van a tener que decir qué es lo que tengo que hacer con mi mujer! Por suerte se fue cambiando eso, creo que falta mucho camino por recorrer, creo que no se pueden cambiar determinadamente a través de una ley las situaciones pero sí se puede generar condiciones para que esto vaya cambiando paulatinamente. Y el Estado en esto tiene que cumplir un rol preponderante, por eso digo que es una cuestión política porque esta parte le corresponde al Estado, le corresponde a los gobiernos, no solamente nacional sino a los Gobiernos provincial y municipal ¿no?

Bienvenido este proyecto, bienvenido que se trate en la Cámara, me parece que esto fortalece los derechos de las mujeres que son los derechos de todos también, porque este problema no es un problema de las mujeres, es un problema de todos.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidente.

Justamente yo fui aludido muy bien por la diputada autora del proyecto porque yo soy el que pienso que la raíz semántica del tema de la palabra homicidio -digamos- va más allá del lugar de poder que el hombre efectivamente ha ejercido dentro de lo que es un matrimonio, dentro de lo que es la pareja, dentro de lo que es la convivencia -como muy bien decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra-, porque efectivamente este ejercicio del poder interno en una pareja, en un matrimonio, extendido en el tiempo efectivamente es una cuestión política. Los que ejercen el poder no importa qué cambia en su contexto, qué cambia en la sociedad, qué cambia a partir de que pasamos incluso de un siglo a otro, sino que lo que importa es mantener el poder y desde este punto de vista es absolutamente cierto.

Desde otro punto de vista, ¿cómo explicar que esto que es una mera declaración -como muy bien dijo la diputada autora del proyecto- ha sido modificada?, se pide el tratamiento, no se pide la aprobación de lo que está en discusión allá en el Recinto, en el Congreso Nacional. Cómo puede ser que coincidiendo con todos los oradores anteriores, desde el punto de vista de que el extraordinario avance de la mujer en todos los órdenes: en lo laboral, en lo profesional, en lo político, en lo social, en todos los órdenes de la vida todavía no se vea reflejado en cuestiones como, por ejemplo, en la Justicia, en el Código Penal, habiéndose avanzado mucho más en el Código Civil en este aspecto. Yo no soy abogado, por eso tengo una libertad de pensamiento con respecto a este tema y a mí me hubiera sido muy fácil acompañar este proyecto de Declaración, lo que pasa es que yo me he propuesto no tener que explicar mi voto y por eso enseguida voy a decir cuál es mi opinión respecto a este tema. Respecto a este tema mi opinión es que si dejamos de lado la semántica, si dejamos de lado el problema de la raíz de la palabra homicidio en el Código Penal, si la dejamos de lado, vemos que efectivamente en el Código Penal el homicidio constituye un agravante, un homicidio por la relación de vínculo, pero ¿qué es lo que falta? Entonces porque tenemos la necesidad de profundizar en el homicidio, en el tema penal o de crear otra figura como la que se está proponiendo hoy en el Congreso Nacional, porque así como ha avanzado la sociedad

hasta en la parte civil de la Justicia, todavía la razón de vínculo en un acto de homicidio, en un acto de violencia dentro del matrimonio es solamente dentro del matrimonio, no está reconocido, por ejemplo, ese agravante si en vez de ser un matrimonio es una pareja conviviente, si son concubinos y ahí aparece la necesidad, coincidiendo con todo lo que coincidimos -que coincidimos todos- que lo que falta en el aspecto del avance del papel de la mujer en todos estos aspectos de la sociedad debe ser no detenido, debe continuar hasta estar la mujer al lado del hombre y no detrás en todas las cuestiones de la vida. A mí me parece que si empezamos y trasladamos esta lucha al aspecto semántico de lo que representan cada una de las palabras en la vida de la mujer o del hombre, estamos perdiendo fortaleza en lo que tenemos que fortalecer, por ejemplo, en este caso en particular, fortalecer el Código Penal con el tema del agravamiento del vínculo, incluyendo todo lo que hoy incluye la sociedad respecto a que el avance de la mujer, fundamentalmente ha logrado que hoy, más allá del matrimonio se reconozcan un montón de cuestiones que tienen que ver con un vínculo que deciden el hombre y la mujer. Entonces, a mí me parece importante, es nada más que testimonial, esto es una Declaración, es el camino más difícil explicar una cuestión de éstas y además estar de acuerdo con todo lo que se dijo acá, pero el no acompañamiento por mi parte de este proyecto, y yo quiero felicitar a la diputada que lo llevó adelante, porque en este aspecto ella está en un primer lugar en esta lucha de la mujer por ocupar su lugar, realmente está en un lugar preponderante, no quiero decir que está adelante de otras mujeres, pero está en un lugar preponderante permanentemente en la lucha política.

No lo acompaño porque creo que no es una cuestión semántica, porque apoyo la lucha de la mujer por seguir en todos los aspectos de la vida ocupando los lugares al lado del hombre y desde este punto de vista me permito disentir con un cambio de la figura cuando lo que tenemos que hacer o lo que tienen que hacer los legisladores nacionales es profundizar el Código Penal para acercar esta realidad de la lucha de la mujer por ocupar su lugar a ese aspecto también que hoy se está dando en gran medida, no sé si los medios de comunicación hoy se ocupan mucho más pero hoy estamos viendo qué significan residualmente, cómo queda es residuo de violencia contra la mujer de desapoderamiento por parte del hombre en el tema de los homicidios contra la mujer, de esta violencia extraordinaria que en los últimos tiempos está apareciendo en una forma inadmisibles para lo que es hoy nuestra sociedad.

Simplemente esto, así que en espíritu acompaño pero en la letra ésta es la situación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Presidente, adelanto que desde el Bloque de Unión Popular vamos a acompañar -como lo hicimos en el Despacho de Comisión- con el voto positivo la sanción de esta Declaración, compartiendo el diagnóstico que la miembro informante hizo de este drama que viven miles de mujeres en nuestro país y que, sin ninguna duda, necesitan tener una respuesta. Pero también debo decir que esta declaración y este debate que se está abriendo en este momento en torno a este grave drama que viven miles de mujeres en la Argentina, sirve fundamentalmente como diagnóstico y como denuncia, porque modificar el Código Penal de la Nación es una tarea que debe cumplir el Congreso de la Nación, y en ese sentido debemos ser realistas en términos de no generar expectativas de lo que nosotros podemos hacer desde la Legislatura de la Provincia del Neuquén. Digo esto porque tanto ayer como en el día de la fecha, distintos medios cuando me hicieron entrevistas me preguntaban respecto de qué íbamos a modificar y esta incorporación del femicidio como figura, como nueva figura penal en el Código, y tuve que aclarar esto que estoy diciendo y me parece importante en este debate también aclararlo, porque cuando nosotros votemos esta Declaración que, como bien lo dijo la Comisión, va a plantearle al Congreso de la Nación la necesidad de iniciar el tratamiento de este tema, independientemente de las posturas frente a los siete proyectos que están allí presentados, la realidad es que nosotros, desde Neuquén, frente a la sociedad, no podemos cambiar nada porque, reitero, el Código Penal de la Nación lo tiene que cambiar el Congreso de la Nación.

Así que (*Dialogan varios diputados*) vamos a acompañar con el voto del Bloque de Unión Popular pero aclarando esto, porque hoy en muchos aspectos de la Justicia, la sociedad nos está

reclamando ser más eficientes, tener respuestas válidas, digamos, a los problemas que hoy tiene que resolver la Justicia y que muchas veces no resuelve y yo no quiero generar con mi voto una expectativa que estamos resolviendo un problema que no es potestad de la Legislatura del Neuquén y, simplemente, con esta declaración sí vamos a acompañar esta iniciativa de la diputada que hizo de miembro informante, que también la felicito (*Dialogan varios diputados*) porque pone a esta lucha de la mujer en el lugar que tiene que tener pero que no generen con esto, no generemos con esto una expectativa que no tiene.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señor presidente.

Felicito a la diputada Paula Sánchez por la iniciativa de este proyecto de Declaración, que está muy bien claro que es de Declaración.

Sabemos que el homicidio doloso contra la mujer por el sólo hecho de ser mujer no es nada más ni nada menos que violencia de género. Modificar el artículo 80 del Código Penal en la Argentina es uno de los pasos más importantes que tenemos que acompañar nosotros, desde acá, desde la Legislatura del Neuquén. La violencia de género en Neuquén debe ser tomada como una política de Estado; sabemos que estamos trabajando en ese sentido, hay diputados en la Cámara que han estado trabajando durante estos cuatro años. Es por eso que voy a acompañar este proyecto de Declaración.

Y discúlpeme diputado Canini que lo refiera. Usted comentó que posiblemente no vaya a cambiar de un día para otro, pero entre todos y de a poco vamos a ir acompañando para que los diputados nacionales puedan incorporar el femicidio en el Código Penal argentino.

Saludo a los familiares, a la mamá de Sandra Burgos que ha pasado por una situación terrible, con quien he trabajado muchísimos años en la docencia, a Gustavo, su hermano, y a todos los familiares que hoy están presentes en esta Legislatura. Quiero que sepan que estoy a su disposición.

Muchísimas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

Yo quería comentar que me conmovió una entrevista que vi en la televisión, que realizó la periodista María Laura Santillán al padre de una de las francesas y bueno, a raíz de esa entrevista, él escribió una carta que quisiera compartirla (*Asentimiento*).

La escribió el señor Jean-Michel Bouvier, que es padre de Cassandre, una de las dos francesas fallecidas en la Provincia de Salta, y dice así: El viernes 15 de julio en las alturas de Salta, en el norte de Argentina, mi hija Cassandre fue golpeada, violada y asesinada de un disparo en el medio de la frente (*Dialogan varios diputados*). En la morgue del hospital de Salta, sus grandes ojos negros helados de espanto pero plenos de trágica determinación, así como las numerosas marcas del desencadenamiento de las violencias padecidas por su cuerpo, nos petrificaron de horror al padre, la madre, el hermano y la hermana llegados hasta allí para honrar por última vez sus despojos y llevarla de regreso con nosotros a Francia. Al día siguiente, se impuso en mí la idea de que el encadenamiento de actos cometidos primero contra su libertad de mujer y finalmente contra toda su vida merecía una calificación (*Dialogan varios diputados*) específica que tuviese las mismas consecuencias jurídicas que un crimen contra la humanidad. Al día siguiente, descubrí en la Embajada de Francia en Buenos Aires el concepto de femicidio, común al conjunto de América Latina. Había encontrado el estandarte del combate que habría enorgullecido a mi Cassandre. Inscribir el crimen de femicidio en el Derecho Penal de mi país es desde ahora el Grial de mis viejos días. El ser humano que golpea, viola y asesina a una mujer porque es mujer y dispone de un ascendente físico sobre ella será denunciado como un bárbaro y castigado al igual que quien comete un crimen contra la humanidad. Lo mismo sucederá con quienes cometan este crimen de forma colectiva. Yo no soy nada sin el apoyo del conjunto de mujeres y hombres de buena voluntad y sin el de las organizaciones que militan por los Derechos Humanos y contra la violencia hecha a las mujeres. A Cassandre no le gustaban las injusticias y sus consecuencias: la pobreza, la relegación, la

exclusión. Le gustaba buscar aquello que le permitiese a las personas desfavorecidas salir de su condición. Le gustaba ser solidaria con todos los que sufren y actuar por ellos.

Espero de las autoridades ejecutivas y legislativas de mi país que afirmen la necesidad absoluta de garantizar cada vez más los derechos de las mujeres y particularmente su derecho a la libertad y al respeto de su integridad física.

El 1º de septiembre le solicité al presidente de la República que tomase la iniciativa en este sentido, pronto me dirigí al Senado y a la Asamblea Nacional. Durante la próxima elección presidencial pediré a los candidatos que tomen posición sobre el tema. Llamaré a los electores a negar el voto a los candidatos que no se hayan comprometido explícitamente por la inclusión del crimen de femicidio en el Código Penal.

La muerte de Cassandre y de Houria, su compañera de viaje, es ciertamente un caso policial y es comprensible que sea borrado pero las condiciones abominables de su asesinato son una negación de la mujer que merece un eco mediático constante para la protección de los seres vulnerables.

Para aliviar mi dolor, le pedí a Cristina Kirchner, presidenta de la Argentina, la edificación de una estela conmemorativa en el sitio mismo en el cual Cassandre y Houria fueron negadas.

Durante una estadía reciente en Francia ella me dio garantía sobre este punto. En los sueños más locos imagino esta estela como la ilustración (*Se contiene de no llorar la diputada*)... contra el crimen la imagino como la primera de una serie que formará una guirnalda alrededor de la tierra para dar testimonio del combate incansable en defensa de la vida de las mujeres.

Finaliza la carta diciendo: Gracias, Cassandre, por infundirme tú generosidad, tú entusiasmo, tú corazón. Houria y vos son, desde ahora, para vuestras familias, ángeles inseparables. Serán también heroínas para todas las mujeres argentinas y francesas. Formulo el deseo de que lo sean también para todos los hombres argentinos y franceses.

Sé del esfuerzo enorme que está haciendo este señor, sé que todavía a pesar de sus numerosos reclamos, no ha podido hablar con el presidente francés, sí lo pudo hacer con la presidenta argentina por lo cual tenemos esperanzas de que pronto esta propuesta y esta Declaración -que apoyo fervientemente- pronto se transforme en Ley.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Gracias, presidente.

Simplemente es para manifestar mi voto positivo al proyecto y felicitar a la diputada Sánchez. Hacer una pequeña reflexión respecto a lo que yo entiendo cuál es el motivo de esta Declaración.

En realidad, es verdad que nosotros no podemos modificar el Código; es verdad que podría ser tomado como una situación de buena intención, pero yo creo que en realidad esta Declaración es la opinión de los legisladores de la Provincia del Neuquén respecto al tema, ésa creo que es la verdadera importancia, es que está Legislatura opina y le pide a nuestros pares nacionales que este tema sea abordado y en lo posible aprobado, ése es el verdadero motivo. En la Provincia del Neuquén estamos de acuerdo con esto, con que se trate y que se apruebe. Creo que ése es el motivo de la Declaración y ésa es la real importancia que tiene.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

Simplemente para manifestar -tal cual lo hicimos en Comisión- el apoyo entusiasta del Bloque de la Unión Cívica Radical para la sanción de esta Declaración. Es hora de que los legisladores nacionales tomen cartas en el asunto para combatir este verdadero flagelo que está azotando a la sociedad argentina toda. Y felicitar también a la autora del proyecto por el entusiasmo y por la forma como nos mortificó verdaderamente a todos los diputados para que sancionemos esta norma. Muy bien, Paula, te felicito.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Vamos a votar con el sistema electrónico el tratamiento en general, así que a los señores diputados les pido ponerse en posición (*Así se hace*)...

Está a consideración de los señores diputados -faltaba esa expresión- el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Se registran veintiséis (26) votos positivos y un (1) voto negativo. Votan veintisiete (27) diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por mayoría su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado y a mano alzada hacemos el tratamiento en particular para hacerlo más rápido.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1231, por mayoría (*Aplausos*).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

**INCREMENTO SALARIAL PARA EL
PERSONAL DEL PODER JUDICIAL**
(Expte.O-167/11 - Proyecto 7218)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para el personal del Poder Judicial.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley.

Artículo 1º. Establécese, a partir del 1 de septiembre de 2011, un incremento del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de agosto de 2011.

Artículo 2º. Establécese, a partir del 1 de noviembre de 2011, un incremento del ocho por ciento (8%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de octubre de 2011.

Artículo 3º. Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º. El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se leerá el Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por mayoría-, y el Despacho de adhesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Cortito. Hemos reiterado en otras oportunidades el mismo planteo de miembro informante con respecto a proyectos de estas características que es el ratificar a través de una norma legal de esta Legislatura el acuerdo que nace del compromiso, tanto del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia como de los representantes de los trabajadores y del gremio de los judiciales, SEJuN, a las distintas respuestas de los reclamos que se han hecho en este tema, se ha llegado a un acuerdo que fue enviado -a través de una acordada- a esta Legislatura, con lo cual, nos parece que -como ha hecho en reiteradas oportunidades esta Cámara- es simplemente avalar en las condiciones que posteriormente trataremos cuando se trate en particular este proyecto y dar la conformidad.

Por lo tanto, les solicitamos a los señores diputados que acompañen este acuerdo que se ha logrado entre los trabajadores y las autoridades de la Justicia neuquina.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, señor presidente.

Cuando comenzamos a analizar este proyecto de Ley enviado por el Tribunal Superior de Justicia que -como bien explicaba el miembro informante- convalidaba un acuerdo logrado entre la autoridad máxima de la Justicia y los trabajadores del sector, leímos con detallada atención los fundamentos y volvimos nuevamente a analizar la capacidad financiera del Poder Judicial con su actual Presupuesto para poder afrontar esta nueva erogación. En los fundamentos el Poder Judicial explicaba que parte del aumento iba a ser solventado con un saldo que quedaba transferirle por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia que había sido definido en el Decreto 1095 del año 2010. Cuando buceamos y analizamos la procedencia de este recurso, nos dimos cuenta que este Decreto ya estaba fenecido y la transferencia que no había sido completada no tenía más vigencia, con lo cual, seguimos investigando desde la Comisión de Hacienda con el presidente de la Comisión a la cabeza y, luego, de las averiguaciones tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Judicial llegamos a la conclusión de que con la principal fuente de recursos que planteaba financiar este nuevo incremento de gastos iba a poder ser absolutamente posible sostener el aumento que está definido en este proyecto de Ley que estamos tratando hoy. Es decir, con el aumento que tuvo la coparticipación nacional de impuestos y, por lo tanto, a través de la Ley de Autarquía, los recursos automáticos que recibe con incremento del Poder Judicial se va a poder atender este aumento de la retribución a los trabajadores judiciales.

Por ese motivo, señor presidente -y con esta salvedad-, es que el Bloque del Partido Justicialista adelanta el voto favorable.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señor presidente.

Yo adelanto el voto afirmativo pero sin ninguna salvedad y voy a explicar por qué. En un acto de política pública el año pasado esta Legislatura votó y promulgó el primer convenio colectivo de trabajo creado para el personal del Poder Judicial, para los trabajadores del Poder Judicial, un objetivo largamente perseguido desde hacía años que la provincia ya tenía convenios colectivos para el resto del sector estatal, el Poder Ejecutivo tenía sus paritarias creadas en el año 2004 -si no me equivoco, creo que el 2004- y se planteó el mismo tema por la demora en tratar el Presupuesto del año pasado, el Presupuesto de la Provincia, escuchamos los mismos argumentos, hubo toda una serie de dilaciones para votar lo que había decidido el Poder Judicial con sus empleados, el aumento dado el año pasado y, bueno, y hubo este problema: ¿de dónde van a sacar la plata? Yo, insisto, que la democracia institucional de la Provincia del Neuquén igual que la de la República Argentina tiene en la cima de la generación de conceptos tres Poderes independientes; la independencia del Poder Judicial hace que con una herramienta institucional como es una convención colectiva de trabajo, a mí me parece que es casi una grosería preguntar de dónde va a sacar la plata, porque la herramienta institucional de la convención colectiva de trabajo hace que ese Poder del Estado como patronal llegue a un acuerdo con la contraparte y si después el

presupuesto no alcanza porque nosotros desde la Legislatura vamos a determinar que justo eso, acordado con la herramienta de una convención colectiva la parte que no podrían haber resuelto porque faltó dinero del Presupuesto General, no es así, no es así; el Poder Judicial tendrá que saber qué hueco le queda pero ésa es una herramienta institucional. Una convención colectiva de trabajo es una herramienta creada en este otro Poder del Estado que es insoslayable con la independencia del Poder Judicial para crear sus propios presupuestos, sus partidas y sus acuerdos, mucho más después de la creación de esta herramienta. En este aspecto, yo aprovecho para dejar aquí en esta discusión que creo que no va a ser discusión, esto va a ser aprobado, sin ninguna duda, por esta legitimidad y legalidad de origen que tiene este aumento al personal del Poder Judicial, creo que la banderita que hay que plantear aquí en el futuro es ir estudiando e insistiendo en que el Poder Judicial, especialmente, debe dejar de estar colgado en el reparto presupuestario de la coparticipación federal porque se da el caso que ahora estamos viendo. Hoy salió en un importante medio periodístico local que, justamente, el tema salario para este año en el Poder Judicial había aumentado un cuarenta y siete por ciento, resulta que si nosotros medimos -y lo informa el mismo periódico- los dos aumentos habidos durante este año para el Poder Judicial, los aumentos totalizan un treinta y tres por ciento, después viene el tema de las antigüedades, etcétera, etcétera, y hoy el Poder Judicial tiene un impacto salarial mayor en su masa salarial del cuarenta y siete por ciento más. Ahora, si nosotros vemos cinco años para atrás a la Provincia del Neuquén, su Presupuesto General crece continuamente en una medida que la coparticipación no ha crecido, entonces, qué pasa con un Poder del Estado, con un poder independiente, cuando en vez de estar colgado del Presupuesto de la Provincia porque la provincia es la que debe crecer, todos los Poderes del mismo modo, está colgado de una coparticipación federal que ha tenido serios problemas para mantener, no sólo para mantener el mismo crecimiento en la provincia, que de ninguna manera lo tuvo, sino que hasta tiene problemas de legalidad con lo que se aporta a la provincia por el piso que tiene la Ley de Coparticipación. Entonces yo creo que el Poder Judicial, le digo esto, señor presidente, porque yo ya estuve estudiando con algunos miembros del Poder Judicial el tema, hay provincias que ya tienen el Poder Judicial colgado del Presupuesto General de la Provincia, por supuesto, no a estos valores, al cuatro por ciento, al tres, al cuatro por ciento, al cinco, provincias importantes incluso, y yo creo que en este aspecto el Poder Judicial va a tener que avanzar con el Poder Ejecutivo y con los acuerdos necesarios institucionales en la Provincia del Neuquén para que el servicio de la Justicia crezca presupuestariamente igual que crece el conjunto de la Provincia. Por eso, señor presidente, este acuerdo de convención colectiva de trabajo del personal judicial en el Poder Judicial, es absolutamente legítimo, absolutamente legal y propongo su aprobación así tal cual fue enviado.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, muy breve, señor presidente.

Cuando uno apoya estos proyectos con alguna salvedad y se pregunta de dónde va a salir la plata, no se trata de averiguar qué hueco van a encontrar para encontrar los billetes para pagar el aumento al Tribunal Superior de Justicia, lo que está en juego es la esencia misma de la independencia del Poder Judicial, es la esencia de la autarquía de la que goza esta provincia. Cuando uno habla de autarquía, esto tiene un fin muy claro y muy delimitado, es la sencilla y elemental razón de que no me gusta pero el presidente del Tribunal Superior de Justicia pidiéndole plata al ministro de Economía de la Provincia. No me gustan estas suertes de favores que se quedan debiendo con merced a los reiterados pedidos de auxilio económico.

Ésas son las salvedades que ponemos en evidencia, por supuesto que hay un acuerdo entre el Tribunal Superior de Justicia, por supuesto que el gremio también prestó su consentimiento, pero tengamos mucho cuidado con la cuestión del financiamiento de estas cuestiones, porque les reitero, a mí no me gusta ver jueces debiéndole plata al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, y el Bloque de la Unión Cívica Radical, por supuesto, va a apoyar este proyecto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Muy breve, presidente.

También para adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular, pero sin antes expresar que no es lo mismo el concepto de autarquía que el concepto de crecimiento presupuestario. Obviamente, la mejor autarquía es con el mejor presupuesto, pero a mí me parece que el Poder Judicial, tanto el Poder Judicial como los municipios, poder tener una Ley propia de la que de manera automática, desde un recurso genuino y concreto se nutra en forma automática el presupuesto, me parece que hace a la autarquía de ese Poder que todos pretendemos que se fortalezca.

Comparto también que obviamente, si ese recurso que se dispone, en este caso el dieciocho por ciento de la coparticipación federal no alcanza, bueno, también se ve de alguna manera achicada la autarquía judicial porque faltan recursos y no es bueno, comparto lo que aquí se dijo, tener que estar dependiendo de otro poder.

De todas maneras y, bueno, habrá que analizar más que sacar este recurso que hoy dispone y que es la columna vertebral de la autarquía judicial, el participar en este porcentaje de la coparticipación federal si mañana visualizamos que nuestra Justicia necesita un incremento presupuestario, bueno, veremos si establecemos una cláusula de garantía para establecer un piso, veremos si existe algún otro recurso que de manera automática pudiera engrosar como recurso del Poder Judicial, pero me parece bueno que hoy tengamos una Ley en la Provincia, como la que tenemos y yo creo que la banderita es ésa, mantener por encima de todo la autarquía del Poder Judicial porque esto es lo que le da verdadera independencia.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Quería dar mi opinión a punto de partida de lo que he escuchado en estas intervenciones: la primera es no vulnerar la autarquía, la discusión en la Cámara de Diputados, para eso está la Cámara, la sabia Ley Constitución Provincial y Nacional establece claramente que es potestad de este Recinto la asignación de los Presupuestos, no solamente del Poder Judicial, también del Poder Ejecutivo y también le preguntamos al Poder Ejecutivo de dónde va a sacar los recursos. Por lo tanto, no hay un ente, un poder diferente y no creo que esté en el ánimo de ningún legislador tener un Poder Judicial nadando en recursos y el resto de la sociedad penando por conseguir una ayuda social, no creo que ése sea el ánimo. Me parece absolutamente válido que se cuestione, no es un trámite administrativo el paso por la Legislatura para cumplir una formalidad, es concretamente el ámbito de interrelación entre los Poderes perfecto para definir estas cuestiones, inclusive lo hacemos para nosotros mismos, la calidad bien entendida empieza por casa. También el Poder Judicial tiene que venir a rendir cuenta de qué hace con la plata, ¡sí, señor! No es solamente vamos a ver... como es un Poder independiente puede hacer lo que quiere, ¡no, señor! Acá la Constitución dice, tiene que pasar por acá, tiene que pasar por acá, se discutirá como discutimos el Poder Ejecutivo también sus cuestiones y los diputados en representación del pueblo de Neuquén, también le hace conocer al Ejecutivo y a su propia causa algunas condiciones que debe reunir, ésa es la primera parte.

La segunda parte, es muy interesante comparar, es muy interesante tener otras visiones, otros mecanismos de comparación en otras jurisdicciones, a ver cuánto son los porcentajes que se manejan, es responsabilidad de cada uno de los Poderes también administrar. Hay un viejo dicho, señor presidente, que dice: hacer posible lo deseable con lo disponible. No es un eufemismo, es una sabia manera de administrar, no solamente los Poderes sino los recursos del Estado que son recursos no de los funcionarios, son recursos de la comunidad, son recursos del pueblo que deben ser eficientemente tratados, no es posible que se comprometa, por ningún mecanismo, sea paritario, no sea paritario, se comprometan recursos que no se disponen, porque es una mentira, porque no corresponde, porque es engañar a los trabajadores. Cada uno tiene que asumir la responsabilidad que tiene que asumir y si no tiene y no sabe administrar y le va mal en la administración no es que tiene que ir de rodillas a pedir ayuda, por responsabilidad tiene que ir a

comprometer a otros Poderes para que le den ayuda, reconociendo que hicieron mal las cosas, sino parece que esto es: yo hago lo que quiero total alguien me viene a ayudar, no señor, me parece muy importante que los trabajadores acuerden en condiciones, por eso aprobamos por unanimidad la Ley Convenciones Colectivas en este Poder y esto conforma esa parte, la discusión entre los trabajadores y las autoridades da como resultados una acordada que nosotros convalidamos, sabiendo y mirando que no se cometan injusticias y que no se cometan errores graves que perjudiquen la relación de la Justicia con la comunidad, no la relación de la Justicia adentro del mismo Poder. Este Poder del Estado, esta Legislatura concretamente ha sido sumamente prudente cada vez que ha tratado estos temas, en todos los casos inclusive para sí mismo dejando a salvedad cualquiera de estas cuestiones que está sospechosamente teniendo en cuenta, cómo no vamos a preguntar al Poder Judicial de dónde va a sacar los recursos, cómo no vamos a estimar si además tenemos la obligación de hacerlo cuando tratemos el Presupuesto General de la Provincia, vamos a tener que, como ya nos sucedió que no haya contradicción entre una estimación y la otra, porque sino estaríamos, digamos, cometiendo severos errores.

Por lo tanto, quiero dejar bien clara la posición, de que es imprescindible que con seriedad, con responsabilidad, la Cámara intervenga en esta cuestión, no significa vulnerar ninguna autarquía, ninguna independencia, ninguna cosa extraordinaria, significa cumplir con los deberes que tiene este Poder, y está establecido claramente en la Constitución de nuestra Provincia.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Simplemente para hacer algunas aclaraciones, no fui aludido exactamente sino porque he generado un debate.

Quiero decir que yo comparto las inquietudes de quienes me precedieron en el uso de la palabra respecto a las facultades del Poder Legislativo para aprobar un aumento de salario en el otro Poder, que es el Poder Judicial, por eso todos los años lo tratamos, y todas las veces que hay un aumento lo tratamos.

Pero me parece que acá hay una equivocación desde otro punto de vista. ¿Por qué nosotros suponemos que justo un aumento salarial -decidido con una herramienta de primera categoría institucional, como es una convención colectiva de trabajo-, justo es la partida donde le vamos a decir al Poder Judicial de dónde va a sacar la plata?

Entonces, yo podría decir que nosotros vamos a incurrir en una grave irresponsabilidad institucional votando la reforma constitucional que estamos por votar, la reforma procesal penal que estamos por votar, sin saber de dónde va a salir la plata para implementarla.

Entonces, yo lo que veo acá, si hay que reclamarle algo al Poder Judicial desde este Poder que tiene que ver con los Presupuestos de la Provincia y que tiene que ver con los presupuestos de cada uno de los Poderes, hasta del propio, es que, en realidad, lo que hay que reclamar es empezar a trabajar para ver si en esta provincia tenemos que seguir los Poderes, a los que nos llenamos la boca diciéndole que son independientes, pueden seguir colgados de partidas nacionales que no son independientes de la realidad que estamos observando, porque si la provincia crece como está creciendo todos los años su presupuesto a los valores que crece, entonces acá también hay una responsabilidad.

Empecemos a trabajar, no sé si, o hay, yo creo que también hay que exigirle al Poder Judicial que tanto de ir a pedir plata a otro Poder que puede rasguñar su independencia, exigirle que mande un proyecto aquí de dónde va a salir el Presupuesto del Poder Judicial para acordar con otros Poderes del Estado algo más realista. Pero pedirle cuentas por un aumento salarial que sale de una herramienta de privilegio que hemos creado y votado en esta Legislatura, como es una convención colectiva de trabajo, me parece, por lo menos, casi insolente desde el punto de vista de decirle al otro Poder de dónde va a sacar la plata.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Pasamos a votar el proyecto de Ley 7218. Usamos el sistema electrónico.

Los diputados pueden ocupar su lugar si desean votar. Gracias.

Está a consideración de los diputados el proyecto 7218.

Hay veinticinco diputados, aparecen veintitrés, a ver quiénes son los dos diputados que no...
No, no, no está el diputado Lorenzo (*Dialogan varios diputados*)...

- Se registran veinticinco (25) votos positivos. Votan veinticinco diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general por veinticinco (25) votos, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

8

SAN ISIDRO LABRADOR

(Denominación a obra de provisión de agua para riego)

(Expte.D-087/11 - Proyecto 7130)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se denomina "San Isidro Labrador" a la obra de provisión de agua para riego microrregión Cutral C6-Plaza Huinul-Challac6.

I

Constituci6n de la Honorable C6mara en Comisi6n

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorizaci6n para constituir la C6mara en Comisi6n -porque no tiene Despacho de Comisi6n este proyecto- para su tratamiento en general.

Está a consideraci6n de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Ley dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Denomínase "San Isidro Labrador" a la obra de provisi6n de agua para riego microrregi6n Cutral C6-Plaza Huinul-Challac6.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada de Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Simplemente para resumir muy rápidamente cuál es la idea fundamental de poner el nombre de San Isidro Labrador a este acueducto.

Tiene que ver estrictamente con las características que tenemos como sociedad, y a esta altura del partido describir detalladamente la vehemencia y la pasi6n por el desarrollo y la sustentabilidad que tienen las poblaciones de Cutral C6 y Plaza Huinul es una cuesti6n absolutamente redundante.

Dejar plasmado en acta, no comentarle a la C6mara, sino dejar plasmado en acta que el grupo "San Isidro Labrador" aparece como consecuencia de la desesperaci6n de la d6cada del 80, como

un grupo que buscaba definitivamente una economía alternativa y una situación productiva que permitiera a la población pensar su futuro desde otro lugar y no exclusivamente desde el petróleo.

Hay algunos que se han retirado del grupo San Isidro, de hecho el grupo San Isidro Labrador como tal ya creo que no existe más, pero sí ha quedado con la lucha y con su presencia permanente en todo acto público y presentación de funcionarios provinciales quienes han liderado esta idea.

Entonces, nosotros entendemos desde la representación de las localidades que esto no es ni más ni menos que un acto de estricta justicia con pobladores, pioneros y nativos del tamaño de Marcelino Rodríguez o de don Monjes, que los que han estado en la zona nuestra, en algún acto público, son esos viejitos que siempre leen algún escrito ante el micrófono oficial. Ellos van a morir con su bandera de lucha y entendemos que desde el Estado se les merece, merecen ellos y su lucha y su convicción este reconocimiento.

Solamente eso, les pido a los pares diputados que nos acompañen en este pedido.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Señor presidente, es para apoyar, por supuesto, todos los conceptos que ha emitido la diputada preopinante.

Yo lo que quiero es reconocer a esta gente -como recién se mencionaba- la lucha que han tenido para encontrar una economía alternativa en nuestros pueblos.

Se mencionaron algunos, los que están, pero hay que recordar también que estuvo don Américo Verdinelli, que estuvo Ernesto Alfaro, que estuvo Irma Mansilla, Sergio Garcés, toda aquella gente que siempre decía que una sola economía no nos iba a hacer crecer; y yo quiero sobre todo reconocer la decisión política que se tomó para que se haga este acueducto. Y pensando en la gente que hoy homenajeamos, que queremos homenajear, si los señores diputados nos acompañan, no le tenemos que cambiar la esencia de este proyecto. Este proyecto es destinado a la producción y yo sé que muchos han criticado desde el punto de vista técnico por... no es un proyecto de lo más económico pero me parece que es un proyecto de justicia, es un proyecto para la gente que nos quedamos en el desierto a vivir y que pensamos que podemos trabajar también la tierra. Así es que pensando en estos viejos que siempre estuvieron luchando para que haya un canal que trajera agua a nuestras localidades, es que hemos elaborado en conjunto esta Declaración y ojalá todos lo interpreten y ojalá que el proyecto se haga para la producción y que no estemos buscando otra cosa, como yo sé que estamos hablando en estos momentos. O sea, bueno, hoy nos detenemos solamente a tratar de ponerle el nombre homenajear a esta gente que siempre quiso llevar agua a nuestro pueblo para que podamos producir. Ojalá nos acompañen la mayoría de los diputados y ojalá podamos hacer un muy buen proyecto productivo para las comunidades de Plaza Huincul, Cutral Có y Challacó.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Pasamos a votar el tratamiento en general el proyecto 7130 por el sistema electrónico. Solicito a los señores diputados ocupen sus bancas para hacer efectivo, ya está habilitado.

- Se registran veintiún (21) votos positivos. Votan veintiún diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, los veintiún (21) votos presentes han sido registrados en el sistema electrónico.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara constituida en Comisión.

Pasa su consideración en particular al próximo Orden del Día.

Continuamos con el siguiente punto.

NÓMINA DE CIUDADANOS ELECTOS
(Expte.O-138/11)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del expediente por el cual el Juzgado Electoral provincial declara la validez de la elección realizada el día 12 de junio de 2011 e informa la nómina de ciudadanos electos para los cargos correspondientes al período 10/12/2011 al 10/12/2015.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, acá lo que se requiere es que, por supuesto, la Cámara convalide a nivel de gobernador y vicegobernadora, a nivel del doctor Jorge Sapag y a nivel de la vicegobernadora y presidenta de esta Legislatura y de la próxima, doctora Ana Pechen, convalide la elección que nos informa la Justicia a los efectos de que esa convalidación dé lugar a la comunicación a gobernador y vicegobernadora para que los mismos procedan a la aceptación de sus cargos ante esta Legislatura que es lo que marca el artículo 203 de nuestra Constitución Provincial.

Por eso, señor presidente, como esto, como una especie de miembro informante de la Comisión "G" que lamentablemente, bueno, tuvimos que traer esto al Recinto porque no tuvimos quórum en el momento oportuno, solicito a usted someta a la Cámara a la aprobación de los electos que nos comunica la Justicia Electoral, gobernador y vicegobernadora de esta Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación a los comicios, fundamentalmente del resultado obtenido, dado por la Justicia Electoral de las recientes elecciones en generales de la Provincia del Neuquén.

Está a consideración de los señores diputados, pueden votar por el sistema electrónico.

- Se registran veintidós (22) votos positivos. Votan veintidós diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, por veintidós (22) votos.

Por Secretaría se realizarán las comunicaciones pertinentes.

10

9º MUESTRA ANUAL ÉSTE ES NUESTRO TRABAJO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-260/11 - Proyecto 7273)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 9º Muestra Anual denominada "Éste es Nuestro Trabajo", a realizarse el 24 de noviembre de 2011 en la Escuela número 167 de la localidad de Picún Leufú.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión por no tener Despacho el presente proyecto.

Gracias.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la 9º Muestra Anual "Éste es Nuestro Trabajo", a realizarse el próximo 24 de noviembre de 2011, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 167 "Luis Beltrán Mercado" de la localidad de Picún Leufú.

Artículo 2º. Comuníquese al Distrito Educativo Regional N° II y a la Escuela N° 167.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidente.

Creo haber sido bastante claro en la exposición de los fundamentos, razón por la cual simplemente voy a solicitar que se someta a votación y comunicar a la Cámara que con el diputado Canini vamos a hacer entrega del proyecto de Declaración (*Así se hace*).

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto 7273, con el sistema electrónico. Solicito a los diputados ocupar sus bancas.

Pueden votar.

- Se registran veinticinco (25) votos positivos. Votan veinticinco diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, por veinticinco (25) votos.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

De esta manera hemos sancionado la Declaración 1232.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

ENCUENTRO ANUAL DE LA TERCERA EDAD

-El Abuelazo-

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-217/11 - Proyecto 7237)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el encuentro anual de la Tercera Edad denominado "El Abuelazo", a realizarse en la ciudad de Cutral Có el último sábado del mes de octubre de cada año.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión, no tiene Despacho de Comisión este proyecto.

Gracias.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el encuentro anual de la Tercera Edad denominado "El Abuelazo", a realizarse en la ciudad de Cutral Có el último sábado del mes de octubre de cada año.

Artículo 2°. Comuníquese a la Municipalidad de Cutral Có y al Poder Ejecutivo provincial a sus efectos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Nosotros pedíamos tratarlo -digo nosotros porque lo presentamos con la diputada Longo- porque se postergó justo una semana y se realiza ahora el fin de semana.

Desde 1997 que fue el primer año donde nosotros asumimos y ahí teníamos una crisis muy profunda de valores, empezamos a juntar muchos grupos, entre ellos, grupos de personas mayores, como dicen ahora de la tercera edad, como decimos nosotros: de abuelos. Y pudimos construir no sólo ese encuentro que siguió por catorce años consecutivos y seguirá por mucho tiempo más sino que pudimos construir varios centros de la tercera edad en distintos barrios para que puedan realizarse muchas actividades.

Nosotros tomamos esto como ejemplo, nos sentábamos y debatíamos no solamente temas inherentes a la tercera edad, sino los temas que consolidan las sociedades. A partir de esto pudimos trabajar mucho con un hogar de ancianos que todavía funciona y muy bien, pudimos abrir comedores en los centros de la tercera edad en los distintos barrios y además hicimos algo que hubiéramos querido que sea mucho más, más grande, alcanzamos a hacer solamente siete viviendas para abuelos que no tenían en donde vivir y no estaban para ir al hogar de ancianos. Así es que yo después voy a dejar la fundamentación, la voy a dejar por Secretaría para que la agreguemos a la Versión Taquigráfica (*El diputado Benítez hace entrega de la mencionada fundamentación al director a/c de Despacho Legislativo, Daniel Muñoz*). Pero quería decir solamente eso, que nosotros a los abuelos los tomamos como una consulta y no solamente buscamos un lugar para que se queden ahí, como muchas veces hacemos.

Así es que yo les pediría que nos acompañen en este proyecto y, bueno, que mañana o pasado cuando empiecen a festejar ese día puedan tener una Declaración de todos los representantes del pueblo de Neuquén.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señor presidente.

En realidad, yo quiero felicitar a aquel intendente que hace catorce años tuvo esta gran iniciativa, por supuesto, que cuando el diputado Benítez -que es justamente a quién me estoy refiriendo- me propuso acompañarlo acepté, porque durante todo este tiempo pude observar estas grandes fiestas donde en sus fundamentos manifiesta claramente que uno de los objetivos es mejorar la calidad de vida y la autoestima. En estas fiestas, en estas grandes reuniones de jubilados y pensionados de toda la Provincia, no solamente se le está dando un lugar preponderante a los viejos -como les decimos nosotros con mucho cariño-, a los abuelos sino que vemos que durante todo el año se preparan los abuelos para esta fiesta.

Es importante que desde esta Legislatura podamos aprobar este proyecto, seguramente, con el acompañamiento de todos los diputados y nuevamente felicitar al diputado Benítez por esa gran iniciativa de hace catorce años.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto 7237, por el sistema electrónico.

Faltan dos, hay veintiséis. Pueden votar los que no votaron, los dos.

Están programando cómo llevar la Declaración a la escuela.

Ahora sí.

- Se registran veintiséis (26) votos positivos. Votan veintiséis diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, por veintiséis (26) votos positivos.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión, pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado.

De esta manera hemos sancionado la Declaración 1233, "El Abuelazo".

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, presidente.

Solamente con el ánimo de respaldar a la Prosecretaría Legislativa que es difícil conseguir en el futuro algo así, como el prosecretario.

No, vuelvo al expediente tratado como número cuatro y me pregunto: como votamos, no tendríamos que otorgarle, sé que es confusa la Constitución y no sé cómo está en el Reglamento, pero no tendríamos que otorgarle un número de Resolución porque es una cuestión que ha decidido la Cámara en pleno que está con rango constitucional esa decisión y, digo, se me ocurre que un número de Resolución sería, digamos, lo que le daría forma institucional al tema.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado, la información es que no es necesaria la Resolución, con la comunicación de la aprobación a cada uno de los que han sido elegidos y aprobados por la Justicia Electoral va a ser suficiente.

Las comunicaciones personales, me dicen, que tienen que responder aceptando, como usted lo explicó en los fundamentos. Así que con eso sería suficiente.

Gracias, diputado.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

PROGRAMA DE DIFUSIÓN SOBRE HIV-SIDA

-Escuela 136-

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-226/11 - Proyecto 7246)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de difusión de la enfermedad generada por el HIV-SIDA, que se lleva a cabo en la Escuela 136 de la ciudad de Neuquén.

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización para constituir Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, gracias.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el programa de difusión, concientización y prevención de la enfermedad generada por el HIV-SIDA, desarrollado por médicos y enfermeros del Centro de Salud Confluencia y cuya actividad actual se centra en el concurso "PRESERVATIVO tu VIHDA", que se está llevando a cabo en la Escuela N° 136 "Doña Teresa Coronado" del barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al personal del Centro de Salud Confluencia, a la Escuela N° 136 "Doña Teresa Coronado" y a la Subsecretaría de Salud de la Provincia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Señor presidente, muchas veces se señalan problemas generados por malos funcionamientos en algún hospital, en algún centro de salud de nuestro Sistema de Salud provincial. Pocas veces se muestra lo que intenta este proyecto de Declaración, un trabajo de todo el personal médico, de enfermeros que he podido visitar en un barrio que es de trabajadores pero donde existe sectores de mucha pobreza y donde funciona esta Escuela 136, tal vez en el sector con mayores dificultades económicas del barrio. Este centro de salud realmente modelo, yo me siento orgulloso como neuquino de ver que en nuestra provincia tenemos un centro de salud en un barrio humilde de nuestra ciudad, que trabaja como lo hace con la infraestructura que tiene porque además creo que también debe destacarse la calidad edilicia con que cuenta este centro de salud. Lo cierto es que el equipo médico detectó que esta enfermedad, el HIV-SIDA, tuvo un crecimiento en los últimos años importante, a partir -digamos- del trabajo que ellos desarrollan y comenzaron con un trabajo de difusión y concientización de las consecuencias que genera esta enfermedad, y pensaron que por las dificultades que se encontraba con los mayores, que era en la escuela donde debía de ponerse y hacer hincapié. Y así generaron este concurso que el día viernes va a otorgar a siete alumnos del séptimo grado de la Escuela 136 un reconocimiento como mejores trabajo en el que no solamente participaron los alumnos y el personal docente de la escuela sino que colaboraron los padres y los vecinos donde está inserta esta escuela.

Por este motivo, señor presidente, solicito a los colegas diputados que me acompañen en la aprobación de este proyecto que es un reconocimiento al esfuerzo que vienen haciendo los médicos y los enfermeros que trabajan en este Centro de Salud del barrio Confluencia.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado Baum.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto 7246, los señores diputados se pueden sentar en sus bancas para emitir el voto por el sistema electrónico.

- Se registran veinticinco (25) votos positivos. Votan veinticinco (25) diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad, por veinticinco votos, veinticinco (25) votos.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

De esta manera hemos sancionado la Declaración 1234.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

13

3º FESTIVAL DE TANGO NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-192/11 - Proyecto 7211)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 3º Festival de Tango Neuquén, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Solicito autorización a los diputados para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Honorable Legislatura del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el "3º Festival de Tango Neuquén", a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2011 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese a los organizadores del evento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UP): Muy breve, señor presidente.

El tango, decía, señor presidente, que sin lugar a dudas el tango es una de las expresiones culturales que nos distingue como argentinos, que nos identifica como país en el mundo, que originalmente tuvo su difusión alrededor del puerto de Buenos Aires, en el Río de la Plata y en la orilla del otro lado, en Uruguay, y parecía que era una manifestación cultural, circunscripta a la ciudad de Buenos Aires. La verdad es que hoy el tango es una expresión que se la reconoce en el mundo entero y sobre todo en el interior de nuestro país.

En la Provincia del Neuquén hace ya dos años que viene realizándose un festival durante tres días, con distintos propósitos, en este caso, este tercer festival -que yo no sé si se ha logrado- pretende hacer la apertura en esta Honorable Legislatura, constituye realmente un esfuerzo que con este proyecto de Declaración queremos destacar.

Antes de pedirle a los colegas diputados la aprobación, quisiera leer una expresión del Chango Farías Gómez que dice: El tango es una expresión de la cultura popular, un bien inmaterial resultante de procesos sociales y culturales, espejo de la suma de individualidades en sus diversas expresiones, música, canto, baile y coreografía de una historia, es decir, de una continuidad de sujetos que a través del tiempo lo han constituido en un valor patrimonial.

Realmente mejor síntesis que lo que el Chango Farías Gómez podía hacer de lo que para mí es el tango no hay, de esta manera me permití leerla y pedirle a los colegas diputados la aprobación de este proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto 7211, por el sistema electrónico.

- Se registran veintidós (22) votos positivos. Votan veintidós (22) diputados.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad, por veintidós votos.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos la Cámara en Comisión.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

De esta manera hemos sancionado la Declaración 1235.

Mañana a las 14:00 horas tenemos sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 21:35.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 7061
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-012/11

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

- Artículo 1º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el inicio del tratamiento sobre la incorporación de la figura del "Femicidio" en el Código Penal de la Nación Argentina.
- Artículo 2º Invitar a los Poderes Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico a pronunciarse en el mismo sentido.
- Artículo 3º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Legislaturas que integran el Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 25 de octubre de 2011.

Fdo.) RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro - DE OTAÑO, Silvia Noemí - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - KOGAN, Ariel Gustavo - GUIDALI, Miguel Ángel - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

PROYECTO 7218
DE LEY
EXPTE.O-167/11

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado José Russo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 27 de septiembre de 2011.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - GUIDALI, Miguel Ángel - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 7218
DE LEY
EXPTE.O-167/11

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 11 de octubre de 2011.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- PACHECO, Carlos Argentino - MATTIO, Darío Edgardo - MONSALVE, Aramid Santo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONCALVES, Hugo Alberto - SÁEZ, José Luis - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Denomínase “San Isidro Labrador” a la obra de provisión de agua para riego microrregión Cutral Có-Plaza Huincul-Challacó.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 9° Muestra Anual “Este es Nuestro Trabajo”, a realizarse el próximo 24 de noviembre de 2011, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 167 “Luis Beltrán Mercado” de la localidad de Picún Leufú.

Artículo 2° Comuníquese al Distrito Educativo Regional N° II y a la Escuela N° 167.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el encuentro anual de la Tercera Edad denominado "El Abuelazo", a realizarse en la ciudad de Cutral Có el último sábado del mes de octubre de cada año.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de Cutral Có y al Poder Ejecutivo provincial a sus efectos.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el programa de difusión, concientización y prevención de la enfermedad generada por el HIV-SIDA, desarrollado por médicos y enfermeros del Centro de Salud Confluencia y cuya actividad actual se centra en el concurso "PRESERVATIVO tu VIHDA", que se está llevando a cabo en la Escuela N° 136 "Doña Teresa Coronado" del barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al personal del Centro de Salud Confluencia, a la Escuela N° 136 "Doña Teresa Coronado" y a la Subsecretaría de Salud de la Provincia.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el “3º Festival de Tango Neuquén”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2011 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a los organizadores del evento.

RECINTO DE SESIONES, 2 de noviembre de 2011.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 12 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo con el proyecto de Ordenanza presentado por concejales de la ciudad de Cutral Có, el cual declara al edificio de la Comisaría N° 14 de dicha localidad de interés municipal.

Artículo 2º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có y a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y ex presos políticos de Cutral Có y Plaza Huincul.

FUNDAMENTOS

La generación de políticas públicas debe tender siempre a la unión y al fortalecimiento de los ciudadanos con sus instituciones. Por esto es necesario que quienes somos representantes del pueblo actuemos con responsabilidad, conciencia y sensibilidad ante hechos que aún mantienen las heridas abiertas en nuestra sociedad.

Entre los años 1976 y 1983 se desarrolló en nuestro país el llamado Proceso de Reorganización Nacional, la dictadura más sangrienta de la historia argentina, caracterizada por el terrorismo de Estado. Durante este período el gobierno secuestró, torturó, forzó al exilio y ejecutó a miles de personas en centros clandestinos de detención establecidos al efecto, llevando a cabo así la constante violación de los derechos humanos, la desaparición y muerte de miles de personas, el robo sistemático de recién nacidos y otros crímenes de lesa humanidad.

Los centros clandestinos de detención más conocidos en la ciudad de Buenos Aires fueron la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y el Garage Olimpo. En la Provincia del Neuquén el centro clandestino más conocido fue "La Escuelita", sin embargo hubieron otros centros clandestinos de detención, como por ejemplo la Comisaría N° 14 de la localidad de Cutral Có.

La Comisaría N° 14 es un edificio que sin dudas forma parte de la memoria histórica y colectiva de los ciudadanos de Cutral Có y Plaza Huincul pero lamentablemente no de una manera grata. Entre el 12 y el 14 de junio de 1976 se llevó a cabo un megaoperativo que hizo el Ejército junto con la Policía provincial en estas dos localidades, donde hubo una veintena de secuestros en las escuelas secundarias -diurnas y nocturnas-, viviendas particulares y lugares de trabajo. El centro de detención y tortura elegido para este operativo fue la Comisaría N° 14, a cargo del ex comisario Héctor Mendoza, quien fuera recientemente detenido y acusado de la operación denominada Cutral Có; acusado además de utilizar vehículos de esta comisaría en los secuestros y a los agentes a su cargo, quienes participaban de las detenciones.

Por todo lo expuesto, resulta muy difícil realizar un reconocimiento -mediante una Declaración de interés municipal- de este edificio, no por el edificio en sí sino por el valor histórico y simbólico que

representa para los ciudadanos de Cutral C6 y Plaza Huinul, que a6n mantienen -como muchos argentinos- las heridas abiertas de una historia que a6n no es posible cerrar en nuestro pa6s.

Las acciones que intentan relativizar las pol6ticas, los hechos y los lugares donde se llevaron a cabo los cr6menes m6s atroces cometidos por un Estado de facto en nuestro pa6s, no hacen m6s que quitarle relevancia a un hecho que marc6 definitivamente a la sociedad argentina.

El NUNCA M6S fundado por las palabras del doctor Strassera en el a6o 1985 durante el juicio a las Juntas Militares promovidas por el gobierno del doctor Ra6l Alfons6n, debe dirigirse hoy tanto a los cr6menes del terrorismo de Estado -la desaparici6n forzada, la apropiaci6n de ni6os, los asesinatos y la tortura- como a las injusticias sociales que son una afrenta a la dignidad humana. El NUNCA M6S debe ser un compromiso a seguir por el Estado nacional, por las provincias, municipios y por la sociedad argentina en su conjunto si queremos una Naci6n realmente integrada y un pa6s m6s justo y m6s humano para todos.

Los argentinos, seg6n Alfons6n, *“conocimos entre 1976 y 1983 un r6gimen que depar6 dolores y sufrimientos sin precedentes a la Naci6n y que extingui6 en casi todos nosotros las visiones peyorativas de la democracia...”*. S6lo mediante la reflexi6n y la sensibilidad de la memoria colectiva podemos construir una Naci6n con los valores principales de la vida en democracia, libertad, igualdad y fraternidad.

Fdo.) BEN6TEZ, Tom6s Eduardo -Bloque UCR-. Con la adhesi6n de: MATTIO, Dar6o Edgardo DE OTA6O, Silvia Noem6 - LORENZO, Carlos Omar - SANDOVAL, Ariel Alejandro G6MEZ, Juan Bernab6 -Bloque MPN- MART6NEZ, Mar6a Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- LONGO, Fanny Noem6 - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque PJ- S6NCHEZ, Paula Ray6n -Bloque Movimiento Proyecto Sur- BAUM, Daniel -Bloque Uni6n Popular- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 12 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º La necesidad de que el Poder Ejecutivo provincial realice las gestiones necesarias para agilizar la reconstrucción y mantenimiento de la Ruta nacional 22, tramo Arroyito-Zapala, contemplado en el Plan Vial Provincial 2008/2017.

Artículo 2º Instar al Poder Ejecutivo provincial a realizar las gestiones necesarias ante Nación para que las obras Multitrocha Arroyito-Plaza Huin cul y Multitrocha Cutral Có-Zapala, previstas en el Plan Vial Provincial 2008/2017 -ítem "Obras Nuevas Prioritarias Destinadas a Completar Tramos Faltantes"-, sean incorporadas en el Presupuesto nacional 2012.

Artículo 3º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Día a día son noticia los accidentes en la Ruta nacional 22 y las estadísticas son alarmantes. En el 2007 -según la Dirección Provincial de Tránsito- la Ruta nacional 22 fue la vía con más accidentes fatales durante el año, destacándose los tramos Multitrocha Neuquén capital y el tramo a Cutral Có-Plaza Huin cul y la curva de Challacó.

En Cutral Có y Plaza Huin cul es notoria la cantidad de accidentes ocurridos sobre la Ruta 22: 93 colisiones se registraron durante el año 2007; entre los kilómetros 1280 y 1330 hubo 23 choques. Otros 6 accidentes se produjeron en el acceso al barrio Cooperativa; 8 más en la curva de Challacó y 4 se produjeron en el cruce de Arroyito.

El 2011 no es la excepción, de enero a septiembre se han registrado un total de 236 accidentes de tránsito contabilizados desde la División Tránsito Zapala hasta la División Neuquén.

Otro dato estadístico preocupante es el aumento de accidentes con víctimas fatales, el cual es un 25% mayor con respecto al año 2010. En lo que va del año se han registrado 50 siniestros que dejaron 58 víctimas fatales, la mayoría en la Ruta nacional 22, que supera ampliamente a los siniestros registrados en el 2010, que fueron 38 y que dejaron un total de 46 víctimas fatales según datos suministrados por la Dirección de Tránsito de la Provincia.

Pozos, deformaciones en la cinta asfáltica, ausencia de demarcación, señalización y el tránsito pesado que genera embotellamientos son rasgos comunes entre Arroyito y Zapala, lo que ha motivado recientemente que todos los neuquinos hayamos tenido que lamentar la irreparable pérdida de la vida de vecinos de la ciudad de Senillosa.

En el marco del Plan Vial 2008/2017, Vialidad Provincial presentó un proyecto ante Nación de las obras mencionadas en el artículo 2º, para que sea incorporado en el Presupuesto 2012; obras sumamente importantes que evitarían que la Ruta 22 entre Arroyito y Zapala vuelva a ser noticia por hechos trágicos.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque UCR-. Con la adhesión de: DE OTAÑO, Silvia Noemí SANDOVAL, Ariel Alejandro - GÓMEZ, Juan Bernabé - DELLA GASPERA, Jorge GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MONSALVE, Aramid Santo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN- BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular-.

NEUQUÉN, 14 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista, tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación, proyecto de Ley "Quien solicite becas al Estado, deberá optar por carreras gratuitas".

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Todo agente de la Administración Pública provincial que decidiere terminar estudios pendientes o iniciar unos nuevos de cualquier nivel y que solicitare el beneficio de una beca u otro tipo de ayuda económica no reintegrable, a igual carrera (terciaria o de grado) y modalidad (presencial o distancia), deberá optar por las ofertas públicas y gratuitas existentes en la Provincia.

Artículo 2° Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo o quien la reemplace, quien coordinará la información relativa a la oferta pública y privada de todos los niveles. Fijará asimismo las condiciones para los casos de ofertas públicas fuera del territorio provincial.

Artículo 3° Cada organismo establecerá su programa de becas y ayudas teniendo como base el principio de eficiencia, economía y equidad, y generará otros incentivos de tipo no material para la capacitación de sus cuadros.

Artículo 4° El Consejo Provincial de Educación publicará cada año la oferta pública y privada de formación media (adultos) y terciaria, especificando: tipo, modalidad, duración, convenios de articulación con universidades cuando corresponda, en espacios que la reglamentación determine.

Artículo 5° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se fundamenta en los siguientes artículos de la Constitución Provincial:

"Artículo 22: Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas y condiciones sociales, no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza.

Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia."

"Artículo 126: La enseñanza secundaria, técnica y universitaria será gratuita, laica y autónoma, accesible a todos, a cuyo efecto se establecerá un régimen que facilite la libre concurrencia y la institución de becas y subvenciones en los casos que se requiera."

“Artículo 153: La Administración del Estado, en todos sus órganos y niveles, tendrá como principal objetivo de su organización y funcionamiento dar efectividad a los principios, valores y normas consagrados en la Constitución Provincial y, en especial, garantizar a todas las personas, sin discriminación alguna, el goce y ejercicio de los derechos en ella consagrados(...).

Se regirá por los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas y actos.

Sólo se crearán los empleos estrictamente necesarios y justificados. Se determinarán específicamente la responsabilidad y función relacionada de los funcionarios y empleados de la Provincia.”.

La Educación es un derecho y como tal hasta ciertos niveles tiene que ser garantizado por el Estado. El no acceso a la misma por razones ajenas a la voluntad de las personas se transforma en un obstáculo para el desarrollo personal de todo ciudadano.

En el caso de los trabajadores del Estado, de cualquier orden y nivel, la educación reviste un carácter doble: personal y social. Apunta al crecimiento de la persona, pero al mismo tiempo al mejoramiento de la Administración Pública, a la optimización del servicio que los empleados públicos están llamados a hacer en su función, la que es sostenida por el aporte de los impuestos que la ciudadanía paga para ese fin, esperando ser beneficiaria de gestiones y toma de decisiones constructivas.

La educación y la capacitación de los cuadros burocráticos son, de esta manera, una inversión que la sociedad hace en función de su presente y de su futuro.

Los gobiernos son los administradores temporales, de turno, de los recursos de la sociedad y como tales deben garantizar la optimización en su uso. Lo que hay que destacar es que el dinero destinado a Educación es dinero de la sociedad y son los gobiernos quienes deben administrarlo eficientemente.

El Estado neuquino brinda una serie de posibilidades a aquellos adultos que desean iniciar o terminar estudios, con ofertas públicas y regulando las ofertas privadas. En ambos casos, el Consejo Provincial de Educación controla calidad, tiempos, requisitos. La posibilidad de elección es variada aunque la voluntad de superación muchas veces se ve limitada por cuestiones económicas. De ahí la necesidad, pertinencia y oportunidad de generar políticas de becas en las reparticiones donde todavía no las haya.

Los ciudadanos pagamos impuestos con los cuales el Estado puede garantizar educación (entre otros derechos), pagar sueldos y capacitar a su burocracia. Entendiendo esto, consideramos doble gasto, es decir: una irracionalidad, el caso en que un empleado público que desea o debe capacitarse y solicita una ayuda o beca al Estado (en definitiva, a la sociedad), derive esos fondos al sector privado cuando el CPE tiene la opción gratuita.

Ni el Estado ni los gobiernos ni la sociedad se entrometen en la libre elección de las personas, una vez hecha la elección, sí pueden resolver la pertinencia o no de desviar fondos (becas) al sector privado.

La propuesta busca poder multiplicar la posibilidad para muchas personas. Los recursos por definición son escasos y esa es la razón de ser de la Administración. La misma debe estar regida por la racionalidad y la coherencia. La propuesta busca poder multiplicar la posibilidad para muchas personas, así que habiendo ofertas públicas, aprovecharlas y fomentarlas.

Para el sector público la educación es o debe ser una inversión. Para el sector privado, es un negocio. Se trata simplemente de una fijación de prioridades sociales en cuanto al objetivo de sus instituciones, recursos y gastos.

Como legisladores sentamos las bases, fijamos las normas que orientan a la ciudadanía y es en ese sentido que consideramos pertinente la propuesta, que esperamos sea tratada en esta Honorable Cámara.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-.

NEUQUÉN, 11 de octubre de 2011

OFICIO N° 0848/11

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "Firma Digital s/Antecedentes -Recaratulado-", Expte. N° 10.482, año 2008, del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo N° 4770, Punto 6, cuya copia se acompaña, a fin de remitirle adjunto y para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial que usted preside, el proyecto de Ley de Incorporación de las herramientas digitales en los procesos y procedimientos que se lleven a cabo en los organismos del Poder Judicial de la Provincia, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO N° 4770. FECHA: 5 de octubre de 2011.- 6) TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN NORMAS PROCESALES - INCORPORACIÓN HERRAMIENTA DIGITAL (FIRMA DIGITAL Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA).- VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén, a través del artículo 1° de la Ley 2578, dispuso la adhesión a la Ley nacional 25.506, de firma digital, sus modificatorias y normas reglamentarias que en consecuencia se dicten.- - - - -
Que en virtud de tal premisa, y a fin de acompañar la evolución que implica la utilización de la tecnología digital, el Poder Judicial se constituyó en "Autoridad de Registro" ante la Autoridad Certificante ONTI, -organismo que hoy se encuentra acreditado como autoridad licenciada, y en consecuencia habilitada para expedir certificados digitales.- - - - -
A su vez, en cumplimiento de los requerimientos estructurales y de seguridad que exige la normativa vigente, estableció la organización necesaria para ello, tal como se desprende de lo oportunamente dispuesto por Acuerdo N° 4612 y previamente por Acuerdo N° 4318.- - - - -
Que al sancionarse la Ley nacional 26.685, resulta indispensable efectuar una adecuación en la normativa provincial. Ello, a fin de contemplar la incorporación a los procesos judiciales, de las herramientas digitales y de comunicación electrónica, con las medidas de seguridad necesarias de modo que se garantice el proceso de utilización de la herramienta.- - - - -
Que la norma nacional aludida, establece en su artículo 1°, que se autoriza "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.".- - - - -
En este punto, es necesario diferenciar la herramienta digital en sí -como podría ser la firma digital propiamente dicha, la utilización de archivos de texto en formato digital, la utilización de la videofilmación para audiencias, para registrar diferentes procedimientos judiciales como constataciones, inspecciones oculares, etc-, con el uso para el cual pueden ser destinadas como por ejemplo, notificación electrónica, formación del expediente electrónico, etc.- - - - -
Que la aclaración se formula, porque en la modificación que aquí se propicia, se consideran ambas herramientas, que requieren para su utilización segura de recaudos diferentes.- - - - -
Es por eso, que con relación a las garantías que deben desarrollarse en torno a cada herramienta, es indispensable que el Poder Judicial dote de seguridad y resguardo a los diferentes elementos que integran el mecanismo.- - - - -
Con relación al uso, es menester además de lo dicho, que se garantice la previsibilidad, trazabilidad y registro de los procesos, de modo que cada uno de los operadores del sistema tenga

claramente definido el rol que debe cumplir, y lo que debe esperar del instrumento tecnológico. Asimismo, las soluciones en caso de contingencias.-----

A título de ejemplo y con relación a la notificación electrónica puntualmente, el Poder Judicial debe garantizar que se encuentre disponible para la recepción por parte del profesional y que su información no sea adulterada. Para ello se utilizarán los llamados “protocolos seguros” de comunicaciones, que se establecerán entre los letrados y el Poder a través de Internet, estos protocolos tienen la característica de cifrar la información transmitida para que la misma no sufra modificaciones o adulteraciones en su transmisión. Asimismo, permite la realización de las auditorías de sistema que aseguren a las partes intervinientes la defensa y obtención de información en caso de dudas.-----

Continuando con el mismo ejemplo de la notificación electrónica, debe evaluarse el impacto tanto económico, como en cuanto a la duración de los tiempos del proceso. En tal sentido, la modificación legislativa que se propicia tiende a optimizar la utilización del recurso, reducir costos y además aumentar la eficacia del servicio que se brinda a los ciudadanos.-----

Sólo para mencionar algunos aspectos importantes, el proceso manual para una notificación involucra la intervención de 6 personas, mientras que para la NE intervienen 2. En el segundo caso, no hay riesgo para el personal, ya que no hay traslado del notificador al domicilio.-----

En cuanto a las demás utilidades de la herramienta, su instrumentación progresiva posibilitará la incorporación al Poder Judicial de la Provincia, del expediente electrónico.-----

Que este Cuerpo no duda que la despapelización, reducción de costos operativos, reducción de tiempo y demás ventajas que implica el uso de herramientas digitales -con los recaudos de seguridad correspondientes-, hacen indispensable efectuar la modificación legislativa que se propicia.-----

Por otro lado, este Cuerpo advierte que en lugar de requerir la adhesión a la Ley nacional 26.685, sería pertinente sancionar una norma de carácter general, que incorpore las herramientas aludidas al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley 921 de Procedimiento Laboral, Ley 1305, 1406 -o las que la reemplacen- y demás leyes provinciales que regulen procedimientos o procesos en el ámbito de los organismos del Poder Judicial.-----

Que por tal motivo se propicia la sanción de la norma que a continuación se indica, con la expresa aclaración de que en caso de duda, se estará a la validez de la utilización de la herramienta digital, Firma Digital y notificación electrónica. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1º) Aprobar el proyecto de Ley de incorporación de las herramientas digitales en los procesos y procedimientos que se lleven a cabo en los organismos del Poder Judicial de la Provincia, de conformidad al texto que se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio. 2º) Facultar a la Señora Presidente, a remitir Oficio a la Honorable Legislatura Provincial, adjuntando la exposición de motivos correspondiente y el texto que aquí se protocoliza. 3º) Cúmplase.-----

Fdo.) Dra. MARTINEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente-; señores vocales: Dr. LABATE, Antonio G.; Dr. KOHON, Ricardo T.; Dr. MASSEI, Oscar E., y el señor fiscal Dr. TRIBUG, Alberto; con la presencia de la señora secretaria de Superintendencia, Dra. VAN DER WALT Isabel N.-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos electrónicos y digitales en todos los procesos y procedimientos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Incorpórase la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el artículo 1°.

Su contenido deberá ajustarse a lo establecido para las notificaciones por cédula.

La notificación se tendrá por cumplida el día que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones que el Poder Judicial dispondrá a esos fines.

Artículo 3° A los efectos establecidos en el artículo 2°, las personas que intervengan en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el artículo 1°, deberán constituir un domicilio electrónico, o denunciar el que tuvieran si éste ya hubiera sido asignado por el Poder Judicial.

La constitución del domicilio electrónico se realizará a través del requerimiento por parte del profesional, de la asignación de una casilla de correo electrónico emitida por la Secretaría de Informática del Poder Judicial de la Provincia.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las notificaciones se tendrán por efectuadas en los estrados del órgano interviniente.

Artículo 4° Facúltase al Tribunal Superior de Justicia para reglamentar e implementar el cumplimiento de la presente.

Artículo 5° No podrá invocarse la falta de previsión expresa de las herramientas previstas en esta Ley, para invalidar los actos realizados mediante su utilización.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Provincia del Neuquén, a través del artículo 1° de la Ley 2578, dispuso la adhesión a la Ley nacional 25.506 -de firma digital- sus modificatorias y normas reglamentarias que en consecuencia se dicten.

En virtud de tal premisa, y a fin de acompañar la evolución que implica la utilización de la tecnología digital, el Poder Judicial se constituyó en "Autoridad de Registro" ante la Autoridad Certificante ONTI -organismo que hoy se encuentra acreditado como autoridad licenciada, y en consecuencia habilitada para expedir certificados digitales-.

A su vez, en cumplimiento de los requerimientos estructurales y de seguridad que exige la normativa vigente, estableció la organización necesaria para ello, tal como se desprende de lo oportunamente dispuesto por Acuerdo N° 4616 y previamente por Acuerdo N° 4318.

Al sancionarse la Ley nacional 26.685, resulta indispensable efectuar una adecuación en la normativa provincial. Ello, a fin de contemplar la incorporación a los procesos judiciales, de las herramientas digitales y de comunicación electrónica, con las medidas de seguridad necesarias de modo que se garantice el proceso de utilización de la herramienta.

La norma nacional aludida, establece en su artículo 1°, que se autoriza "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se

tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales."

En este punto, es necesario diferenciar la herramienta digital en sí -como podría ser la firma digital propiamente dicha, la utilización de archivos de texto en formato digital, la utilización de la videofilmación para audiencias, para registrar diferentes procedimientos judiciales como constataciones, inspecciones oculares, etc.-, con el uso para el cual pueden ser destinadas como por ejemplo, notificación electrónica, formación del expediente electrónico, etc.

La aclaración se formula porque en la modificación que aquí se propicia, se consideran ambas herramientas, que requieren para su utilización segura de recaudos diferentes.

Es por eso que con relación a las garantías que deben desarrollarse en torno a cada herramienta, es indispensable que el Poder Judicial dote de seguridad y resguardo a los diferentes elementos que integran el mecanismo.

Con relación al uso, es menester además de lo dicho, que se garantice la previsibilidad, trazabilidad y registro de los procesos, de modo que cada uno de los operadores del sistema tenga claramente definido el rol que debe cumplir, y lo que debe esperar del instrumento tecnológico. Asimismo, las soluciones en caso de contingencias.

A título de ejemplo y con relación a la notificación electrónica puntualmente, el Poder Judicial debe garantizar que se encuentre disponible para la recepción por parte del profesional y que su información no sea adulterada. Para ello se utilizarán los llamados "protocolos seguros" de comunicaciones, que se establecerán entre los letrados y el Poder Judicial a través de Internet, estos protocolos tienen la característica de cifrar la información transmitida para que la misma no sufra modificaciones o adulteraciones en su transmisión. Asimismo, permite la realización de las auditorías de sistema que aseguren a las partes intervinientes la defensa y obtención de información en caso de dudas.

Continuando con el mismo ejemplo de la notificación electrónica, debe evaluarse el impacto tanto económico, como en cuanto a la duración de los tiempos del proceso. En tal sentido, la modificación legislativa que se propicia tiende a optimizar la utilización del recurso, reducir costos y además aumentar la eficacia del servicio que se brinda a los ciudadanos.

Sólo para mencionar algunos aspectos importantes, el proceso manual para una notificación involucra la intervención de 6 personas, mientras que para la NE intervienen 2. En el segundo caso, no hay riesgo para el personal, ya que no hay traslado del notificador al domicilio.

En cuanto a las demás utilidades de la herramienta, su instrumentación progresiva posibilitará la incorporación al Poder Judicial de la Provincia, del expediente electrónico.

No hay duda que la despapelización, reducción de costos operativos, reducción de tiempo y demás ventajas que implica el uso de herramientas digitales -con los recaudos de seguridad correspondientes-, hacen indispensable efectuar la modificación legislativa que se propicia.

Por otro lado, este Cuerpo advierte que en lugar de requerir la adhesión a la Ley nacional 26.685, sería pertinente sancionar una norma de carácter general, que incorpore las herramientas aludidas al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, Ley 921 de Procedimiento Laboral, Ley 1305, 1406 -o las que la reemplacen- y demás leyes provinciales que regulen procedimientos o procesos en el ámbito de los organismos del Poder Judicial.

Por tal motivo se propicia la sanción de la norma que a continuación se indica, con la expresa aclaración de que en caso de duda, se estará a la validez de la utilización de la herramienta digital, firma digital y notificación electrónica.

Fdo.) Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente Tribunal Superior de Justicia-

NEUQUÉN, 19 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración titulado "Cuentos para entrar, subir, bajar y salir" para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, la saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Proyecto Educativo Institucional "Cuentos para entrar, subir, bajar y salir..." que está llevando a cabo la Escuela N° 17 "Marcelo Berbel" de la localidad de Taquimilán centro.

Artículo 2º Comuníquese a la Escuela N° 17 de Taquimilán.

FUNDAMENTOS

A partir de la realidad en que se encuentran directivos, docentes, padres y alumnos convencidos de que hay que ser partícipes de nuestra historia como un verdadero actor social, se vio reflejado en este proyecto titulado "Cuentos para entrar, subir, bajar y salir" el cual se desarrolla en el Taller de Lectura y Escritura.

Los avances tecnológicos nos favorecen por un lado, pero que por otro, nos alejan del hábito de la lectura y no permiten la expresión desde un punto de vista crítico, con fundamentos elaborados, en el interior de nosotros mismos. El Proyecto Educativo Institucional, enmarcado en la experiencia de las escuelas de jornada extendidas, se origina en la creación de un Taller de Lectura que tiene como finalidad la edición de un libro que les permita visualizar, tanto a los alumnos como a nosotros, las diferentes etapas del proceso de alfabetización por el cual van transitando.

Éste será editado por los mismos alumnos en las computadoras que posee la escuela, libro que resultará de la elaboración de varios borradores de las diferentes historias que serán narradas en este Taller.

Los niños deben tener la posibilidad de convertirse en lectores de literatura. Esta formación depende de las oportunidades que como adultos les podamos ofrecer.

Es fundamental que los chicos participen de espacios de abordaje de diversos textos literarios (poesía, cuento, novela, obras de teatro) a través de diferentes modalidades: lectura modelo del docente, lectura por cortes, lectura individual, grupal, etc. Además, es importante que se habiliten experiencias de escritura creativa a fin de que los niños puedan comprender los procesos de construcción de los textos literarios.

Por ello, tanto docentes como directivos consideran que el hábito de la lectura no se adquiere por arte de magia, sino que es el resultado de una serie de factores que interactúan en la creación de un ambiente propicio para la formación del lector; además de tener siempre presente que el hábito de la lectura es una actividad intelectual que se manifiesta claramente al interpretar el texto y reconstruir su significado.

Armar libros caseros con los niños, con historias e ilustraciones creadas por ellos. Este libro mostrará los resultados de la resignificación que han hecho los niños sobre diferentes historias narradas usando sus propias imágenes, sueños y fantasías. Utilizando además borradores como un elemento de planificación y diseño de la escritura, la lectura de los mismos permitiéndoles corregir su ortografía y finalmente la reescritura en la computadora como elemento de edición.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque PJ-

NEUQUÉN, 28 de agosto de 2011(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- con el objeto de elevar el siguiente proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, la saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Se garantiza el servicio público esencial de acceso a la Salud en la Provincia del Neuquén en forma permanente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24, Capítulo III de la Ley 25.877 -Régimen Laboral-.

Artículo 2º Para el desarrollo y aplicación de la presente Ley, se define en forma global como prestadores a todas aquellas personas, profesionales o no que intervienen en la prestación del servicio de Salud.

Artículo 3º En caso de conflicto, las instancias de conciliación previstas en la legislación son de carácter obligatorio y se desarrollarán como paso previo a la toma, por cualquiera de las partes, de medidas de acción directa que pudiesen implicar la interrupción del normal funcionamiento de los servicios considerados esenciales. Dichas instancias tendrán por objeto solucionar las causas que fuesen origen del conflicto laboral.

Artículo 4º Fracasadas las instancias de conciliación, y adoptadas medidas legítimas de acción directa que afecten al servicio público esencial de Salud, los prestadores deben garantizar los servicios mínimos para evitar la interrupción del servicio.

Artículo 5º Los servicios mínimos previstos en el artículo anterior que deben mantenerse para el funcionamiento del Sistema Provincial de Salud mientras dure el conflicto, consisten en:

- a) Garantizar en los establecimientos de Salud Pública el acceso a la población a los servicios de Salud ante situaciones de urgencia y emergencia, comúnmente denominados "Servicios de Guardia".
- b) Asegurar la atención plena de los pacientes internados en los establecimientos de Salud Pública.
- c) El cumplimiento diario del cincuenta por ciento (50%) de la atención de consultorios externos en los hospitales y centros de salud públicos.

Artículo 6º Se consideran planteles mínimos para garantizar los servicios del artículo 5º, aquellos estipulados para el funcionamiento de los establecimientos del Sistema Provincial de Salud en las jornadas de fines de semana y feriados. En caso de prolongarse el conflicto por diez (10) días o más, los establecimientos del Sistema Provincial de Salud deben garantizar la atención del cincuenta por ciento (50%) de los consultorios externos.

(*) Ingresado el 21/10/2011 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Artículo 7º Los directores o responsables de cada establecimiento del Sistema Provincial de Salud en su calidad de funcionarios públicos, deberán constatar diariamente las asistencias e inasistencias del personal a su cargo, debiendo informar ambas circunstancias a la autoridad superior el día hábil inmediato posterior.

Artículo 8º El incumplimiento de la prestación de los servicios mínimos será considerado falta grave de los prestadores y dará lugar a las sanciones que correspondan conforme las normas legales y estatutarias aplicables al caso.

Artículo 9º Si los prestadores no cumplieran con el servicio mínimo previsto en el artículo 5º de la presente o si los mismos fueran insuficientes, el Ministerio de Salud de la Provincia debe fijar los servicios mínimos indispensables para evitar la interrupción del servicio, determinando la cantidad de prestadores que se asignará a su ejecución, pautas horarias, asignación de funciones y equipos, procurando resguardar tanto el derecho de huelga como el derecho a la Salud. La decisión será notificada a los prestadores involucrados, y en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley 25.877, en su Capítulo III, artículo 24, dispone que *“Cuando por un conflicto de trabajo alguna de las partes decidiera la adopción de medidas legítimas de acción directa que involucren actividades que puedan ser consideradas servicios esenciales, deberá garantizar la prestación de servicios mínimos para evitar su interrupción.”*. Y continúa especificando cuáles son los servicios públicos esenciales, *“Se consideran esenciales los servicios sanitarios y hospitalarios, la producción y distribución de agua potable, energía eléctrica y gas y el control del tráfico aéreo.”*.

Nuestra Constitución Provincial, en su artículo 134, dice que: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social.”*.

Consideramos entonces que es responsabilidad del Estado y en particular de este Poder Legislativo, disponer las medidas necesarias para lograr la normal prestación del servicio de Salud independientemente de cualquier conflicto que lo afecte conforme lo preceptuado en el artículo 21 de nuestra Constitución Provincial que garantiza todos los derechos y garantías enumerados en la Constitución Nacional y de los Derechos del Hombre sancionados por la Organización de las Naciones Unidas, en particular los artículos 25 y 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

“Artículo 25.

- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”*

“Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.”

También la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su artículo 26. *“Los Estados Parte se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.”*. Y el artículo 33 de la Carta de la Organización estipula que entre las metas que deben ser alcanzadas para contribuir al desarrollo integral, se encuentran: *“I) Defensa del potencial humano mediante la extensión y aplicación de los modernos conocimientos de la ciencia médica”* y *“II) Condiciones urbanas que hagan posible una vida sana, productiva y digna”*. Aunque la Carta de la OEA brinda elementos más políticos y sustanciales a la hora de velar por los derechos reconocidos en la misma, es insuficiente en el plano operativo, en tanto, los postulados que contempla son demasiado generales.

Con todas estas consideraciones, no podemos dejar de lado que los servicios esenciales en el sentido estricto del término, dependen en gran medida de las condiciones propias de cada país; tampoco caben dudas de que *“... un servicio no esencial puede convertirse en servicio esencial cuando la duración de una huelga rebasa cierto período o cierto alcance y pone así en peligro la vida, (...) o la salud de toda o parte de la población.”*⁽¹⁾. En este sentido, nuestro país a través de la Ley 23.661, crea el Sistema Nacional del Seguro de Salud *“... a efectos de procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica.”*⁽²⁾; y es objetivo fundamental *“... proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a un criterio de justicia distributiva.”*⁽³⁾

Evidentemente, es el Estado quien debe garantizar el servicio de Salud a toda la población, más allá de las aparentes limitaciones al derecho de huelga que pareciera vulnerar. Es por lo expuesto que solicito el acompañamiento de los señores diputados en el tratamiento de este proyecto de Ley.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

⁽¹⁾ OIT, 1996, párrafo 541

⁽²⁾ Ley 23.661, artículo 1º

⁽³⁾ Ley 23.661, artículo 2º

NEUQUÉN, 21 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Ley.

La presentación de este proyecto de modificación de la Ley 611, que rige la estructura y operatividad de nuestro ISSN, tiene que ver con tres factores actuales que dificultan su funcionamiento, la calidad de las prestaciones y la calidad también de su sistema de toma de decisiones.

Acompañamos asimismo la exposición de motivos que da sustento a la propuesta, que tiene que ver, básicamente, con la incorporación institucional al Consejo de Administración de los profesionales prestadores, con la democratización del sistema de representación de los afiliados y con el establecimiento de un piso técnico al aporte de los afiliados en relación al salario mínimo, vital y móvil.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 5º de la Ley 611 (TO aprobado por Resolución 677), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un Consejo de Administración, que será la autoridad máxima del mismo, y estará integrado por:

- a) Un (1) administrador general, designado por el Poder Ejecutivo;
- b) Cuatro (4) consejeros titulares y cuatro (4) suplentes, en representación del Gobierno provincial, designados por el Poder Ejecutivo;
- c) Cuatro (4) consejeros titulares y cuatro (4) suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados directos del Instituto; tres (3) de ellos en representación de dichos afiliados y uno (1) en representación del sector pasivo del Instituto;
- d) Un (1) consejero titular y un (1) suplente elegido por el voto directo y secreto de los integrantes del Colegio Médico de Neuquén, en representación de los prestadores profesionales médicos.

A) ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS POR LOS AFILIADOS ACTIVOS

Para la elección de los tres (3) consejeros representantes de los afiliados activos, el Instituto convocará a elecciones con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos anteriores al vencimiento de los mandatos de los consejeros salientes.

La elección se hará por voto directo y secreto, mediante el sistema de representación proporcional denominado D'Hont, de los afiliados directos del Instituto.

Las listas a presentarse deberán estar avaladas por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados activos directos. Las listas deberán agrupar a los trabajadores de los distintos escalafones de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, debiendo observar los siguientes requisitos:

- 1) Se postularán tres (3) candidatos titulares e igual número de suplentes. Los candidatos titulares deberán revistar en tres (3) escalafones diferentes de la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, siendo obligatoria la inclusión de un (1) afiliado perteneciente al escalafón general y un (1) afiliado perteneciente al escalafón docente entre los mismos.

Los candidatos titulares y suplentes deberán acreditar una antigüedad en la Administración Pública provincial, municipal, de entes autárquicos y/o descentralizados, no inferior a tres (3) años continuos e inmediatamente anteriores a la fecha de elección.

B) ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL SECTOR PASIVO

Para la designación de los consejeros titular y suplente en representación del sector pasivo, se convocará a elección por voto secreto a todos los afiliados del Instituto que revisten en tal condición. El comicio se realizará en la misma fecha que la elección de los restantes consejeros y las listas que se presenten deberán respetar los siguientes requisitos:

- 1) Deberán estar avalados por el dos por ciento (2%) del padrón de afiliados pasivos.
- 2) Los candidatos deberán pertenecer al sector pasivo del Instituto.

C) MANDATO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

Los consejeros en representación de los afiliados activos y pasivos durarán tres (3) años en el cargo pudiendo ser reelectos sólo una vez. Durante el tiempo que duren sus mandatos, los consejeros titulares gozarán de licencia con goce de haberes en sus cargos de revista, desempeñando su jornada laboral con dedicación exclusiva en el Instituto, los consejeros suplentes gozarán también de licencia con goce de haberes durante los períodos que deban reemplazar a los titulares.

Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, previa sustanciación del sumario respectivo.

El administrador general y los consejeros en representación del Gobierno provincial permanecerán en el cargo como máximo dos (2) períodos institucionales del Gobierno provincial, pudiendo ser removidos de sus cargos por la autoridad vigente sin que sea necesario expresar los motivos.

El consejero en representación del Colegio Médico durará tres (3) años en el cargo pudiendo ser reelectos sólo una vez.

Los consejeros suplentes reemplazarán al titular ante la renuncia de éste. También reemplazarán temporariamente al titular cuando éste, por razones justificadas, no pueda desempeñar sus tareas durante un lapso no inferior a quince (15) días corridos, en tal supuesto, la suplencia caducará cuando el titular se reintegre a su puesto.

D) RETRIBUCIONES A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

El administrador general y los consejeros en representación del Gobierno provincial serán retribuidos con las asignaciones que fije la Ley de Remuneraciones, con cargo al Instituto.

El consejero por el sector pasivo seguirá percibiendo el beneficio que tiene otorgado y la Ley de Remuneraciones le asignará una bonificación especial por su afectación a ese cuerpo colegiado con cargo al Instituto, la que será incluida en el presupuesto.

Al resto de los consejeros se les asignará una bonificación mensual en concepto de "gastos de representación", que será fijada por el Consejo de Administración e incluida en el presupuesto del Instituto.

En ningún caso los “gastos de representación”, sumados a la remuneración de revista, podrán exceder la retribución fijada para los consejeros en representación del Gobierno provincial.

Los consejeros suplentes, cuando cubran vacancias, percibirán las bonificaciones de los titulares en forma proporcional al tiempo que ejerzan funciones.”.

Artículo 2º Modificase el artículo 14 de la Ley 611 (TO aprobado por Resolución 677), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14 Los aportes personales y las contribuciones a cargo de los empleadores serán obligatorios y equivalentes a un porcentaje sobre la remuneración determinada de conformidad con las normas de esta Ley, que fijará el Poder Ejecutivo de acuerdo con las necesidades económico-financieras del sistema, sin otras excepciones que las que puedan corresponder a las tareas de carácter penoso, riesgoso, insalubre o determinantes de vejez o agotamiento prematuro y a la naturaleza especial de determinadas actividades. Dicho porcentaje determinará un monto que no podrá ser inferior al mismo porcentaje aplicado al salario mínimo vital y móvil, fijado periódicamente por Resolución del Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario Mínimo, Vital y Móvil.

El Poder Ejecutivo queda facultado para establecer el monto máximo de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones.

El pago de los aportes y contribuciones será obligatorio respecto del personal que tuviera cumplida la edad de dieciséis (16) años.”.

FUNDAMENTOS

La nueva Provincia del Neuquén transitaba, allá por 1958, sus primeros pasos en forma autónoma y comenzaba a darse sus primeras herramientas de gestión. La época de Territorio Nacional había quedado atrás y los neuquinos comenzaban a organizarse.

Es así que el 4 de noviembre de 1958 (dentro de poco cumpliría 53 años) la Honorable Legislatura Provincial sancionaba la Ley 42 y creaba la Caja Obra Médico Asistencial de la Administración, se daba el primer paso hacia la contención de los agentes de la novel planta provincial de empleados públicos.

Con este primer gran paso dado, es en 1961, un 16 de junio, cuando se sanciona una nueva norma que perfecciona la carrera laboral y contiene a quienes en un futuro pasarían a ser los primeros jubilados de la Provincia; y mediante la Ley 178, se crea la Caja de Previsión Social.

Estos datos, a más de 50 años, hablan de la permanente necesidad de anticiparse a los tiempos por venir, y así en 1970 aquellas dos leyes precursoras se transforman en la Ley 611 de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, conteniendo en un mismo acto la Caja Previsional y el sistema médico de los empleados y agentes de la Administración Pública provincial.

Desde su génesis en 1958, desde aquella Caja Médico-Asistencial de la Administración hasta el hoy Instituto de Seguridad Social del Neuquén, la atención médica de los agentes públicos y sus aportes jubilatorios han sido una cuestión de Estado y queda claro que jamás ha sido una obra social sindical ya que sus creadores no fueron ninguno de los sindicatos de empleados del Estado sino el Estado mismo.

Hoy, a 53 años de aquel primer paso, es necesario adecuar su funcionamiento.

a) La incorporación de los prestadores con una silla en el Consejo de Administración, elegido por sus pares en elecciones democráticas organizadas por el Colegio Médico de Neuquén, representa la oportunidad participativa de miles de profesionales que hoy son los que atienden los servicios profesionales de nuestra obra social. La idea central de este punto es la probada ecuación de: más institucionalidad menos conflictos.

b) Pero tal vez lo más novedoso sea la democratización de la representación de los afiliados. La incorporación del sistema D’Hont para la elección de los consejeros representantes de los afiliados asegura la pluralidad de opiniones en boca de los directos beneficiarios. La base de la democracia

representativa es la participación de las minorías en la toma de decisiones, por lo que el sistema propuesto elimina la lista sábana totalizadora de esa representación que hoy anula la presencia de otros sectores en el Consejo. Insistir con el sistema actual es transformar la representación del afiliado en una representación sindical hegemónica encubierta.

c) El carácter solidario del ISSN no permite ofrecer un menú parcial de prestaciones para todas las posibilidades económicas de los afiliados, por lo que la masiva incorporación indiscriminada de sectores "part time" de la Administración, como por ejemplo suplencias de docentes, con la prestación completa de los servicios, ha deteriorado parcialmente la masa de ingresos. El desfasaje entre quienes aportan, los beneficiarios y los servicios que reciben, nos obliga a buscar un piso en los aportes de los afiliados, tomando como base la experiencia de entes nacionales como el ANSES, aplicando los mismos aportes hoy vigentes pero con relación de base del salario mínimo, vital y móvil establecido permanentemente por el órgano nacional competente. El porcentaje de los empleadores sigue siendo facultad del Poder Ejecutivo, quien tiene en sus manos otra herramienta de ajuste para anular cualquier desfasaje adicional de nuestra obra social.

Señores legisladores provinciales, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén es responsabilidad de todos. Es de los afiliados y beneficiarios en su conjunto quienes deberán seguir manteniendo el alto nivel de prestaciones a los que nos tiene acostumbrados, esto dentro del Estado provincial como garante que los dineros "públicos de los aportes del empleador y el empleado" tengan el destino que marcan las normas vigentes.

Por todo ello es que les solicito acompañen la sanción de la presente Ley.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-

NEUQUÉN, 25 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjunto, por el cual esta Legislatura declara de interés legislativo la realización del "Gran Premio Internacional de la Ruta del Vino 2011".

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del "Gran Premio Internacional de la Ruta del Vino", a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2011.

Artículo 2° Comuníquese al Club de Automóviles Antiguos, Clásicos y Especiales de la Patagonia.

FUNDAMENTOS

La nueva edición del Gran Premio Internacional de la Ruta del Vino concita el interés de importantes tripulaciones, tanto por la difusión en los principales medios especializados nacionales e internacionales como por el, cálido acompañamiento popular, con la presentación de autos originales e inéditos, junto a la Campaña de educación vial "conduciendo la historia", en la que se enseña a disfrutar del manejo sin riesgo.

Las jornadas a desarrollarse los días 29 y 30 de octubre en la Ruta del Vino, consistentes en eventos de regularidad por toda la región, transcurriendo por la red vial local, tiene como principal objetivo acompañar la política de promoción del corredor turístico, contando con el respaldo de instituciones municipales y empresarias.

El parque automotriz estará compuesto por un importante y amplio espectro de rodados de colección, con vehículos muy selectos, comprometiendo su asistencia tripulaciones de toda la Patagonia, Buenos aires, Córdoba, Mendoza y del Club de Osorno de la X Región de la República de Chile, estimando una cantidad de 50 binomios en la Ruta del Vino.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 26 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Ley que adjunto para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto la protección de los glaciares y del ambiente periglacial ubicados en el territorio de la Provincia, a fin de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos y proveedores de agua de recarga de cuencas hidrográficas.

Artículo 2° **Definición.** A los fines de la presente Ley se adopta como definición de glaciares y periglaciares las establecidas en el artículo 2° de la Ley 26.639.

Artículo 3° **Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4° La autoridad de aplicación deberá:

- a) Resolver acerca de las solicitudes de autorización para el desarrollo de actividades en los glaciares y periglaciares que no se encuentren prohibidas, previa realización del estudio de impacto ambiental exigido por el artículo 7° de la Ley 26.639, en el que deberá garantizarse una instancia de participación ciudadana de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 25.675, y artículo 31 de la Ley provincial 1875, en forma previa a su autorización y ejecución, conforme a la normativa vigente.
- b) Desarrollar campañas de educación e información ambiental respecto de la temática de glaciares y periglaciares.
- c) Coordinar acciones de conservación y protección con la Secretaría Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- d) Celebrar convenios con organismos estatales nacionales, provinciales, municipales, universidades nacionales y organizaciones de la sociedad civil que se desarrollen en la temática; en materia de capacitación, conservación de glaciares y áreas periglaciares.
- e) Asesorar a municipalidades y mantenerlas actualizadas en la temática glaciar y periglacial.
- f) Proveer al IANIGLA toda la información que éste requiera, manteniendo con éste comunicación fluida sobre la temática glaciar en nuestra Provincia.
- g) Convocar a organizaciones de la sociedad civil que trabajen la problemática ambiental y a comunidades indígenas asentadas sobre zonas aledañas a glaciares y/o áreas periglaciales, a expresar su opinión y brindar asesoramiento sobre las acciones llevadas a cabo, generando un espacio participativo en elaboración de políticas públicas relacionadas con la temática de la presente Ley.
- h) Efectuar un control y monitoreo permanente de los glaciares y zonas periglaciares, y velar por el cumplimiento tanto de la presente Ley como de la Ley 26.639.

- i) Dar curso a las denuncias que efectúe la población acerca de posibles violaciones a la normativa nacional y/o provincial en materia de glaciares.

Artículo 5° Inventario. La autoridad de aplicación deberá instar al IANIGLA y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación a que se realicen efectivamente los inventarios y monitoreos de glaciares y zonas periglaciares en la Provincia del Neuquén en el marco de la Ley 26.639. A tal efecto, bregará y realizará todas las acciones y buenos oficios con dichos organismos en miras a este objetivo.

Artículo 6° Actividades prohibidas. Quedan prohibidas las actividades que puedan afectar a los glaciares y zonas periglaciares, y/o impliquen su destrucción, traslado o interfieran en su avance. En particular se prohíben las actividades previstas expresamente en el artículo 6° de la Ley 26.639, y las que se detallan a continuación:

- a) La prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento minero e hidrocarburífero. Se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en ambientes periglaciales.
- b) La exploración y explotación geotermal. Se incluye en dicha restricción el área periglacial.

Artículo 7° Infracciones y sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley como de la Ley 26.639, dará lugar a las sanciones que se detallan a continuación, previo sumario que asegure el derecho de defensa y según la valoración de la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado:

- 1) Multa de mil (1.000) a diez mil (10.000) JUS.
- 2) Suspensión de la actividad de treinta (30) días hasta un (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso.
- 3) Cese definitivo de la actividad.

Para el caso de violación del artículo 6° de la presente Ley: se aplicará sanción de multa y cese inmediato de la actividad.

Para el caso de falta de presentación del estudio de impacto ambiental: se aplicará la sanción de multa, y de suspensión o cese de la actividad.

Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor.

Artículo 8° Reincidencia. En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las sanciones previstas en los incisos 1) y 2) del artículo 7° podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que dentro del término de cinco (5) años de la fecha de comisión de la infracción sea sancionado por otra infracción de causa ambiental.

Artículo 9° Responsabilidad solidaria. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 10° Responsabilidad de funcionarios. El funcionario público que permita el desarrollo de actividades prohibidas o suspendidas por la presente Ley o incumpla con los procedimientos exigidos en la norma, será sancionado con una multa de mil (1.000) a cien mil (100.000) JUS, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, civiles y penales que correspondan.

Artículo 11 Destino de los importes percibidos. Los importes percibidos por la autoridad de aplicación en concepto de multas se destinarán a la protección y restauración ambiental de los glaciares o ambientes periglaciales afectados.

Artículo 12 Disposiciones transitorias. Queda suspendida la realización de las actividades enumeradas en el artículo 6° de la Ley 26.639 y en el artículo 6° de la presente Ley, en zonas de alta montaña que se desarrollen por arriba de los 1.500 m, altitud aproximada a partir de la cual pueden desarrollarse suelos congelados, hasta tanto se realice el inventario de glaciares y periglaciales. Se encuentran exceptuadas de esta prohibición la construcción de obras de arquitectura o infraestructura que se desarrollen en áreas urbanas.

Artículo 13 Las actividades descritas en el artículo 6°, en ejecución al momento de la sanción de la presente Ley, deberán en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días someterse a una auditoría ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impactos significativos sobre los glaciares o ambiente periglacial se ordenará el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan.

Artículo 14 Presupuesto. El Poder Ejecutivo destinará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento con la presente Ley.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El agua es un recurso natural fundamental para el desarrollo de la vida, sin embargo su uso irracional e ineficiente, la contaminación y distribución heterogénea han conducido a que se encuentre en una crítica situación de escasez que da origen a conflictos sociales, políticos, económicos y ambientales a lo largo y ancho del planeta.

La disputa por este importante recurso entre diversas fuentes productivas y de consumo han profundizado la preocupación mundial, lo cual devela la intrínseca relación existente entre la escasez de agua, pobreza y degradación ambiental. Esto pone de manifiesto que la situación hídrica actual de América Latina tiene una evidente dimensión geopolítica, no es casualidad que los niños/as de los países “desarrollados” consuman una cantidad de agua 30 veces mayor que los niños/as de los países “subdesarrollados”. Datos obtenidos de informes elaborados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) revelan que más de 1.000 millones de personas en el mundo no poseen acceso a agua potable y unos 2.600 millones no gozan de servicios sanitarios mínimos.

Además de afectar a la vida y la salud, las dificultades de acceso adecuado al agua potable o de saneamiento repercuten negativamente sobre la eficacia de otros derechos esenciales para la dignidad humana. La disponibilidad de agua adecuada condiciona el derecho a la alimentación o al desarrollo, por su valor en fundamental en los procesos productivos.

El agua dulce representa el 3% del total de agua del planeta, mientras que un 77,6% se encuentra congelada en los polos y glaciares de latitudes medias. El recurso hídrico presente en dichos reservorios está regulado por los ciclos normales de acumulación y ablación de los glaciares y de congelamiento y descongelamiento de los suelos congelados, sobre todo de su capa activa, en los ambientes periglaciales. Por esto, resulta imprescindible que el Estado legisle para garantizar la protección de estos reservorios de agua dulce, altamente codiciados a nivel mundial.

A los fines de la presente norma se entiende por glaciar a toda masa de hielo perenne estable o que fluye lentamente, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación. Son parte constituyente de cada glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua. Asimismo, se entiende por ambiente periglacial al área con suelos congelados o saturados en hielo, en forma perenne o estacional, que actúa como regulador del recurso hídrico.

El agua almacenada en los suelos congelados existentes en los ambientes periglaciales es liberada durante el verano, fundamentalmente aquella de la llamada capa activa, la cual suele hallarse por encima de una capa congelada permanentemente. La profundidad a la que se encuentra la base de la capa activa y la base del suelo congelado permanente puede ser muy

variable, puesto que depende de las características del entorno, la topografía, la naturaleza del suelo, etc. Por lo tanto, cualquier actividad que implique modificaciones del terreno, en esos ambientes es susceptible de afectar al suelo congelado modificando imprevisiblemente la regulación del recurso hídrico. Es por esta razón que en el artículo 6° del presente proyecto se establece una serie de prohibiciones tendientes a asegurar y resguardar los ambientes periglaciales.

Un aspecto básico de la política ambiental, tal como está enunciado en el artículo 4° de la Ley General de Ambiente 25.675, es el Principio Precautorio. El mismo establece que cuando existe peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o de certeza científica no debería utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medioambiente. Por lo tanto, se ha incluido en el presente proyecto una cláusula que declara la prohibición de todas las nuevas actividades que podrían afectar a los glaciales o ambientes periglaciales en la Provincia, desde el momento de la sanción de esta Ley hasta tanto se realice el inventario respectivo.

En julio de 2010 fue aprobada la Ley nacional de Glaciares 26.639, la misma se trata de una Ley de presupuestos mínimos, por lo que el presente proyecto se enmarca en el artículo 92 de la Constitución Provincial y artículo 41 de la Constitución Nacional, y tomando a la temática medioambiental como temática pública fundamental.

En esta iniciativa se encuentran plasmados mecanismos de participación ciudadana, en cumplimiento de normativa nacional y provincial en la materia. Asimismo, tuvimos como meta el establecimiento de sanciones severas para el caso de incumplimientos, dado que conductas que impliquen afectación del medioambiente deben ser sancionadas de manera estricta. Es por ello que se establece un mecanismo de sanciones para los funcionarios públicos, queriendo resaltar en este sentido la importancia de los recursos naturales para la vida humana.

Por todo lo que antecede sostenemos que el Estado debe velar por la protección del ambiente, la utilización racional de los recursos naturales y la preservación del patrimonio natural para garantizar un verdadero desarrollo sustentable, tal como reza el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Cámara el tratamiento del presente proyecto de Ley.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Proyecto Sur-.

NEUQUÉN, 27 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución solicitando información sobre la ejecución de obras de cloacas para Huingangco y Andacollo, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, ingeniero Guillermo Coco, se sirva informar acerca de la realización de obras de cloacas a ejecutar en las localidades de Huingangco y Andacollo, previstas en la Ley provincial 2741 de emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP).

Artículo 2º La información requerida debe responder a los siguientes puntos: 1) En la localidad de Huingangco está pendiente el Sistema Integral de Saneamiento y se ha informado desde el EPAS que el único inconveniente para la ejecución de dicha obra es la compra del terreno donde se implantará la planta de tratamiento, por lo tanto la inquietud es: ¿cuál es el tiempo previsto para que el organismo encargado de la compra del terreno realice las operaciones necesarias para adquirirlo? 2) En la localidad de Andacollo está prevista la readecuación del Plan Director de Desagües Cloacales ¿cuándo se prevé dar inicio a la obra?

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al secretario Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, a sus efectos.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución surge a raíz de distintas consultas y solicitudes de intervención de parte de pobladores de las localidades de Huingangco y Andacollo respecto a las obras de cloacas, planificadas para las mismas pero aún no ejecutadas. Estas localidades, cada año, tienen serios problemas con el tema del agua servida y problemas de cloacas que desembocan en arroyos y canales, lo cual puede provocar a mediano y largo plazo una contaminación irreversible en esos cauces y, probablemente, problemas de salud en las personas que allí habitan.

En este sentido y con anterioridad, se envió desde este Bloque dos pedidos de informes al presidente del EPAS, ingeniero Nelson Damiani, consultando por la obra de cloacas de Huingangco y otras dos localidades del norte neuquino. El ingeniero Damiani en su respuesta, informa que en el caso de Huingangco se culminó con la elaboración del proyecto que contempla la ejecución del Sistema Integral de Saneamiento, obra que incluye la ejecución de las redes colectoras y la planta de tratamiento. Informa además, que esta obra tiene financiamiento mediante los bonos TICAP y que actualmente el único condicionante para el avance del proceso licitatorio es la tramitación de la compra del terreno donde se implantará la planta de tratamiento, gestión que está llevando adelante la Gerencia de Asuntos Legales del organismo.

Cabe aclarar, que las obras mencionadas para ambas localidades están previstas en la Ley provincial 2741 (TICAP), aprobada en noviembre del año dos mil diez. En el Anexo I de dicha Ley se aprueba el "Sistema cloacal para Huingangco", contemplando la red colectora y planta de

Honorable Legislatura Provincial

tratamiento de efluentes cloacales y la "Readecuación del Plan Director de desagües cloacales para la localidad de Andacollo", que consta de la ejecución de los colectores principales, el anillo colector con sus bocas de registro, la reconexión de servicios existentes y las conexiones domiciliarias nuevas, la construcción de la planta depuradora y la descarga.

Por lo expuesto, es que propongo el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de: SÁEZ, José Luis - OTOLINA, Juan Romildo - INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR- SAGASETA, Luis Andrés KOGAN, Ariel Gustavo - JARA, Amalia Esther -Bloque PJ- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Proyecto Sur-.

NEUQUÉN, 27 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley de creación del Registro para protección de los usuarios de servicios telefónicos, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Creación Registro. Objeto.** Créase en el ámbito de la Provincia del Neuquén el “Registro No Llame” con el objeto de proteger a los usuarios de servicios telefónicos de los posibles abusos que puedan surgir del uso del telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios.

Artículo 2° **Inscripción.** Puede inscribirse en el “Registro No Llame” toda persona titular de una línea telefónica que manifieste su decisión de no ser contactada telefónicamente por empresas que, haciendo uso de datos personales, utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia.

Artículo 3° **Definiciones.** A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- Telemarketing: el uso de cualquier tipo de comunicación por vía telefónica mediante la cual un agente intenta publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios a un consumidor.
- Datos personales: información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal, determinadas o determinables.

Artículo 4° **Obligaciones.** Las empresas que utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia, no pueden dirigirse a ninguno de los inscriptos en el “Registro No Llame”.

Artículo 5° **Requisito.** Para la inscripción en el “Registro No Llame” la persona debe consignar el número de teléfono que corresponde a la línea de la que es titular y al cual las empresas que utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia no podrán llamar, según lo dispone el artículo 4° de la presente Ley.

Artículo 6° **Duración y renovación de las inscripciones.** Las inscripciones tienen una duración de dos (2) años a partir de su incorporación al “Registro No Llame” y se renuevan automáticamente por un período igual, salvo manifestación en contrario del registrado.

Artículo 7° **Cancelación de la inscripción.** Los inscriptos en el “Registro No Llame” pueden solicitar a la autoridad de aplicación la cancelación o baja de su inscripción en cualquier momento.

Artículo 8° **Medios para la inscripción.** La inscripción en el Registro, así como la baja, deben ser posibles por medios eficaces, de uso rápido y sencillos, informáticos, telefónicos y/o postales, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 9° **Autoridad de aplicación.** La Dirección General de Comercio Interior o la que en el futuro la remplace, en materia de defensa de los derechos del consumidor de la Provincia del Neuquén, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 10° **Régimen procedimental.** El régimen procedimental aplicable es el establecido en la Ley 2268, de Defensa del Consumidor.

Artículo 11 **Plazos de notificación.** Las empresas que utilizan el sistema de telemarketing para publicitar, ofertar, vender y/o regalar bienes y/o servicios en el ámbito de la Provincia deben notificarse de las inscripciones registradas dentro de los noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente Ley. En lo sucesivo deberán notificarse cada noventa (90) días de las altas y bajas del Registro.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley pretende adoptar la misma medida que ya han implementado otras jurisdicciones, como la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la creación del "Registro No Llame", creado mediante Ley 2014.

Hemos recibido la inquietud de numerosos usuarios de servicios telefónicos que son acosados permanentemente por diversas empresas que telefónicamente les ofrecen bienes y/o servicios de distinta índole.

En respuesta a esa inquietud, propongo el presente proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objetivo de enviar el presente anteproyecto de Ley denominado "Normas sobre las características, tratamiento y uso de la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén", para su evaluación, consideración y tratamiento.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS Y GENERALIDADES

Artículo 1° Aprobar las Normas sobre las características, tratamiento y uso de la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° La Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén será la creada por el señor Mario Aldo Mástice, aprobada por la Ley provincial 1817 del 31 de octubre de 1989, de color blanco y azul celeste, en tres bandas verticales; la central será blanca -y que reitera en su centro los atributos más significativos del Escudo provincial- y las bandas laterales serán azul celeste.

Artículo 3° Tienen derecho a usar la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén el Gobierno provincial, los Gobiernos municipales, todos los establecimientos educativos de nivel preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, públicos y privados, como así también las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y los particulares en general, debiéndosele rendir siempre el respeto y el honor de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4° Las medidas, características de su confección y accesorios de la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén, de ceremonia y de izar, serán los mismos que para la Bandera Oficial de la Nación, establecidos en las normas IRAM: DEF D 7679: 2002, DEF D 7677: 2002, DEF D 7675: 2003 y DEF D 7674: 2004, reglamentadas a través del Decreto nacional N° 1650 del 23 de noviembre de 2010.

Artículo 5° La Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén tendrá idénticas características de tamaño y materiales que la Bandera Nacional Argentina.

Artículo 6° En los actos de recepción o cambio de una Bandera de Ceremonia Provincial se procederá en idéntica forma a lo establecido para la Bandera Nacional.

Artículo 7° La Bandera Provincial deberá colocarse en los frontis (frente, fachada) de todos los edificios públicos pertenecientes a las distintas dependencias del Estado nacional, provincial, municipal y establecimientos provinciales de enseñanza pública y privada.

CAPÍTULO II

NORMAS CIVILES DE USO Y TRATAMIENTO DE LA BANDERA
OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 8° Serán Normas Protocolares de Ubicación de la Bandera de la Provincia del Neuquén las siguientes:

- 1) En todo momento se rendirá a la Bandera Provincial los mismos honores que a la Bandera Oficial de la Nación.
- 2) La Bandera Provincial será usada en todos los lugares donde se enarbole la Bandera Nacional Argentina, en la Provincia del Neuquén.
- 3) La ubicación de la Bandera Provincial se establecerá teniendo presente siempre que el lugar de honor lo ocupará la Bandera Nacional Argentina.
- 4) El lugar de ubicación de la Bandera Provincial será a la izquierda de la Bandera Nacional, del escritorio, palco, balcón, centro métrico de la pared principal del salón, estrado presidencial del acto, despacho, o foco de atención de todo acto, recepción o ceremonia pública o privada.
- 5) Para la ubicación de banderas de distintas jurisdicciones, deberá tenerse en cuenta la jurisdicción a las que aquellas pertenecen, teniendo en cuenta el orden jerárquico internacional tradicional: nacionales, provinciales, municipales, institucionales, empresariales, etc.
- 6) Cuando en un acto deban ser ubicadas en dispositivo central tres (3) o más banderas de diferentes provincias, en número impar, la provincial habrá de ser ubicada a la derecha de la Bandera Nacional y las restantes en orden alfabético de izquierda a derecha, en forma alternada y sucesiva, según la inicial del nombre oficial de cada provincia.
- 7) Cuando deba disponerse una cantidad par de banderas provinciales divididas por un estrado central, a la izquierda del centro métrico (a la derecha se ubicará la Bandera Nacional), deberá ubicarse la Bandera del Neuquén, a la izquierda de ésta (derecha de la Nacional) la primera que comience la relación alfabética, y de forma alternada y sucesiva se continuará con el resto de las banderas.
- 8) Cuando un conjunto par o impar de banderas deba ser ubicado desde el extremo derecho de un salón, es decir, la extrema derecha del centro métrico de la Presidencia, se colocará en primer lugar la Nacional y a partir de ella y por orden alfabético y alineadas hacia el centro métrico las restantes banderas respetando siempre el orden jerárquico internacional tradicional.
- 9) Para la ubicación de varias banderas provinciales debe tenerse en cuenta que la Bandera Provincial anfitriona se colocará a la misma altura de las restantes que la acompañan.
- 10) Cuando deba ubicarse la Bandera Nacional junto a la Provincial y a la Municipal en un estrado central, se colocará en el centro la Nacional, a la derecha la Provincial y a la izquierda (de la Nacional) se colocará la Municipal.
- 11) La Bandera Provincial deberá ser colocada a la izquierda de la puerta de ingreso de los edificios (frontis, fachada, frente).
- 12) La Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén será colocada a media asta junto a la Bandera Nacional en aquellas fechas que se establezcan por Decreto del Poder Ejecutivo nacional y cuando lo disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén a través de la norma legal correspondiente.

CAPÍTULO III

NORMAS PARA EL DESPLAZAMIENTO, IZAMIENTO Y ARRÍO
DE LA BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 9° Serán Normas protocolares para el Desplazamiento, izamiento y arrío de la Bandera de la Provincia del Neuquén las siguientes:

1. **Desplazamiento:** el abanderado conducirá la Bandera de Ceremonia hasta el lugar de honor apoyada en su hombro derecho, asiendo con su mano derecha tanto el asta como la parte inferior del paño. En todo acto, ceremonia o recepción la Bandera Provincial, precedida por la Nacional, tendrá dos momentos principales: el ingreso y el retiro.

- a) **Ingreso:** en todo acto, ceremonia o recepción la Bandera Provincial de Ceremonia será recibida de pie y con los aplausos de los asistentes, precedida por la Bandera Nacional. Cada bandera será portada por un abanderado y acompañada por sus escoltas.
- b) **Retiro:** del mismo modo, al retirarse de un acto, ceremonia o recepción, la Bandera Provincial, precedida por la Nacional, será despedida de pie y con los aplausos de los asistentes, tal como lo expresa la Resolución N° 1635 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación con fecha 3 de noviembre de 1978. En los actos en espacios cerrados donde participen banderas provinciales de ceremonia de establecimientos educativos de todos los niveles o de organizaciones civiles, junto a banderas nacionales, deberán retirarse después de la entonación del Himno de la Provincia del Neuquén. Lo mismo se tendrá en cuenta en los actos al aire libre o en aniversarios de localidades de la provincia del Neuquén. Es necesario aclarar que, cuando se realice un acto con la presencia de banderas de ceremonia portadas por sus abanderados y escoltas, no podrán exhibirse banderas de ceremonia en el pie de soporte, es decir, estáticas frente al auditorio. Con la presencia de las primeras alcanza y es a ellas a quienes se debe rendir honores en un acto.

La Bandera de Ceremonia que participe de un acto, ceremonia o recepción podrá situarse en cualquiera de las siguientes tres posiciones según corresponda:

- a) **En la cuja:** cuando el abanderado deba colocar la bandera en la cuja, tendrá que sostenerla también con su mano derecha y será en los siguientes casos:
- Cuando se proceda al izamiento de Bandera Nacional y la Provincial en el mástil.
 - Al entonar el Himno Nacional Argentino.
 - Al entonar el Himno de la Provincia del Neuquén.
 - Al entonar el himno oficial de otro país.
 - Cuando haya banderas de ceremonia invitadas, al ingresar la bandera del establecimiento o institución, es decir, la anfitriona.
 - Cuando se desfila ante la bandera.
 - Al paso de otra Bandera Nacional o Provincial oficiales.
 - En las misas durante la Consagración y la Elevación de las dos especies.
 - Al paso del presidente de la Nación o del gobernador de la Provincia o cuando se desfila ante ellos.
 - En los sepelios, en el momento de pasar el féretro.
 - Cuando se realice la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional y a la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén.
- b) **En el hombro:** la bandera se colocará en el hombro solamente cuando el abanderado se desplace.
- c) **En descanso:** en todo momento no consignado en los puntos anteriores, la bandera permanecerá con el asta vertical y apoyada en el suelo, con el regatón tocando la punta del pie derecho del abanderado, del lado exterior, y será tomada con la mano del mismo lado, de manera que el abanderado no quede oculto. (Resolución 1635/78).

2. Izamiento y arrío:

2.1. El izamiento y el arrío son la ceremonia de saludo que se realiza a la bandera. Por tal razón, cuando deban efectuarse estos saludos, se observará que el primero se realizará

entre las 08,00' y las 08,30' horas y el segundo entre las 18,00' y las 18,30'. Luego, y durante los días hábiles, inhábiles y feriados se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional a través del Decreto nacional N° 824 del 21 de junio de 2011, que establece que "la Bandera Nacional Argentina deberá permanecer enarbolada de forma permanente en todos los edificios públicos. (...) sin perjuicio de las disposiciones que imperan -entre otros- en los ámbitos militares, educativos y de espacios públicos."

- 2.2. Bandera a media asta: la/s banderas se colocarán a media asta cuando así lo disponga el Gobierno nacional y/o provincial. Para ello se las izará al tope del mástil, se las mantendrá allí un instante y luego se las bajará hasta el lugar correspondiente. Para arriarlas se las llevará al tope y después de conservarlas un instante en esa posición se las arriará. Durante los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto se la izarán al tope aun cuando esas fechas estén comprendidas dentro de un período de duelo nacional o provincial. El día 17 de agosto, entre las 14,30' y las 15,30' horas las banderas deberán permanecer a media asta de acuerdo a lo establecido en el Decreto nacional N° 1021 del 15 de agosto de 1988.

CAPÍTULO IV

NORMAS PARA LA BAJA, CUIDADO, RECEPCIÓN y CAMBIO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Artículo 10° Serán Normas protocolares para la baja, cuidado, recepción y cambio a la Bandera de la Provincia del Neuquén las siguientes:

- 1) Baja: cuando sea necesario sustituir una Bandera Provincial, deberá llevarse a cabo su baja y podrá ser incinerada o guardada de acuerdo a la decisión que, en cada caso en particular, adopte el titular de la reparticipación, institución o entidad bajo cuya custodia se encontraba dicha Bandera, bajo acta de estilo.
- 2) Cuidado: la Bandera Provincial deberá presentarse en perfecto estado de conservación e higiene, para lo cual se procederá al pertinente proceso de limpieza o lavado.
- 3) Recepción y cambio: durante el cambio, recepción, bendición y retiro de la Bandera, todas las Banderas de Ceremonias que se encuentren en el lugar deben ir a la cuja. Mientras se realiza esta ceremonia, todos los asistentes deberán permanecer de pie. La ceremonia se realizará de acuerdo a las siguientes normas:
 - 1) Izamiento de las Banderas (Nacional y Provincial) en el mástil.
 - 2) Entonación del Himno Nacional y Provincial.
 - 3) Presentación de la Bandera Nacional de Ceremonia acompañadas por el funcionario de la institución que corresponda.
 - 4) Presentación de la Bandera Provincial de Ceremonia antigua, con el abanderado y escoltas.
 - 5) Presentación de la Bandera Provincial de Ceremonia nueva, la que será conducida en bandeja por una comisión y acompañada por el rector, director o máxima autoridad de una institución u organismo. Se ubicará a la izquierda de la Bandera Provincial de Ceremonia antigua y a un metro (1m) de distancia, pudiendo sostener la bandeja durante el acto o depositarla sobre la mesa. En el primer caso, el rector, director o autoridad máxima de la institución u organismo desatará la bandera antigua que será recogida por uno de los escoltas con los brazos extendidos y sin plegarla. La autoridad tomará la bandera nueva y la colocará en el asta en la forma de estilo. La primera⁽¹⁾ escolta entregará la bandera antigua a la comisión y se procederá a su retiro acompañada por otra autoridad para ser guardada en el lugar que se le destine.

⁽¹⁾ Es un sustantivo femenino.

Los establecimientos o instituciones que no posean Bandera Provincial de Ceremonia, en el acto de recepción de la misma procederán de la siguiente forma:

- 1) Izamiento de las Banderas en el mástil.
- 2) Entonación del Himno Nacional y Provincial.
- 3) Presentación de la Bandera Nacional de Ceremonia con su abanderado y escoltas.
- 4) Presentación de la Bandera Provincial de Ceremonia con su abanderado y escoltas acompañada por el rector, director o máxima autoridad de la institución, la que será ubicada en un lugar destacado a la derecha protocolar.
- 5) Bendición de la Bandera.
- 6) Desarrollo del acto protocolar.

Durante el cambio, bendición y retiro de la Bandera, todas las Banderas de Ceremonia que se encuentren en el lugar deben ir a la cuja. Mientras se realizan estas ceremonias, todos los asistentes permanecerán de pie.

FUNDAMENTOS

Este proyecto fue elaborado pensando en contribuir a la legislación protocolar sobre los símbolos provinciales y en responder al vacío de varias carencias. La primera, es que no existe una legislación sobre el uso y el tratamiento de la Bandera Oficial de la Provincia del Neuquén. La segunda, es que el Himno de la Provincia fue creado después que la Bandera Provincial y por esta razón no está escrito que la Bandera debe rendirle honores al Himno. Esto es, que la Bandera Provincial deba ser colocada en la cuja al momento de entonar el Himno Provincial.

Esto provoca confusión sobre todo en el ámbito educativo, porque como no está en una norma escrita, hay quienes dicen que no debe colocarse la Bandera en la cuja al momento de entonar el Himno Provincial. La tercera, implica realizar una actualización permanente de las normas protocolares que todos puedan conocerlas y aplicarlas correctamente en las distintas ceremonias, recepciones y actos que se realizan.

Finalmente, es imperiosa la necesidad de incorporar algunos cambios, ya que el ceremonial es dinámico y flexible. Por esa razón, se sugiere que los abanderados se retiren luego de la entonación de los Himnos Nacional y Provincial, y que en un acto en lugar cerrado, sólo se rinda honor a las banderas portadas por los abanderados. Esto implica que no deben colocarse Banderas de Ceremonia frente al auditorio en pie de soporte.

Si bien este proyecto habla sobre el uso y tratamiento de la Bandera Provincial, el abordaje del tema, implica abordarlo y ponerlo en contexto teniendo en cuenta el Himno de la Provincia del Neuquén, ya que se encuentran inexorablemente unidos.

En el ceremonial y protocolo de Estado los símbolos juegan un papel fundamental. Escudos, banderas e himnos constituyen aspectos clave en la organización de actos, llenan la documentación de los mismos y aparecen en los escenarios y en su desarrollo. Pero su aplicación obedece a unas normas, reglamentaciones y otras venidas por la costumbre. Tiene una importancia mayor de lo que muchos le dan (por desconocimiento o falta de interés en nuestros símbolos patrios). Es recomendable no usar los mismos como meros recursos de estética, sino por su significación.⁽²⁾

Por esta razón, las banderas que se coloquen en todo acto, recepción a ceremonia, no deben contener elementos extraños, ni ser sujetas ni acomodadas en el asta sin más elementos que los que por su naturaleza la integran. Vale decir, que no es necesario colocarles cartón u otros elementos para que las banderas parezcan más rectas o “romboides”, ya que no son un elemento decorativo, sino un símbolo de trascendental importancia. La bandera simboliza los más elevados ideales del grupo al que identifica, recibiendo de él todo su respeto y los máximos honores.

⁽²⁾ Aporte y corrección de la licenciada Elsa Bachmann.

Deben ser exhibidas con total libertad, naturalidad y soltura. A propósito de esto, en el Anexo I se explican las partes y accesorios que integran la Bandera de Ceremonia en cualquier parte del mundo.

Por término general, aparecerán en los actos oficiales más solemnes y representativos y su uso debe restringirse al máximo en acontecimientos no oficiales, salvo que la presencia en los mismos de determinadas altas autoridades así lo aconsejen. Los símbolos deben aparecer en su dimensión justa, sin excesos, de tal forma que aporten el objetivo exacto que transmite su presencia.

Revisión de Leyes, Decretos y Resoluciones

En este marco, el 29 de febrero de 1989 el Gobierno del ingeniero Pedro Salvatori a través del Decreto N° 563 llamó a concurso para “la selección del diseño de la Bandera Provincial y de la letra y música que constituirán el Himno Provincial”.

Con los Decretos N° 1465 y 1487 se conformó y designó el jurado para la selección del Himno y la Bandera. El 23 de agosto de 1989 por Decreto N° 2764 se aprobó la letra del Himno. Por medio de la Ley 1932 del 21 de noviembre de 1991 se “consagra como Himno Provincial del Neuquén, a la composición poética escrita por el señor Osvaldo Arabarco y la música del señor Marcelo Berbel”. Cinco días después, el 26 de noviembre, el Consejo Provincial de Educación mediante la Resolución N° 1918 estableció que “el Himno de la Provincia del Neuquén (...), deberá entonarse en todos los actos escolares, en presencia de la Bandera Provincial e inmediatamente a continuación del Himno Nacional Argentino”. El Poder Ejecutivo provincial ratificó esta decisión con el Decreto N° 5165 del 2 de diciembre de 1991.

La Ley 1932 faculta al Poder Ejecutivo “para establecer la reglamentación del uso y protocolo del Himno Provincial en actos y eventos de carácter oficial”, es así que con el Decreto N° 5294 del 5 de diciembre de 1991 se decidió “establecer que el Himno Provincial (...) deberá entonarse en presencia de la Bandera Provincial en todos los actos oficiales organizados por el Poder Ejecutivo y organismos dependientes, a continuación del Himno Nacional Argentino”.

Pero esta música no logró imponerse en el ambiente oficial ni en las escuelas. Por esta razón, a través de la Ley 2335 del 26 de octubre de 2000, se resolvió consagrar como Himno Provincial la composición poética “Neuquén Trabum Mapu”, correspondientes a los artistas neuquinos Arabarco y Berbel. El 19 de abril de 2001 se firmó el Decreto 648 que reglamenta la Ley 1932 y su modificatoria 2335 en los artículos 2° y 3°: “El Poder Ejecutivo podrá reglamentar la ejecución pública del Himno Provincial en los actos y conmemoraciones oficiales y escolares”, y “podrá editar una ‘versión oficial’ del Himno Provincial”. Y la reglamentación expresa en el artículo 1° que “se establece como versión oficial del Himno Provincial del Neuquén, para los actos y conmemoraciones oficiales y escolares, el párrafo I, II y el estribillo del Himno consagrado en el artículo 1° de la Ley 2335”.

Según palabras del poeta neuquino Marcelo Berbel, la Bandera del Neuquén fue izada por primera vez el 28 de noviembre de 1989 en la Plaza de las Banderas, en coincidencia con el centenario del natalicio del Dr. Gregorio Álvarez, y en forma simultánea en toda la Provincia. El original bordado por las Hermanitas Descalzas quedó depositado en la Honorable Legislatura Provincial.⁽³⁾

Como lo expresa claramente el texto de la Ley, nosotros, todos los neuquinos “concebimos a esa Bandera como síntesis del espíritu de una comunidad de paz y de trabajo que lucha por desarrollar toda su potencialidad y vocación de grandeza, pero integrada indisolublemente a una Argentina plural y fraterna; una Bandera que flamee en nuestros edificios y se enarbole en los actos escolares junto a la enseña patria, para testimoniar nuestro honor de sentirnos hijos de esta Argentina y mostrando nuestro orgullo de ser neuquinos”, “para seguir con el corazón abierto y las manos unidas hacia un destino de grandeza”.

⁽³⁾ Diario LA MAÑANA NEUQUÉN, la verdadera historia de la creación de la Bandera y el Himno de la Provincia, disponible en: http://w1.lmneuquen.com.ar/04-12-01/n_sociedad4.asp. Consultada el 25 de julio de 2011

Finalmente, debo resaltar que para la elaboración del presente proyecto de Ley -además de bibliografía específica sobre ceremonial y protocolo- se han tenido especialmente en cuenta la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación 1635/1978; la Resolución 238 del 23 de febrero de 1990, del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén y el anteproyecto de Ley sobre la reglamentación del uso de la Bandera Nacional del Prof. Aníbal Gotelli.

Fuentes consultadas:

Se revisaron todas las normas aquí mencionadas, además de Decretos y Resoluciones nacionales y provinciales, proyectos de Ley de la bandera nacional, libros de ceremonial y protocolo, etc.

Autor del proyecto:

César Cifuentes. Locutor Nacional, Maestro en Ceremonial y Protocolo, egresado de la Licenciatura en Periodismo de la Universidad del Salvador en Buenos Aires.

Fdo.) CIFUENTES, César -DNI 28.960.163-.

PARTES O ACCESORIOS DE LA BANDERA DE CEREMONIA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

La Bandera de Ceremonia, ya sea Nacional o Provincial, está integrada por las siguientes partes o accesorios: el asta, comprendida por la moharra, el palo del asta y el regatón; el paño, el tahalí (donde está la cuja), el moño y el pie de soporte.

NEUQUÉN, 27 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente elevamos a usted para su tratamiento en la Honorable Cámara, el proyecto de Declaración que se acompaña. El mismo propone declarar de interés legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) para actividades deportivas de la Escuela N° 10 de Piedra del Águila "Francisco Pascasio Moreno".

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela N° 10 de Piedra del Águila "Francisco Pascasio Moreno", que será destinado al desarrollo de actividades de educación física, culturales y comunitarias de los alumnos.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

La Escuela N° 10 Francisco P. Moreno fue creada el 2 de octubre de 1911, época en que Neuquén formaba parte del Territorio Nacional.

Posteriormente, en el año 1982 se crea el Jardín de Infantes Anexo y empieza a crecer en número de estudiantes por la instalación de la Central Hidroeléctrica Piedra del Águila, para llegar al período 84/85 con una matrícula de 295 alumnos, con una planta funcional compuesta por un director, un secretario, diez docentes de grado, una maestra jardinera, tres maestros especiales y dos auxiliares de servicios. Teniendo en cuenta el incremento progresivo de la planta funcional se realiza el cambio del período escolar y el Consejo Provincial de Educación procede a pasar la escuela de segunda a primera categoría y se crea el cargo de vicedirector.

El 26 de septiembre de 1990, mediante Decreto N° 2672/90, el Poder Ejecutivo provincial crea el Jardín de Infantes Integral N° 34 en la localidad que posteriormente llevará el nombre de "Ayenué" (lugar de alegría).

En la actualidad y habiendo cumplido recientemente su centenario, la matrícula escolar es de más de 300 niños con variantes permanentes y dispone de 11 secciones por la mañana y 9 por la tarde. Sigue funcionando el Anexo del Servicio Especial (realizando aportes a la escuela y otras instituciones) que en conjunto con el plantel docente poseen variados proyectos que están llevando a cabo con la comunidad educativa.

La construcción del SUM solucionaría la carencia de un espacio físico adecuado fundamentalmente para el desarrollo de las actividades específicas del área de Educación Física, ya que el establecimiento no cuenta con un sitio destinado para tal fin. Es así que se podría dar contención a la actual matrícula escolar teniendo en cuenta el factor climático, como los fuertes vientos y fríos que impiden a los alumnos el desarrollo de las clases al aire libre, debiendo trabajar en una galería interna que no es acorde para el dictado de las clases de gimnasia.

Si bien algunas de las actividades se desarrollan en el gimnasio municipal, que se encuentra situado a doscientos cincuenta metros del edificio escolar, surgen inconvenientes con el traslado de los chicos y el tiempo de clase, añadiéndose -lo que es más grave- el cruce permanente de la Ruta N° 237, sin control policial y el peligro que presupone un tráfico muy fluido de autos y camiones

ya que esta ruta se constituye en el paso obligado hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche y otros centros turísticos de igual importancia.

La construcción de este Salón beneficiaría a trescientos alumnos distribuidos en dos turnos (mañana y tarde). El área de Educación Física está a cargo de tres docentes específicos y las dimensiones del SUM aludido permitirían el demarcado de canchas de voleyball, handball y basquetball, se prevé además como patio cubierto donde se puedan llevar a cabo competencias interescolares.

Cabe destacar que el terreno de referencia se encuentra totalmente cercado, con portón de acceso (postes de cemento y alambrado) y platea ya realizada, o sea que se encontraría en condiciones óptimas para la construcción de la obra de referencia y que el presente proyecto fue elevado al Consejo Provincial de Educación el 8 de abril del corriente año por su directora Marcela Isabel Scherrer y vicedirectora Cristina Sifuentes.

Por lo expuesto, pedimos el acompañamiento de la Cámara.

Fdo.) BAUM, Daniel - SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Unión Popular-.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted adjuntado el proyecto de Declaración que declara de interés legislativo la realización de un cruce elevado a la altura del Cañadón de Las Cabras para la conexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier.

Sin más, la saludo cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la construcción de un puente elevado sobre la multitrocha de la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de Las Cabras para completar los accesos y lograr la conexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier.

Artículo 2° Requerir informe al Distrito Neuquén de Vialidad Nacional sobre el estado de las obras y el estado del proyecto de construcción del cruce elevado sobre la Ruta provincial 7 a la altura del Cañadón de Las Cabras.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En diciembre de 2009, desde el interbloque peronista, denunciábamos públicamente la “maniobra política” que facilitó el senador rionegrino Miguel Ángel Pichetto, con la anuencia del ministro de Planificación, Julio De Vido, por medio de la cual el Gobierno nacional se hizo cargo de las obras complementarias para acceder al tercer puente sobre el río Neuquén, a cambio de que la concesionaria a cargo -Caminos del Valle- realizara una avenida de circunvalación en Cipolletti.

Finalmente, la Nación ha decidido financiar con 26 millones de pesos, -a valores del año 2006- las obras necesarias para la interconexión del tercer puente con la autovía Neuquén-Plottier, ya que en septiembre de este año, desde Distrito Neuquén de Vialidad Nacional se indicó que se iniciaron las expropiaciones, las que no se demorarán mucho porque “son tierras municipales en su mayoría y algunos tramos son de Provincia” en territorio rionegrino, y se estimó que el cruce sobre la Ruta provincial 7 será aéreo pero en realidad depende de lo que surja en las mensuras y en los planes de la constructora, la Occovi.

Tras la “conmutación” que se efectuó a favor de la empresa concesionaria, que denunciáramos, la obra quedó a cargo de Vialidad Nacional, que la licitó y la adjudicó por 26.360.000 pesos a una UTE integrada por las empresas Luciano S.A. y CN Sapag. Del lado neuquino Vialidad Nacional habilitó el comienzo de las mensuras para la pronta expropiación de las tierras en las que se construirá el tramo de asfalto que unirá las Rutas provincial 7 y la de autovía norte, que está inconclusa desde el Cañadón de Las Cabras hasta detrás del Parque Industrial.

Ahora se estudia la realización elevada del puente a la altura del Cañadón de Las Cabras, y ante esa posibilidad, que vemos altamente favorable para la seguridad de la población, es que planteamos la presente Declaración de interés legislativo. En febrero de este año se informó que son dos las etapas que restan para poder empezar a transitar por el tercer puente que unirá las ciudades de Cipolletti y Neuquén. Una está en estado avanzado y la otra empezaría recién durante el invierno.

La primera consta de cinco kilómetros, dos desde el puente carretero hasta la Ruta provincial 151 en el lado rionegrino, y tres hasta el Cañadón de Las Cabras, en territorio neuquino, pero ahora la inversión ya trepa a 30 millones de pesos a valores de septiembre de 2010, según información periodística atribuida al titular de Vialidad Nacional Distrito Neuquén. Explicó también que, la segunda etapa implica concluir el trazado que vincula desde estos tres kilómetros del tercer puente hasta la autovía que va por la meseta y concluye en la rotonda de Capex sobre la Ruta nacional 22.

Se está terminando el proyecto de la obra del cruce elevado por el Cañadón de Las Cabras y los cuatro kilómetros hasta empalmar con la autovía construida por la Provincia que ya está lista. Según las informaciones difundidas, tanto el cruce elevado como los cuatro kilómetros restantes de la segunda obra lo terminarán las mismas empresas -CN Sapag y Luciano S.A.- que realizan la primera, porque evita volver a licitar, ya que ellos prepararon el proyecto y está muy avanzado. El tránsito vendrá por la autovía, cruzará al tercer puente por la elevación con posibilidad de retomar y empalmar la Ruta 7 evitando la entrada a Neuquén.

La obra del tercer puente había sido prevista y anunciada en 1992, hace 18 años. El Gobierno nacional finalmente eximió del trabajo de construcción de los accesos al tercer puente a la empresa Caminos del Valle, la licitó a través de Vialidad Nacional en 2006, y la adjudicó en 2007.

Se presenta este proyecto de Declaración en la convicción de que el puente elevado sobre la Ruta 7 es la mejor alternativa para la conexión con la nueva autovía tanto por razones de seguridad preservando vidas y bienes como por la agilidad que se logrará en el tránsito ya muy congestionado. Pero además, porque existen versiones que surgen de reuniones mantenidas entre funcionarios de Vialidad Provincial y el consorcio del Parque Industrial de Neuquén, de las cuales se desprenden que se estaría por cambiar la traza de los accesos por motivos no muy claros y que la nueva traza sólo beneficiaría a distintos proyectos de barrios privados que verían incrementar notablemente el valor de sus loteos al poder contar con semejante vía de acceso.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Declaración.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Unión Popular-.

NEUQUÉN, 27 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 9º Muestra Anual “Este es Nuestro Trabajo”, a realizarse el próximo 24 de noviembre de 2011, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 167 “Luis Beltrán Mercado” de la localidad de Picún Leufú.

Artículo 2º Comuníquese al Distrito Educativo Regional N° II y a la Escuela N° 167.

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa de la Escuela N° 167 de la localidad de Picún Leufú se encuentra organizando la 9º Edición de la Muestra Anual “Este es Nuestro Trabajo”, que se realizará el próximo jueves 24 de noviembre en las instalaciones del edificio escolar, concentrando todas las actividades que los alumnos de ésta y otras escuelas invitadas desarrollan durante el año lectivo, exponiendo una gran variedad de trabajos y propuestas.

Esta muestra está destinada a la comunidad de Picún Leufú y a los establecimientos educativos del área, a fin de que tengan acceso a los distintos stands y puedan interiorizarse con cada una de las temáticas seleccionadas, propiciando un espacio cultural en el que todos aprenden y en el que los niños son los principales protagonistas.

La Muestra Anual “Este es nuestro Trabajo” es parte del patrimonio pedagógico institucional, sintetiza el apasionante trabajo que se sostiene desde la construcción colectiva que todos los actores realizan en conjunto en el cotidiano de las aulas, en los diferentes departamentos y en los vínculos que tejen entre sí y con otros miembros de la comunidad en general.

Cabe destacar que la misma fue declarada de interés municipal en el año 2010 y ratificada este año según la Declaración 005/11 del Honorable Concejo Deliberante de la localidad y el Decreto N° 386/11 de la Municipalidad de Picún Leufú.

Destacando la trascendencia y la permanente adhesión de esta Honorable Legislatura a este tipo de eventos que nutren al crecimiento cultural de los neuquinos, es que solicitamos con mis pares el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque Movimiento Popular Neuquino-.

NEUQUÉN, 27 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la edición del libro histórico “Mariano Moreno: orígenes y desarrollo”, del autor Fabián Cares.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Mariano Moreno y al señor Fabián Cares.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa literaria surgió de las historias de antiguos pobladores que se publicaron años atrás en un periódico quincenal de la localidad llamado “La Colonia”; a cargo del señor Fabián Cares. Desde entonces, con un paciente trabajo se fue compilando el material que finalmente se transformó en el primer libro histórico de Mariano Moreno. Actualmente se encuentra en la etapa previa a su edición final y correspondiente impresión.

Sirve destacar que el libro cuenta historias desde mucho antes que Mariano Moreno fuera pueblo, se remonta al mitológico Fortín Covunco, pasando por la creación de la Colonia Agrícola y Pastoril, el Asentamiento del RIM 10 y la creación oficial del pueblo, llegando hasta el año 2000 cuando Mariano Moreno nacía al nuevo siglo como municipio de segunda categoría.

A través de las páginas de esta obra se concreta la posibilidad de darle a Mariano Moreno una obra literaria propia rescatando la historia de personas ilustres e instituciones que han hecho mucho por esa tierra y que hoy están prácticamente olvidados. A propósito de esto, el autor al empaparse de la sabiduría de esas importantes fuentes orales de la historia local tomó la iniciativa de recopilarlas y volcarlas en este libro para que las próximas generaciones tengan conocimiento de cada una de ellas. A estos efectos ha jugado también un importante rol la apertura de archivos institucionales y familiares que han permitido hilvanar con objetividad la historia de Mariano Moreno.

Hay un convencimiento pleno que hay que rescatar el pasado para modelar el presente y proyectar el futuro, todo esto en virtud a la importancia que reviste el rescate de los orígenes del pueblo de Mariano Moreno y de todos los antecedentes que lo ayudaron a crecer.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí -Bloque
Movimiento Popular Neuquino-.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Ley. Acompaño, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta. Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modificar el inciso l), del artículo 8° de la Ley 2081, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8° (...)

- l) Actuar en la medida de su competencia para prevenir y reprimir actividades que impliquen incitación o ejercicio de la prostitución en los lugares públicos.”.

Artículo 2° Eliminar el inciso r), del artículo 8° de la Ley 2081.

Artículo 3° Modificar el inciso s), del artículo 8° de la Ley 2081, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8° (...)

- s) Ejercer el control de las agencias de seguridad y alarma de acuerdo a la legislación vigente.”.

Artículo 4° Modificar el artículo 16, de la Ley 2081, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 16 La Policía de la Provincia, a fin de facilitar el transporte de su personal y asegurar sus comunicaciones en el cumplimiento de los actos propios de la función, debe contratar con entidades prestatarias de los servicios, cualquiera sea su naturaleza, a efectos de la utilización de los mismos. Éstos pueden ser, con o sin cargo a la institución, de acuerdo a la necesidad del servicio.”.

Artículo 5° Autorízase a la Prosecretaría Legislativa a realizar el TO de la Ley 2081, Orgánica de la Policía de la Provincia.

Artículo 6° Derógase la Ley provincial 602/75

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo, responsable de la administración del Estado, tiene la responsabilidad indelegable de prestar los servicios de: salud, educación, justicia y seguridad.

El efectivo cumplimiento de cada uno de ellos depende de integrar una razonable ecuación donde la jornada laboral, la remuneración justa y el descanso efectivo, cumplan el equilibrado efecto deseado de, trabajador eficiente, contenido y preparado para realizar su función con un máximo de seguridad y eficiencia.

En el servicio indelegable de la seguridad pública, la herramienta fundamental con que cuenta el Estado es la fuerza de la institución Policía del Neuquén, cuyos recursos humanos deben obtener una preparación psicofísica apta para el desempeño con la máxima eficiencia de tan delicada y compleja tarea, integrados a un cuerpo de disciplina vertical, cuyos mandos deben planificar el despliegue y las acciones necesarias para cumplimentar los objetivos que le imponga el poder político, en nuestro caso el gobernador de la Provincia a través del secretario de Seguridad.

La enumeración y delegación de funciones y actividades, como marco regulatorio, nunca puede transformarse en basamento estructural de funcionamiento y apoyo. Pues bien, el sistema de policía adicional, implementado en el inciso r) del artículo 8º de esta Ley, no sólo ha pasado de ser una más de las funciones de la policía de Seguridad, sino que resultó en la herramienta velada de compensación de remuneraciones insuficientes.

Ello ha originado una distorsión grave en el funcionamiento de la Fuerza, puesto que ha deteriorado el estado psicofísico del recurso humano, por el requerimiento de horas extras a discreción, disminuyendo consecuentemente la eficiencia en la prestación de ambos servicios, el básico y el adicional ha enmascarado la situación salarial del personal de seguridad ya que compensa ingresos insuficientes con tareas extraordinarias rechazadas por las normas laborales nacionales e internacionales, introduce a la institución al ejercicio de actos comerciales incompatibles con la responsabilidad del Estado de prestar seguridad pública, al contratar con terceros particulares y con el propio Estado provincial tareas de seguridad a título oneroso, que genera una caja de ingresos policiales ajena a la administración y alejada de los controles presupuestarios de cuya calidad se encargan los tres Poderes del Estado.

Ampliando el ítem del párrafo anterior referido a la contratación del servicio de policía adicional por parte del Estado provincial, a los efectos de la custodia y seguridad de edificios públicos, se denota su gravedad institucional cuando se lee el artículo 8º, inciso b), de esta Ley 2081: *“Proteger a las autoridades y a los agentes del Estado, cualquiera sea su jerarquía, así como las cosas inmuebles y muebles donde ejercen su gestión”*. Es decir que el Estado paga dos veces por lo mismo, una mediante el presupuesto público votado año a año por la Legislatura, que incluye este ítem de custodia de edificios públicos, y otra mediante contratación de adicionales a nuestra propia policía.

La responsabilidad del legislador debe incluir su participación, en coordinación con el Poder Ejecutivo, en la medición del impacto presupuestario que significará la eliminación de estos ingresos de policía adicional y su consecuente garantía de engrosar el presupuesto público, a los fines de incorporar en un ciento por ciento esa masa de ingresos al salario policial en su conjunto, independientemente de los aumentos anuales por inflación.

Por último, se aprovecha la modificación parcial de la Ley 2081 para: reemplazar el inciso l) del artículo 8º para eliminar antiguas funciones derogadas del Código Contravencional; el inciso s) del artículo 8º para incorporar legislación vigente recién promulgada en esa función de control de las empresas de seguridad y alarmas; el artículo 16 a los efectos de poner en valor de contratación obligatoria el servicio de transporte y comunicaciones del personal policial.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañar el presente proyecto de Ley.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal-.

NEUQUÉN, 1 de noviembre de 2011

SEÑORA PRESIDENTA:

Quienes suscriben la presente se dirigen a usted -y por su digno intermedio a los/as señores/as diputados/as provinciales- proponiendo para su estudio, debate y eventual resolución, el siguiente proyecto de Ley.

Quedamos a vuestra entera disposición para fundamentar con mayor amplitud este proyecto, si se considera necesario.

Sin más, salúdanle atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase a nivel provincial la Pensión Vitalicia Honorífica con la finalidad de asistir con una cobertura económica y social en materia previsional y sanitaria a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad que haya realizado y/o realice actualmente, positivos y reconocidos aportes a la promoción y al desarrollo neuquino en los ámbitos cultural, educativo, científico, social, artístico y/o deportivo y que no contare con protección asistencial alguna.

Artículo 2° El beneficio instituido alcanzará también a quienes no alcanzando la edad referida en el artículo 1°, sufran las secuelas de alguna enfermedad irreversible o incapacidad debidamente probada, y no contaren con cobertura económica y previsional alguna.

Artículo 3° El monto a percibir por cada beneficiario de una Pensión Vitalicia Honorífica será equivalente al de la categoría FUA del Escalafón de la Administración Pública provincial, incluido asignaciones por zona y gozará de las prestaciones de salud del Instituto de Seguridad Social de la Provincia.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo designará la dependencia que tendrá a su cargo la detección y censo de las personas contempladas en los artículos 1° y 2° de la presente Ley.

Artículo 5° Los gastos que importen el pago del beneficio instituido serán atendidos por el Presupuesto anual a través de una partida específica.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa tiene por objeto brindar desde el Estado una cobertura tanto en lo salarial como en lo asistencial a los hombres y mujeres que hayan realizado o realicen actividades creativas, de investigación, producción o recopilación que son de interés general.

Todo ello en razón de que en la Provincia hay innumerables personas con talento, habilidades y capacidades sobresalientes que no cuentan con las seguridades de un salario y una obra social. Con ambas coberturas garantizadas, seguramente su trabajo sería mucho más productivo.

Honorable Legislatura Provincial

Recomendamos que se establezcan pautas muy estrictas para la selección de los beneficiarios, a los efectos de no malversar el sentido de esta iniciativa y de los recursos estatales que se afecten. Proponemos que se cree un organismo de seguimiento y selección de trayectorias y beneficiarios, con miembros muy calificados y representativos.

Fdo.) REYNOSO, Víctor Hugo -LE 6.296.188- VILLAR, Ricardo -DNI 8.377.070-.

NEUQUÉN, 1 de octubre de 2011(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley de modificación de las Leyes 1679 y 1761 para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la Ley 1679, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º Las especialidades médicas y bioquímicas reconocidas por la Subsecretaría de Salud, son las siguientes:

Especialidades clínicas

Clínica médica
Alergia e inmunología
Cardiología
Dermatología
Endocrinología y nutrición
Fisiatría
Gastroenterología
Hematología y hemoterapia
Infectología
Nefrología
Neumonología
Neurología
Oncología clínica
Psiquiatría
Reumatología
Terapia intensiva

Especialidades quirúrgicas

Cirugía general
Cirugía cardiovascular
Cirugía oftalmológica
Cirugía otorrinolaringológica
Cirugía oncológica
Cirugía pediátrica
Cirugía plástica
Cirugía torácica
Cirugía traumatológica y ortopédica

(*) Se toma la fecha del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Cirugía urológica
Neurocirugía

Especialidades pediátricas

Pediatría
Neonatología

Especialidades tocoginecológicas

Obstetricia
Ginecología
Especialidades de servicios intermedios
Anestesiología
Anatomía patológica
Medicina por imágenes
Medicina nuclear
Terapéutica radiante

Otras especialidades

Medicina de trabajo
Medicina legal
Médico sanitario o diplomado en salud pública
Medicina general, rural y/o de familia

Especialidades bioquímicas

Bioquímica
Química clínica
Hematología
Hemostasia
Citología
Endocrinología
Microbiología clínica
Microbiología
Bacteriología
Parasitología
Virología
Inmunología
Inmunohematología y banco de sangre
Genética y biología molecular
Citogenética
Inmunogenética
Bioquímica vegetal y del suelo
Toxicología legal y forense
Gestión ambiental
Bromatología nutrición y tecnología de alimentos
Gestión de salud
Gestión en calidad
Auditoría
Biotecnología.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 5º de la Ley 1761, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5° Para el otorgamiento de la matrícula de especialistas, el Ministerio de Salud Pública exigirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Título de médico, o en su caso de bioquímico.
- b) Antecedentes: el aspirante deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - 1) Certificación de contar con cinco (5) años -como mínimo- posteriores a la obtención del título de médico, o en su caso bioquímico, ejerciendo la especialidad a la que se postula en forma ininterrumpida en servicios asistenciales con especialidades diferentes. Se aceptarán -a los fines del cómputo del tiempo del ejercicio citado- interrupciones no mayores de seis (6) meses en un (1) año y no tener más de tres (3) interrupciones en total en el período de cinco (5) años, excluyendo los períodos mencionados. Este ejercicio debe ser certificado por el jefe del servicio y el director del establecimiento u otra autoridad que a juicio del Ministerio de Salud Pública sea competente, detallando tiempo y duración del mismo y frecuencia semanal, no debiendo ser inferior a veinticinco (25) horas semanales, excluyendo guardias.
 - 2) Certificado de aprobación de residencia en la especialidad que sea reconocida conforme lo determine la reglamentación y/o certificado de aprobación de curso de posgrado dictado por universidad nacional o privadas reconocidas por el Estado.
 - 3) Acreditar el desempeño ininterrumpido de una especialidad durante el término de diez (10) años en la Provincia del Neuquén mediante certificación institucional, y encontrarse al momento de la publicación de la presente Ley ejerciendo la profesión en esta Provincia. Esta situación es de excepción, por única vez, y los interesados deberán acogerse a la misma dentro del año posterior a su promulgación.
 - 4) Aprobar el examen de competencia en la especialidad, que se tomará una vez por año, siempre que existan postulantes en la fecha y forma que fije el Ministerio de Salud Pública. A tal efecto el postulante deberá acreditar:
 - a) Cinco (5) años de recibido de médico, o en su caso de bioquímico.
 - b) Certificado de antecedentes de la especialidad en servicios oficiales hospitalarios y/o privados aprobados y previamente reconocidos por la comisión de especialidades médicas, y que le permitan acceder al examen teórico-práctico.
 - c) Acreditar domicilio real inmediato anterior en la Provincia de dos (2) años.
 - d) El postulante entregará bajo recibo, y con destino a la comisión de especialidades, su solicitud acompañada de sus antecedentes, la que se expedirá en cuanto a la admisibilidad o no de la posibilidad de rendir el examen conforme lo determine la reglamentación.”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En nuestra Provincia el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas ha sido regulado a partir de la sanción de la Ley 578 en el año 1969. Dicha Ley reproduce en el ámbito provincial el contenido de la Ley 17.132, de aplicación en el ámbito nacional. Si bien en ninguna de las dos normas legales se ha reconocido como especialidad la bioquímica, en el ámbito provincial sufrimos un retraso muy perjudicial para nuestras condiciones de trabajo respecto del orden legislativo nacional como así también el existente en otras provincias. Ello es así porque esta inicial falta de reconocimiento de la especialidad fue subsanada en los otros órdenes legislativos a través de distintas normas jurídicas, pero no en el nuestro, a pesar de la sanción de la Ley 1679 que detalla las especialidades médicas reconocidas en la Provincia, pero guarda silencio respecto a la especialidad bioquímica.

En el ámbito nacional, la Resolución 1.337/2001 del Ministerio de Salud de la Nación aprueba un listado de especialidades bioquímicas como así también de otras especialidades y profesiones indispensables para la protección, recuperación y rehabilitación humanas.

Las especialidades bioquímicas ya cuentan con reconocimiento legal en las provincias de Santa Fe, Tucumán, Mendoza y Río Negro, por mencionar algunas. Por lo tanto se puede advertir un retraso legislativo respecto de este tema en nuestra Provincia que necesita ser modificado.

Esta falta de reconocimiento genera una clara situación de desigualdad respecto de aquellas profesiones que sí cuentan con especialidades reconocidas por ley, lo que lleva a generar una situación violatoria de principios constitucionales.

En el análisis de la legislación vigente en la Provincia vemos que los requisitos solicitados para ser considerado especialista -esto es el poseer título de grado y cursar la posterior residencia- son cumplidos por los profesionales bioquímicos como así también por los médicos. Pero al faltar el reconocimiento legal de la especialidad, en el caso en los bioquímicos produce la situación de violación de principios constitucionales, ya que a igualdad de requisitos exigidos el reconocimiento profesional es diferente. Esta situación de desigualdad también se ve reflejada en la esfera salarial ya que si bien los requisitos exigidos para desempeñar el trabajo son los mismos, existe una desigualdad en los salarios.

Asimismo constituye un sinsentido la existencia de la residencia en bioquímica, reconocida en la Provincia desde hace ya veinte años, enmarcada en el Reglamento General de las Residencias en Ciencias de la Salud, y a la vez la falta de reconocimiento de la especialidad en la normativa vigente, a pesar de que en dicho Reglamento se establece que *"Esta certificación será suficiente para inscribirse en el registro y obtener la matrícula de especialista en el ámbito provincial"* (Certificación final 2.2).

Por otra parte, con el proyecto de Ley propuesto se vería jerarquizado no sólo el profesional desde una perspectiva exclusivamente individual al existir un incentivo en su carrera profesional, sino también el Sistema de Salud en su conjunto, que mejoraría en una mayor calidad de atención.

Por todo ello proponemos el presente proyecto de Ley.

Fdo.) IACONO, Marisa A. - CHAKI, Susana - RADIVOY, Fernando - BOUZA, María Fátima ROSALES, Lina V. - RODRIGUEZ, Lorena - CALDERÓN, María Alejandra.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2011

OFICIO N° 0903/11

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los restantes miembros de la Honorable Legislatura- a fin de elevar a vuestra consideración, tratamiento y oportuna aprobación y sanción, los siguientes proyectos de Ley aprobados por Acuerdos N° 4773/11 y 4783/11, Punto 1 y 2 de este Tribunal Superior de Justicia:

- Modificación Código Fiscal: proyecto de Ley.
- Presupuesto año 2012: proyecto de Ley, exposición de motivos, Planilla "A", Planilla "B" y Planilla "C".
- Modificación Ley Impositiva 2754: proyecto de Ley y exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO N° 4773. FECHA: 18 de octubre de 2011.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL. - VISTO Y CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial del Neuquén, el ejercicio de la facultad de redactar proyectos de leyes atinentes a la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia (cfr. artículo 240 inciso e) de la Carta Magna Provincial).----

Que, en este sentido, este alto Cuerpo advierte la necesidad de proponer modificaciones al texto vigente del Código Fiscal -sancionado por Ley 2680 y con las reformas introducidas por Ley 2689- a fin de actualizar la redacción de algunos artículos del mismo como consecuencia de modificaciones en la legislación de fondo operadas con el devenir del tiempo (v. gr. Ley 24.522 de Concursos y Quiebras) e incorporar nuevos supuestos que el texto vigente no contempla (como los referidos a las acciones reales, los interdictos posesorios, las acciones de desalojo distinguiendo cuando se deducen en razón de un contrato de locación o por otros motivos). En este orden también se intenta modificar situaciones inequitativas (como las que gravaban a los bienes del "cónyuge supérstite" en la tramitación de los procesos sucesorios).-----

Que, además y como buena técnica legislativa, se impone la necesidad de que se adecuen las normas del Código Fiscal a las previsiones de la Ley de "Autarquía Judicial" -Ley 1971 y sus modificatorias- en cuanto al reconocimiento de facultades, potestades reglamentarias e interpretativas con que cuenta tácitamente en la actualidad el Tribunal Superior de Justicia en lo que resulte atinente a la percepción de las tasas de actuaciones judiciales.-----

Que lo brevemente expuesto justifica que este Tribunal Superior de Justicia envíe el proyecto de Ley a la Honorable Legislatura a fin de que se contemplen las modificaciones sugeridas, con el fin último de optimizar el servicio de Administración de Justicia, afirmando el valor "seguridad jurídica" y el principio constitucional de equidad tributaria.-----

Por ello, de conformidad Fiscal SE RESUELVE: 1°) Aprobar el proyecto de Ley en el que se propone la modificación de diversas normas del Código Fiscal y su mensaje de elevación, el que queda protocolizado en el presente Acuerdo. 2°) Facultar a Presidencia para remitirlo a la Honorable Legislatura de la Provincia. 3°) Tome conocimiento la Administración General. Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia. Cúmplase.-----

Fdo.) Dra. MARTINEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente-; señores vocales: Dr. LABATE, Antonio G.; Dr. KOHON, Ricardo T.; Dr. MASSEI, Oscar E., y el señor fiscal Dr. TRIBUG, Alberto; con la presencia de la señora secretaria de Superintendencia, Dra. VAN DER WALT Isabel N.-----

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA.-----

ES COPIA.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Incorporar como artículo 20 bis del Código Fiscal de la Provincia -Ley 2680- el siguiente texto:

“Artículo 20 bis Facultades del Tribunal Superior de Justicia.

Las atribuciones, facultades de reglamentación e interpretación conferidas por el presente Código a la Administración Fiscal le competen también al Tribunal Superior de Justicia en materia de tasas retributivas por actuaciones judiciales y servicios administrativos, en cuanto fueren pertinentes.”.

Artículo 2° Sustitúyese el artículo 286 del Código Fiscal -Ley 2680 con la reforma introducida por Ley 2689- por el siguiente texto:

“Monto imponible

Artículo 286 Las actuaciones que se inicien ante las autoridades judiciales estarán sujetas al pago de una tasa proporcional que fijará la Ley Impositiva y que se determinará tomando en consideración las siguientes pautas:

- a) En los juicios por sumas de dinero o de derechos susceptibles de apreciación pecuniaria, se tomará como base el monto de la demanda. Si, a la postre el monto de la sentencia firme o acuerdo resultare superior al de la demanda, la diferencia resultante deberá hacerse efectiva dentro de los quince (15) días de la notificación o con anterioridad a la homologación del acuerdo.
En los procesos laborales que finalicen con la homologación de un acuerdo, se tomará como base imponible, el monto de dicho acuerdo.
- b) En los juicios de desalojo cuando medie contrato de locación, se tomará como base el valor del último alquiler devengado a la fecha de inicio del proceso multiplicado por doce (12).
- c) En los juicios de desalojo no basados en contrato de locación, acciones posesorias e interdictos, se tomará como base la valuación fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario.
- d) En los juicios de escrituración, se tomará como base la valuación fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario, salvo que el monto del contrato fuera mayor, en cuyo caso se tomará como base este último.
- e) En las acciones reales o de prescripción adquisitiva de inmuebles, se tomará como base la valuación fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario.
- f) En los juicios de mensura se tomará como base la valuación fiscal del inmueble mensurado, y en los de deslinde la del inmueble del actor.
- g) En los juicios donde se debatan cuestiones atinentes a bienes muebles, se deberá tomar como base el valor de plaza de los mismos. A tales efectos, la parte actora deberá indicar el valor que asigna al bien bajo Declaración Jurada. El secretario del Juzgado podrá, a los fines de verificar la correspondencia de dicho monto, solicitar tasaciones o informes a organismos públicos para determinar la tasa. En el supuesto que la Declaración Jurada efectuada por la parte resultare un cincuenta por ciento (50%) menor al monto determinado por un secretario, el juez podrá imponer a aquélla una multa que se fijará entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%) del monto de la mencionada diferencia. Esa multa tendrá el mismo destino fiscal que la tasa de justicia.
- h) En los juicios sucesorios se tomará como base el activo, excluida la parte ganancial del cónyuge supérstite. Si se tramitaran acumuladas las sucesiones de más de un (1) causante, se aplicará el gravamen independientemente sobre el activo de cada una de ellas.

- i) En los trámites de inscripción de declaratorias, testamentos y partición de herencia de extraña jurisdicción, se tomará como base el valor de los bienes que se transmiten en la Provincia. Tratándose de transmisiones acumuladas, el gravamen se aplicará independientemente sobre cada una de ellas.
- j) En los procesos concursales, se tomará como base el pasivo verificado y/o admitido del deudor. Cuando se terminen los procesos sin haber llegado a la verificación, la base será el pasivo denunciado.
- k) En los pedidos de quiebra formulados por uno o más acreedores, se tomará como base el monto del o los créditos de los peticionantes.
- l) En las tercerías de dominio respecto del cual se pretende la prioridad en base al valor fiscal o de plaza del bien, según corresponda, y en las de mejor derecho en base al valor del crédito.”.

Artículo 3° Sustitúyese el artículo 287 del Código Fiscal - Ley 2680- por el siguiente texto:

“Oportunidad de pago

Artículo 287 Salvo disposición en contrario, se debe oblar la tasa judicial en el momento en que inste la actuación judicial. Se exceptúan las siguientes situaciones:

- 1) En los procesos concursales se abonará un importe inicial equivalente a la tasa mínima general. El saldo del gravamen deberá satisfacerse en las siguientes oportunidades:
 - a) En los supuestos de quiebra, al formularse el informe final y proyecto de distribución el síndico practicará la liquidación de la tasa de Justicia, la que se deberá abonar antes de cualquier pago o distribución de fondos provenientes de las ventas de los bienes. En las distribuciones complementarias, para la liquidación y pago de la tasa se procederá conforme lo estipulado en el párrafo precedente.
 - b) En los concursos preventivos:
 - b.1) Cuando finalicen por acuerdo judicial o extrajudicial, al homologarse los mismos.
 - b.2) En los casos de desistimiento al formularse el pedido por el deudor o a declararse de oficio por el juez.
 - b.3) En caso de avenimiento, al disponerse la conclusión del proceso.
- 2) En los juicios sucesorios se abonará un importe inicial equivalente a la tasa mínima general. El saldo del gravamen deberá satisfacerse al solicitarse la inscripción de la declaratoria de herederos o al dictarse el auto que declara válido el testamento.”.

Artículo 4° Sustitúyese el artículo 288 del Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

“Exclusión de la base imponible

Artículo 288 Para determinar el monto imponible no se tomarán en cuenta los intereses ni las costas. La tasa judicial integrará las costas del proceso y será soportada en definitiva por las partes en la misma proporción en que dichas costas debieran ser satisfechas.”.

Artículo 5° Sustituyése el artículo 289 del Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

“Intimación de pago

Artículo 289 En caso de que no se hubiere acreditado el pago de la tasa de justicia de conformidad a lo dispuesto en este Título, el secretario intimará al obligado para que dentro de los diez (10) días abone la tasa correspondiente. En caso de persistir el incumplimiento, y sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder, la autoridad judicial deberá emitir el certificado de deuda en un plazo máximo de quince (15) días.”.

Artículo 6° Sustitúyese el artículo 291 de Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

“Denuncia de acuerdo extrajudicial

Artículo 291 En los procesos en que no se abonare la tasa a su inicio por alguna de las causas de exención prevista en este Código u otras leyes o se hubiera diferido el pago de la misma o en los supuestos de haberse abonado la tasa por monto indeterminado, y que concluya por perención de instancia o se hubieran paralizado por inactividad procesal superior a seis (6) meses, el secretario requerirá a las partes para que bajo Declaración Jurada denuncien si han arribado a un acuerdo extrajudicial que dé por concluido el litigio, acompañándolo en su caso. La negativa de las partes a presentar dicha Declaración Jurada autorizará a que el juez, previo informe del secretario, aplique sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas, conforme a las facultades reconocidas en el Código Procesal Civil y Comercial.”.

Artículo 7° Sustitúyese el artículo 299 del Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

“Ampliación de la base imponible

Artículo 299 A los fines tributarios se considerarán como juicios independientes:

- 1) Las ampliaciones de demanda y reconveniciones.
- 2) Los concursos especiales, incidentes, revisiones, verificaciones tardías y/o cualquier acción interpuesta en el marco de la Ley de concursos y quiebras.
- 3) Las tercerías, con excepción de las que tramitan por vía incidental.”.

Artículo 8° Sustitúyese el artículo 296 del Código Fiscal -Ley 2680- por el siguiente texto:

“Exención en actuaciones judiciales

Artículo 296 No pagarán tasa de Justicia:

- 1) Las actuaciones promovidas con motivo de reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas laborales, en la parte correspondiente a empleados u obreros o sus causahabientes.
- 2) Las actuaciones motivadas por jubilaciones, pensiones o devolución de aportes.
- 3) Las expropiaciones, cuando el Estado provincial o municipal fuere condenado en costas.
- 4) Las actuaciones relativas a rectificaciones de partidas expedidas por el Registro Provincial del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
- 5) Las actuaciones derivadas de las relaciones de familia que no tengan carácter patrimonial, las demandas por alimentos, litis expensas y las atinentes al estado y capacidad de las personas y las autorizaciones para contraer matrimonio.
- 6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria se pagará la tasa de Justicia que correspondiere al dictarse la resolución.
- 7) Las actuaciones promovidas por el Estado provincial, las municipalidades y entidades autárquicas. No se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.
- 8) Las acciones de amparo, hábeas corpus y hábeas data.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2011

OFICIO N° 0903/11

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a los restantes en miembros de la Honorable Legislatura- a fin de elevar a vuestra consideración, tratamiento y oportuna aprobación y sanción, los siguientes proyectos de Ley aprobados por Acuerdos N° 4773/11 y 4783/11, Punto 1 y 2 de este Tribunal Superior de Justicia:

- Modificación Código Fiscal: proyecto de Ley.
- Presupuesto año 2012: proyecto de Ley, exposición de motivos, Planilla A, Planilla B y Planilla C.
- Modificación Ley Impositiva 2754: proyecto de Ley y exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 4784. FECHA: 31 de octubre de 2011.- 2) ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY IMPOSITIVA 2754.- VISTO Y CONSIDERANDO: Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial del Neuquén, el ejercicio de la facultad de redactar proyectos de leyes atinentes a la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia (Cfr. artículo 240, inciso e), de la Carta Magna provincial). Que, en este sentido, este Alto Cuerpo advierte la necesidad de proponer modificaciones de los artículos de la Ley 2754, que forman parte de los recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, a partir del dictado de la Ley 1971 de "Autarquía Financiera" del Poder Judicial. Que el proyecto se ha elaborado sobre la base de los principios de igualdad, proporcionalidad, generalidad y no confiscatoriedad que constituyen los pilares del principio de capacidad contributiva. Que asimismo contemplando el principio constitucional de equidad tributaria y utilizando un criterio de razonabilidad la modificación persigue recomponer los recursos, que en concepto de tasas de Justicia, ingresan a las arcas del Poder Judicial, readecuando y actualizando las tasas retributivas por servicios de Justicia, dado que han quedado desfasadas desde su última actualización, en un todo de acuerdo con la legislación comparada. Que se ha buscado adoptar un sistema simplificado de tributación de Tasa de Justicia, a través de la reducción de los supuestos de excepción a la alícuota general, en consonancia con el criterio adoptado por la Ley nacional 23.898. Que a su vez se eliminaron supuestos en los que se aplicaban tasas especiales, los que quedaron eximidos en virtud de la modificación propuesta en el Código Fiscal (v. gr. divorcio, separación personal, insania, autorización de incapaces, etc.); asimismo, en dicho Código, la exclusión de los bienes gananciales del cónyuge supérstite de la base imponible en las sucesiones determina una disminución en la carga tributaria que soporta el contribuyente, contemplándose en la Ley Impositiva una alícuota reducida para los procesos sucesorios cuyo activo no supere el monto exento fijado para el impuesto nacional de "bienes personales" (artículo 21, Ley 23.966. TO 1997) y sus modificatorias. Que se ha ordenado el texto de la Ley Impositiva, reservando su texto exclusivamente para los conceptos y valores allí determinados, eliminando aquellos relacionados con bases imponibles u oportunidad de pago. Que lo brevemente expuesto justifica que este Tribunal Superior de Justicia envíe el proyecto de Ley a la Honorable Legislatura a fin de que se contemplen las modificaciones sugeridas, con el fin último de optimizar la prestación del servicio de Justicia, afirmando el valor "seguridad jurídica" y el principio constitucional de equidad tributaria. Por ello, de conformidad

Honorable Legislatura Provincial

Fiscal, SE RESUELVE: 1º) Aprobar el proyecto de Ley en el que se propone la modificación de diversas normas de la Ley Impositiva 2754 y su mensaje de elevación, el que queda protocolizado en el presente Acuerdo. 2º) Facultar a Presidencia para remitirlo a la Honorable Legislatura de la Provincia. 3º) Tome conocimiento la Administración General. Comuníquese al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia. Cúmplase.- - - - -

Fdo.) Dra. MARTINEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente-; señores vocales: Dr. MASSEI, Oscar E.; Dr. KOHON, Ricardo T.; Dr. LABATE, Antonio G., y el señor fiscal ante el Cuerpo Dr. TRIBUG, Alberto; con la presencia de la señora secretaria de Superintendencia, Dra. VAN DER WALT, Isabel N.- - - - -

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Sustitúyese el artículo 25 del Título V, Capítulo VI -Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble- Ley Impositiva 2754, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 25 Por los trámites y servicios que a continuación se detallan se oblarán las siguientes tasas:

- | | |
|--|-----------|
| a) Publicidad Registral (artículos 23 y 27, Ley 17.801 - Capítulo IV Ley 2087) | |
| 1) Por cada certificado o informe de dominio y sus condiciones, expedido a solicitud judicial o de parte interesada, por cada inmueble y hasta dos fojas del folio real, tasa fija pesos cuarenta..... | \$ 40,00 |
| Por cada foja excedente, tasa fija pesos doce..... | \$ 12,00 |
| 2) Por cada certificado o informe de dominio para derecho real de uso compartido, por cada operación y hasta dos fojas de folio real, tasa fija pesos cuarenta..... | \$ 40,00 |
| Por cada foja excedente, tasa fija pesos doce..... | \$ 12,00 |
| 3) Por cada informe sobre titularidad de inmueble por persona, tasa fija pesos cuarenta..... | \$ 40,00 |
| 4) Por cada certificación de constancias de inhibición por persona, tasa fija pesos cuarenta..... | \$ 40,00 |
| 5) Por cada duplicado autenticado de certificaciones o informes expedidos, tasa fija pesos cuarenta..... | \$ 40,00 |
| 6) Por cada foja de fotocopia autenticada de la documentación registral que se expida de conformidad al artículo 27 de la Ley 17.801 (y correspondiente de la Ley provincial 2087), tasa fija pesos cuarenta..... | \$ 40,00 |
| 7) Por cada renuncia a la reserva de prioridad generada por una certificación o documento anterior, por inmueble, tasa fija pesos cuarenta..... | \$ 40,00 |
| b) Registros | |
| 1) Por toda inscripción que implique transmisión, modificación, constitución de derechos reales (ejemplos enunciativos: compraventa, donación del dominio pleno o nuda propiedad, dominio fiduciario, sustitución de fiduciario no previsto en el contrato, declaratoria de herederos, cesión de derechos hereditarios, división de condominio, división de sociedad conyugal, partición, subasta, usucapión, accesión, expropiación, adjudicación por divorcio, dación en pago), alícuota del seis por mil..... | 6‰ |
| 2) Por la inscripción de cambio de titularidad registral que no implique transmisión (ejemplos enunciativos: por cambio de denominación social del titular, dispuesta por Ley), alícuota del seis por mil..... | 6‰ |
| 3) Por la constitución de usufructo, uso, habitación, servidumbre y en general, por todo acto o contrato que importe transmisión de dominio sobre inmuebles, alícuota aplicable sobre el mayor valor de la operación o valuación fiscal, alícuota del seis por mil..... | 6‰ |
| Tasa mínima, pesos ciento cincuenta..... | \$ 150,00 |
| 4) Por cada inscripción, reinscripción, ampliación, sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario; por anotación, constitución de usufructo, servidumbre, uso y habitación por cada inmueble: alícuota del seis por mil.... | 6‰ |
| 5) Por la anotación de inhibición general de bienes u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado: tasa fija, pesos ciento cincuenta..... | \$ 150,00 |
| 6) Por cada anotación de embargo, anotación de litis, o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, se abonará sobre el monto cautelado la alícuota del cuatro por mil..... | 4‰ |
| Monto mínimo por persona o inmueble: tasa fija, pesos sesenta..... | \$ 60,00 |
| 7) Por anotación de oficio ampliatorio: tasa fija, pesos treinta..... | \$ 30,00 |

8) Por cada liberación, división y cancelación de hipoteca, servidumbre, usufructo, uso y habitación por inmueble: tasa fija, pesos noventa.....	\$ 90,00
9) Por la anotación del levantamiento de medidas cautelares por cada persona o inmueble: tasa fija, pesos noventa.....	\$ 90,00
10) Por la inscripción de documentos aclaratorios, rectificatorios o confirmatorios de otros sin alterar su valor, término o naturaleza: tasa fija, pesos noventa.....	\$ 90,00
11) Por la inscripción o cesión del contrato de leasing sobre el monto total: alícuota del seis por mil.....	6%
12) Por la inscripción de la transferencia de dominio con origen en contrato de leasing, sobre el valor residual: alícuota del seis por mil.....	6%
13) Por la anotación de sustitución de fiduciario prevista en el contrato de fideicomiso, por cada inmueble: tasa fija, pesos noventa.....	\$ 90,00
14) Por la toma de razón en pagaré, letra o cupón hipotecario, por cada documento: tasa fija, pesos veinte.....	\$ 20,00
15) Por la inscripción de la afectación a propiedad horizontal y de unidades funcionales construidas, en construcción y/o a construirse:	
a) Hasta cien unidades funcionales, por cada unidad, tasa fija, pesos sesenta..	\$ 60,00
b) Más de cien unidades funcionales, por cada unidad adicional, tasa fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
Tasa mínima, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
16) Por inscripción de la modificación del reglamento de copropiedad y administración:	
a) Cuando no se altere el número de unidades funcionales, por cada unidad funcional, tasa fija pesos treinta.....	\$ 30,00
b) Por cada unidad funcional adicional, tasa fija pesos sesenta.....	\$ 60,00
Tasa mínima pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
17) Por inscripción de englobamiento por cada inmueble a matricularse: tasa fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
18) Por inscripciones de subdivisión o redistribución parcelaria y loteo - Ley 14.005:	
a) Por cada nuevo inmueble hasta cien: tasa fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
b) Por cada lote excedente: tasa fija, pesos quince.....	\$ 15,00
19) Por constancia de inscripción en cada ejemplar del mismo tenor que el documento original: tasa fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
20) Por cada pedido de prórroga de inscripciones provisionales: tasa fija, pesos sesenta.....	\$ 60,00
21) Por habilitación de libros de consorcio de propiedad horizontal, por cada ejemplar: tasa fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
22) Por la anotación de segundo testimonio, por cada inmueble: tasa fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
23) Por toda solicitud de registración, inscripción o anotación de documento no gravada expresamente, por inmueble: tasa fija, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
c) Servicios especiales:	
El trámite urgente tributará independientemente de la tasa o sobretasa que corresponda.	
1) Venta de formularios:	
a) Minuta universal (original, copia y anexo): tasa fija, pesos treinta.....	\$ 30,00
b) Solicitud certificado, informe de dominio o inhabiliciones (original y copia): tasa fija, pesos veinte.....	\$ 20,00
2) Despacho urgente de certificados e informes, por inmueble, sujeto a las posibilidades del servicio:	
a) En el día de su presentación: tasa fija, pesos seiscientos.....	\$ 600,00
b) A las veinticuatro (24) horas de su presentación: tasa fija, peso cuatrocientos veinticinco.....	\$ 425,00
Cuando la expedición del certificado sea de tal complejidad que para su elaboración se requiera un análisis más profundo, ese término podrá ser prorrogado en veinticuatro (24) horas.	
3) Trámite urgente de inscripciones, sujeta a las posibilidades del servicio, hasta	

diez (10) inmuebles o personas en el supuesto de inhibición general de bienes.	
a) A las veinticuatro (24) horas: tasa fija, pesos un mil ochocientos.....	\$ 1.800,00
b) A las cuarenta y ocho (48) horas de su presentación: tasa fija, pesos un mil doscientos.....	\$ 1.200,00
En caso de Reglamentos de afectación a Propiedad Horizontal o inscripciones de planos, cuando superen los diez (10) inmuebles, se adicionará a los montos previstos en los incisos a) y b) por inmueble, pesos cincuenta.....	\$ 50,00
Informe sobre titularidad actual del dominio, distinta de la mencionada en la solicitud: tasa fija, pesos sesenta y cinco.....	\$ 65,00
4) Despacho urgente de copia autenticada de la documentación registral: tasa fija, pesos noventa.....	\$ 90,00
5) Expedición de copias de resoluciones dictadas por la Dirección General, por ejemplar: tasa fija, pesos doce.....	\$ 12,00
6) Estudio de antecedentes de Títulos registrados sujeto a las disponibilidades del servicio:	
a) Hasta cinco (5) años anteriores: tasa fija, pesos un mil doscientos.....	\$ 1.200,00
b) De cinco (5) a diez (10) años anteriores: tasa fija, pesos dos mil cuatrocientos cincuenta.....	\$ 2.450,00
c) De diez (10) a veinte (20) años anteriores: tasa fija, pesos tres mil seiscientos cincuenta.....	\$ 3.650,00
d) Más de veinte (20) años: tasa fija, pesos cuatro mil ochocientos ochenta.....	\$ 4.880,00
7) Consultas WEB: los trámites y servicios efectuados vía WEB, abonarán la tasa fijada para cada trámite, incrementada en un treinta por ciento (30%)."	

Artículo 2° Sustitúyese el artículo 34° del Título VI -Tasas Retributivas de Carácter Judicial- Ley Impositiva 2754, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 34 En concepto de retribución por el servicio de Justicia, las actuaciones que se inicien ante las autoridades judiciales oblarán una tasa de Justicia de conformidad a las siguientes pautas:

a) Si el monto fuere determinado o determinable, tasa general veinticinco por mil.....	25‰
Tasa mínima general, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
b) Si el monto fuere indeterminado, pesos doscientos cincuenta.....	\$ 250,00
En este último supuesto, si se efectuara determinación posterior que arrojaré un importe mayor por aplicación de la tasa proporcional correspondiente, deberá abonarse la diferencia resultante."	

Artículo 3° Sustitúyese el artículo 35 del Título VII -Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio-, Ley Impositiva 2754, el que quedará incorporado al Título VI -Tasas Retributivas de Carácter Judicial- y redactado de la siguiente manera:

Artículo 35 Las actuaciones judiciales que a continuación se indican, oblarán las siguientes tasas especiales:

1) En los siguientes supuestos deberá oblaré una tasa equivalente al doce y medio por mil.....	12,5‰
a) En los procesos concursales.	
b) En los juicios de mensura y deslinde.	
c) En los juicios de desalojo de inmueble.	
d) En los interdictos y acciones posesorias.	

- e) En la reinscripción de hipotecas y prendas.
 - f) Tercerías.
 - g) En los casos de liquidación de la sociedad conyugal, cuando las partes presentaren acuerdo respecto de la distribución de los bienes.
 - h) En los juicios sucesorios cuando el activo transmitido no supere el monto establecido por el artículo 21, inciso i) de la Ley 23.966 y sus modificatorias.
 - i) Inscripción de testamentos, declaratoria de herederos y particiones de herencia de extraña jurisdicción.
- 2) En los juicios arbitrales o de amigables componedores: pesos setenta y cinco... \$ 75,00
- 3) En los procesos Penales: cuando corresponda hacerse efectivo el pago de las costas de acuerdo con lo establecido en el Código Procesal Penal se obrará:
- a) En las causas correccionales: pesos ciento cincuenta..... \$ 150,00
 - b) En las causas criminales: pesos trescientos..... \$ 300,00
 - c) La presentación del particular damnificado como querellante, pesos setenta y cinco..... \$ 75,00
- 4) Los exhortos y oficios de jurisdicción extraña a la Provincia, que se tramiten ante la Justicia de Paz o letrada: pesos ciento cincuenta..... \$ 150,00
- 5) En los embargos y otras medidas cautelares
- a) Si el monto fuere determinado o determinable, ocho por mil..... 8%
 - Tasa mínima general, pesos cincuenta..... \$ 50,00
 - b) Si el monto fuere indeterminado, pesos ochenta..... \$ 80,00."

Artículo 4° Sustitúyese el artículo 36 del Título VIII -Tasas Retributivas Archivo General y Registro de Juicios Universales- Ley Impositiva 2754, el que quedará incorporado al Título VI - Tasas Retributivas de Carácter Judicial y redactado de la siguiente manera:

Artículo 36 En los trámites de competencia de la Justicia de Paz se obrarán las siguientes tasas fijas:

- a) Informaciones sumarias, pesos quince..... \$ 15,00
- b) Declaraciones Juradas, pesos quince..... \$ 15,00
- c) Permisos de viaje, pesos siete con cincuenta centavos..... \$ 7,50
- d) Certificaciones de firmas y de autenticidad de fotocopias, por foja, pesos siete con cincuenta centavos..... \$ 7,50
- e) Celebración de arreglos conciliatorios, pesos quince..... \$ 15,00

Artículo 5° Sustitúyese el artículo 37 del Título VIII -Tasas Retributivas Archivo General y Registro de Juicios Universales- Ley Impositiva 2754, el que quedará incorporado al Título VII - Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio y redactado de la siguiente manera:

Artículo 37 Por cada acto a inscribir y/o trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, se obrarán las siguientes tasas:

- a) TRÁMITE URGENTE: el importe de la tasa será igual al monto fijado para trámite ordinario, con lo cual el costo total resultará duplicado.
- TRÁMITE ORDINARIO:
- b) 1. COMERCIANTES
 - 1.1. Alta de matrícula, pesos doscientos quince..... \$ 215,00
 - 1.2. Baja de matrícula, pesos doscientos quince..... \$ 215,00
 - 1.3. Modificación de matrícula, pesos doscientos quince..... \$ 215,00
 - 1.4. Designación de Factor, gerente o dependiente, pesos doscientos quince. \$ 215,00
 - 1.5. Expedición de segundo testimonio, pesos doscientos quince..... \$ 215,00
- 2. SOCIEDAD NO CONSTITUIDA REGULARMENTE
 - 2.1. Aprobación de disolución y designación de liquidador, pesos trescientos cinco..... \$ 305,00

2.2.	Liquidación y cancelación, pesos seiscientos diez.....	\$ 610,00
2.3.	Aprobación de regularización, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
2.4.	Contrato social, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30‰
3.	SOCIEDAD COMERCIAL	
3.1.	Contrato social, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30‰
3.2.	Modificación de contrato, por cada modificación, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
3.3.	Reconducción, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
3.4.	Designación de gerente/s o director/es o miembro/s del consejo de vigilancia, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.5.	Renuncia, remoción o revocación de gerente/s o director/es o miembro/s del consejo de vigilancia, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.6.	Cambio de dirección de la sede social, que no implique modificación del estatuto, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.7.	Aprobación de documentación contable por cierre de ejercicio, por cada uno, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.8.	Aumento de capital sin modificación de contrato, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.9.	Emisión de obligaciones negociables, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.10.	Emisión de debentures, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.11.	Modificación o cancelación de obligaciones negociables o debentures, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.12.	Texto ordenado de estatuto, por cada instrumento inscripto, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
3.13.	Otros actos, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
4.	CUOTAS SOCIALES Y PARTES DE INTERÉS	
4.1.	Cesión de cuotas sociales, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
4.2.	Cesión de partes de interés, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
4.3.	Adjudicación de cuotas, donación de cuotas, adjudicación de hijuelas, constitución y cancelación de usufructo de cuotas, distrato de cesión de cuotas y de capital, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
4.4.	Constitución, transferencia de prenda, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
4.5.	Donación de nuda propiedad, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
5.	SUCURSAL - FILIAL	
5.1.	Apertura, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
5.2.	Cambio de domicilio o de representante, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
5.3.	Otras modificaciones, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
5.4.	Cierre, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
6.	CAMBIO DE JURISDICCIÓN	
6.1.	Modificación de contrato social por cambio de domicilio a esta Provincia, pesos seiscientos diez.....	\$ 610,00
6.2.	Cambio de domicilio a otra provincia	
6.2.1.	Inicio de trámite, pesos ciento ochenta y tres.....	\$ 183,00
6.2.2.	Cancelación de la inscripción del contrato, pesos cuatrocientos veintisiete.....	\$ 427,00
7.	ESCISIÓN - FUSIÓN - TRANSFORMACIÓN	
7.1.	Transformación, pesos seiscientos diez.....	\$ 610,00
7.2.	Resolución social de aprobación de escisión, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
7.3.	Cada escisionaria, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30‰
7.4.	Acuerdo de Fusión, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
7.5.	Por constitución de nueva sociedad, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30‰
8.	DISOLUCIÓN - CANCELACIÓN	

8.1.	Acta que aprueba la disolución de la sociedad con o sin designación de liquidador, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
8.2.	Liquidación y cancelación de la inscripción del contrato social, pesos seiscientos diez.....	\$ 610,00
9.	COLABORACIÓN EMPRESARIA	
9.1.	Contrato, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
9.2.	Modificación de contrato, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
9.3.	Cesión de derechos, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
9.4.	Designación de Representante legal Administrador, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
9.5.	Disolución, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
10.	FIDEICOMISO	
10.1.	Contrato, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
10.2.	Modificación, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
10.3.	Otros actos, pesos trescientos cinco.....	\$ 305,00
11.	AGENTE INSTITUTORIO	
11.1.	Inscripción, pesos ciento cincuenta y tres.....	\$ 153,00
11.2.	Modificación, pesos ciento cincuenta y tres.....	\$ 153,00
12.	PODER O MANDATO	
12.1.	Inscripción, pesos ciento cincuenta y tres.....	\$ 153,00
12.2.	Revocación, pesos ciento cincuenta y tres.....	\$ 153,00
13.	TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
13.1.	Inscripción, pesos cuatrocientos cuarenta.....	\$ 440,00
14.	SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO	
14.1.	Artículo 118 LSC: Apertura de sucursal, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.2.	Asignación de capital a sucursal, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.3.	Artículo 118 LSC: Cambio de domicilio de sucursal, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.4.	Artículos 118 y 121 LSC: Cambio de encargado - representante, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.5.	Artículos 118 y 121 LSC: Renuncia de encargado - representante, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.6.	Artículo 123 LSC: Inscripción de sociedad extranjera para constituir o participar en sociedad local, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.7.	Artículo 123 LSC: Reforma de estatutos de la sociedad constituida en el extranjero, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.8.	Artículo 123 LSC: Cambio de sede social de la sociedad constituida en el extranjero, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.9.	Artículo 123 LSC: Inscripción de nuevo representante de la sociedad constituida en el extranjero, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.10.	Artículo 123 LSC: Renuncia del representante de la sociedad constituida en el extranjero, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.11.	Inscripción del cierre voluntario y designación del liquidador de sociedad extranjera, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
14.12.	Artículo 124 LSC: Adecuación de sociedad extranjera, pesos ochocientos ochenta y cinco.....	\$ 885,00
15.	LIBROS	
15.1.	Rúbrica de libros y hojas móviles hasta 200 folios, pesos sesenta y uno...	\$ 61,00
15.2.	Rúbrica de libros y hojas móviles, por hoja excedente, veinticinco centavos de pesos.....	\$ 0,25
15.3.	Autorización para cambiar el sistema contabilización, pesos ciento veintidós.....	\$ 122,00
15.4.	Toma de razón en libros, pesos sesenta y uno.....	\$ 61,00
16.	TRÁMITES EN GENERAL	
16.1.	Expedición de informes, pesos sesenta y uno.....	\$ 61,00
16.2.	Expedición de constancias, pesos sesenta y uno.....	\$ 61,00

16.3. Expedición de constancia de expedientes en trámite, pesos cuarenta y nueve.....	\$ 49,00
16.4. Vista de legajos por mesa de entradas, pesos trece.....	\$ 13,00
16.5. Certificación de fotocopias, por hoja, pesos diez.....	\$ 10,00
16.6. Certificación de firmas, por persona y por cada ejemplar, pesos treinta.....	\$ 30,00
16.7. Extracción de expedientes paralizados, pesos diez.....	\$ 10,00
16.8. Expedición de testimonio de instrumentos inscriptos, por cada instrumento, pesos ciento cincuenta y tres.....	\$ 153,00
16.9. Anotación de inhibición general de bienes u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado, pesos doscientos.....	\$ 200,00
16.10. Anotación de embargo, anotación de litis o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, sobre el monto cautelado, alícuota del cuatro por mil.....	4‰
Tasa mínima, pesos doscientos.....	\$ 200,00
16.11. Oficio judicial ampliatorio, pesos cincuenta.....	\$ 50,00
16.12. Levantamiento de medidas cautelares, pesos ciento cincuenta.....	\$ 150,00
16.13. Otras tomas de razón, pesos doscientos.....	\$ 200,00.”.

Artículo 6° Sustitúyese el Título VIII -Tasas Retributivas Archivo General y Registro de Juicios Universales- Ley Impositiva 2754 y el artículo 38 del mismo Título, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“TÍTULO VIII

TASAS RETRIBUTIVAS ARCHIVO GENERAL, REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES Y OTRAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 38 Las actuaciones producidas ante el Archivo General y Registro de Juicios Universales, obrarán las siguientes tasas:

1) Pedidos de informes en juicios universales, pesos treinta.....	\$ 30,00
2) Inscripciones en juicios universales, pesos treinta.....	\$ 30,00
3) Por cada pedido de desarchivo de expediente o documental, pesos treinta...	\$ 30,00
4) Consulta escrita del material archivado, por cada expediente, pesos treinta...	\$ 30,00
5) Pedido escrito de informes sobre expedientes archivados o juicios universales registrados, pesos treinta.....	\$ 30,00
6) Por certificación de fotocopias de cada expediente, pesos treinta.....	\$ 30,00.”.

Artículo 7° Sustitúyese el artículo 39 del Título VIII -Tasas Retributivas Archivo General y Registro de Juicios Universales- Ley Impositiva 2754, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39 Por las actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia atinentes a martilleros y peritos se obrarán las siguientes tasas:

1) Peritos de matrícula judicial:	
a) Inscripción o renovación anual, pesos cincuenta.....	\$ 50,00
b) Licencias o cambios de domicilio, pesos veinticinco.....	\$ 25,00
2) Martilleros y tasadores judiciales:	
a) Inscripciones, pesos cincuenta.....	\$ 50,00
b) Licencia o cambio de domicilio, pesos veinticinco.....	\$ 25,00.”.

Artículo 8° Sustitúyese el artículo 40 del Título VIII -Tasas Retributivas Archivo General y Registro de Juicios Universales- Ley Impositiva 2754, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40 Por las actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia que se detallan a continuación, se oblarán las siguientes tasas:

- | | |
|---|------------|
| 1) Por certificaciones en general expedidas por áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia, pesos veinticinco..... | \$ 25,00 |
| 2) Legalizaciones, pesos veinticinco..... | \$ 25,00 |
| 3) Autorizaciones para revisar y retirar expedientes (artículo 8° de la Ley 912 y 20 del Reglamento de Justicia, o los que los modifiquen o sustituyan), pesos veinticinco..... | \$ 25,00 |
| 4) Solicitud de copias de actuaciones ante la Administración General, por foja, pesos uno..... | \$ 1,00.”. |

Artículo 9° Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 10° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por la presente se eleva a esa Honorable Legislatura el proyecto de modificación de los artículos de la Ley 2754, que forman parte de los recursos propios de este Tribunal Superior de Justicia, a partir del dictado de la Ley 1971 de “Autarquía Financiera” del Poder Judicial.

Giuliani Fonrouge define “La tasa es una prestación pecuniaria exigida compulsivamente por el Estado, en virtud de ley, por la realización de una actividad que afecta especialmente al obligado, siendo de notar al respecto que la última parte del concepto no significa que la actividad estatal debe traducirse necesariamente en una “ventaja” o “beneficio” individual, sino tan sólo, que debe guardar cierta relación con el sujeto de la obligación, por cualquier circunstancia que lo vincule jurídicamente con el servicio público instituido (desarrollo de alguna actividad, propiedad o uso de bienes, realización de gestiones o trámites, etc.) (Giuliani Fonrouge, Carlos M. “Derecho Financiero”, Tomo II, 9° Edición, Ed. La Ley, pág. 865).

La tasa de Justicia, entonces, en cuanto imposición legal emergente del poder tributario del Estado, constituye una relación obligatoria para la parte y debe adecuarse a las ventajas que obtienen los particulares del servicio administrativo; estando su monto condicionado al costo del servicio; tomando en cuenta la capacidad económica del obligado.

La jurisprudencia ha declarado que la relación “costo-importe” no puede ser una igualdad matemática o una equivalencia estricta, sino que debe existir una “prudente y razonable” o “razonable y discreta” -la terminología es variable- proporcionalidad entre ambos términos.

El proyecto se ha elaborado sobre la base de los principios de igualdad, proporcionalidad, generalidad y no confiscatoriedad que constituyen los pilares del principio de capacidad contributiva, pauta inspiradora adoptada como criterio al momento de elaborar la propuesta y modificaciones introducidas en la misma.

Asimismo, se persigue recomponer los recursos, que en concepto de tasas de justicia, ingresan a las arcas del Poder Judicial, readecuando y actualizando las tasas retributivas por servicios de justicia, dado que han quedado desfasadas desde su última actualización, en un todo de acuerdo a la legislación comparada.

Con este criterio de razonabilidad es que se propone la modificación de los artículos de la Ley impositiva vigente, que a continuación se detallan:

- a) Título V - Tasas Retributivas por servicios - Capítulo VI - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Artículo 25.
- b) Título VI - Tasas Retributivas de carácter Judicial - Artículo 34
- c) Título VII - Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio - Artículo 35.
- d) Título VIII - Tasas Retributivas Archivo General y Registro de Juicios Universales - Artículo 36.
- e) Título VIII - Actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia - Artículo 37.

Respecto a los trámites y servicios del Registro de la Propiedad Inmueble y teniendo en cuenta que los montos de las tasas fueron modificados el año anterior, se incrementan las mismas en un

22%. Para las certificaciones se tomó el promedio que se cobra por dicho servicio en los demás registros inmobiliarios. Se unificó la tasa mínima para todos los trámites de registraciones.

Se incorporó el servicio de consultas e informes vía web, equiparándose a los trámites urgentes por la celeridad y comodidad en la obtención de la información. No obstante ello, únicamente se consideró tributar un 30% más que las tasas ordinarias, teniendo en cuenta el beneficio que implica la disminución de afluencia de público al organismo y la despapelización en los trámites.

En relación con las Tasas Retributivas de Carácter Judicial, es importante destacar que la última modificación de valores data del año 1992, habiendo quedado totalmente desactualizadas. Para la determinación de la tasa general se tuvo en cuenta el promedio de alícuotas de los Poderes Judiciales de la Nación y otras Provincias, en particular las de la Patagonia establecidos entre el 30% y el 25% (Nación 30%, Río Negro 25%, Chubut 30%, Santa Cruz 25%, Tierra del Fuego 30%). Concordando con la alícuota vigente del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia, la cual se incrementó a partir del año 2010 del 2% al 3%.

Se actualizaron la tasas mínima, fijas y por monto indeterminado, tomando como base el valor JUS de julio/2010, manteniendo la relación entre ellas, y el criterio establecido en la Ley 685, artículo 59, inciso d) para la determinación de la contribución al Colegio de Abogados de la Provincia.

Se ha buscado adoptar un sistema simplificado de tributación de tasa de Justicia, a través de la reducción de los supuestos de excepción a la alícuota general, en consonancia con el criterio adoptado por la Ley nacional 23.898.

Se eliminaron supuestos en los que se aplicaban tasas especiales, los que quedaron eximidos en virtud de la modificación propuesta en el Código Fiscal (v.gr. divorcio, separación personal, insania, autorización de incapaces, etc.).

Asimismo, en dicho Código la exclusión de los bienes gananciales del cónyuge supérstite de la base imponible en las sucesiones, determina una disminución en la carga tributaria que soporta el contribuyente, contemplándose en la Ley impositiva una alícuota reducida para los procesos sucesorios cuyo activo no supere el monto exento fijado en el impuesto sobre los bienes personales (artículo 21; Ley 23.966 -TO 1997- y sus modificatorias: \$ 305.000).

Se ordenó el texto de la Ley impositiva, reservando en su texto exclusivamente para los conceptos y valores, allí determinados, eliminando aquellos relacionados con bases imponibles u oportunidad de pago, adecuados como consecuencia de las modificaciones producidas en las leyes de fondo (Ley de Concursos y Quiebras), los cuales fueron contemplados en el proyecto de modificación del Código Fiscal que paralelamente se eleva a esa Honorable Legislatura.

Considerando las Tasas retributivas de la Dirección General del Registro público de Comercio se actualizaron los montos a fin de no quedar desfasados con la realidad, se grabaron varios actos que no están contemplados en la normativa vigente (por ejemplo, constitución y transferencia de cuotas societarias) y se modificó la forma de gravar de algunos actos ya previstos (por ejemplo la rúbrica de libros), adecuándolo a la legislación comparada.

En el nuevo diseño se cambia la forma de gravar, proponiéndose que lo sea por acto a inscribir, aún si ello se encuentra en un mismo instrumento, en virtud de que cada acto requiere su particular control de legalidad independientemente de la forma en que se materialice. Los argumentos por los cuales se grava por acto y no por instrumento se basan en una cuestión de justicia tanto para quien debe pagar el servicio como para quien debe efectuarlo. Es común que al celebrar un contrato de cesión de cuotas se modifique el artículo referido al capital societario, renuncia de algún gerente, se designe gerente, se cambie la forma de administración, la modificación de la sede social e incluso el objeto societario. Para seguir con el ejemplo, tampoco es equitativo que el usuario que pretende sólo la inscripción de las cuotas sociales, deba abonar lo mismo que quien le adosa al instrumento los actos mencionados. Obviamente, ni el tiempo invertido ni la responsabilidad que conlleva la inscripción de ellos por el organismo es igual en uno que en otro caso.

El sustento para cambiar la tasa de Justicia fijada para la constitución de una sociedad se basa en el mismo principio de justicia referenciado precedentemente. Actualmente se calcula sobre el capital establecido con una alícuota del 10%, con un importe fijo y mínimo de pesos doscientos

veinte (\$ 220,00). La modificación que se propone elimina la tasa fija, e incrementa la alícuota al 30‰, sobre igual base.

Se pretende de tal manera, por un lado que pague más quien tiene una empresa de mayor envergadura -diferencia que no se da actualmente- siendo el gravamen que pagarán las sociedades con capitales pequeños -la gran mayoría- de \$ 240,00 por un capital de \$ 8.000,00.

Referido a los comerciantes, en el sistema vigente se les otorgaba la posibilidad de confeccionar el testimonio o en su defecto lo efectuaba el organismo por un monto que asciende a \$ 50,00. Con la modificación propuesta, esta posibilidad no se mantiene dado que el mismo deberá realizarlo el registro en el folio especial que utilizará a los fines de seguridad.

Por tal motivo su importe se sumó al trámite de matriculación, sus modificaciones y baja.

Respecto a los trámites del Archivo General y Registro de Juicios Universales se aplica el mismo criterio de actualización expresado precedentemente (22% de incremento) y se eliminan los incisos 6, 7 y 8 por no corresponder a funciones del Archivo General ya que los protocolos de escrituras matrices se encuentran en el archivo notarial del Colegio de Escribanos de la Provincia. Además se agrega un nuevo trámite: "Certificación de fotocopias de expedientes" emitida por el jefe del Archivo de conformidad con el artículo 37 bis del reglamento del organismo en virtud del incremento desmedido de los pedidos.

Fdo.) Dra. MARTÍNEZ de CORVALÁN, Lelia G. -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

NEUQUÉN, 2 de noviembre de 2011(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle el proyecto de Declaración de interés de esta Honorable Legislatura la inclusión en el Presupuesto 2012 de la partida necesaria para la realización del canal de riego Arroyo Blanco, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés de esta Honorable Legislatura la inclusión en el Presupuesto 2012 del Poder Ejecutivo provincial de la partida presupuestaria necesaria para la realización de la obra del canal de riego Chapúa-Arroyo Blanco, ubicado en la zona norte de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Con el objetivo de mejorar los sistemas de riego de la zona norte de nuestra Provincia, particularmente de las tierras ubicadas al sur del paraje La Salada, ubicado sobre la Ruta nacional 40, la corporación para el desarrollo de la cuenca del Curi Leuvu (Cordec), empresa del Estado provincial y un grupo de productores de la zona, solicitaron al agrimensor Damián Reyes la realización de un estudio para determinar la factibilidad de construir un canal entre la laguna Los Barros, lugar donde nace el arroyo Chapúa hasta el arroyo Blanco, ubicado al norte de Chos Malal.

La finalidad del estudio es comprobar si mediante este canal de riego se podría incrementar la superficie de riego actual, particularmente en tierras del lote designado como 122, ubicado al sur del paraje La Salada.

El profesional expresa que a la hora de diseñar un canal de riego deben tenerse en cuenta muchos factores, como el caudal, la traza del canal, las obras de arte necesarias, los distintos tipos de suelo, etc.

El estudio de factibilidad se realizó en dos tramos, el tramo A° Chapúa-A° Blanco y luego desde A° Blanco hasta el lote 122, ubicado al sur del paraje La Salada.

Y los resultados obtenidos por el mismo adjuntan como documentación técnica al presente proyecto, siendo los mismos favorables a la realización del canal de riego.

Aunque está muy lejos de los grandes centros urbanos e industriales contaminantes del mundo, el frágil ecosistema del norte neuquino sufre el impacto del cambio climático de una forma traumática. Como ya no quedan glaciares en las altas cumbres -sobrevive el del Domuyo- los arroyos de la alta montaña no tienen agua en verano lo que dificulta el riego. El sobrepastoreo del ganado caprino deja las laderas de las montañas desnudas y las lluvias arrastran piedra y tierra que se deposita en el cauce del Curi Leuvú y constituye la causa de los desbordes en la zona más plana.

(*) Se toma la fecha del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

La preocupación forma parte de las acciones de los jefes comunales porque les afecta en lo cotidiano: cuando pretenden promover un emprendimiento familiar vinculado al trabajo de la tierra deben prever la obtención de tecnología para sistematizar el riego, cosa que hace una década no pasaba porque los arroyos de alta montaña tenían agua a discreción. Hoy están secos en verano.

Esta es una obra también solicitada por diferentes instituciones no gubernamentales, como la Cámara de Fruticultores del Norte Neuquino; la asociación civil Los Maitenes; la asociación de fomento rural La Salada; la Asociación Productores del Valle (APROVA); la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Chos Malal, entre otras, convocadas por la Mesa de Enlace de Chos Malal, reunión de la que también participó la Municipalidad de Chos Malal, el Concejo Deliberante, el puesto de capacitación y la CORDECC.

En la mencionada reunión llevada a cabo en el mes de septiembre del año 2010 se decidió solicitar la realización del canal Chapúa-Arroyo Blanco-La Salada a fin de proporcionar una solución al problema de riego que padece la zona, lo cual permitiría poner en condiciones de aprovechamiento agropecuario una gran cantidad de tierras en el norte neuquino.

Por su parte el COPADE, organismo provincial dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial tiene entre sus objetivos el realizar obras de infraestructura en canales para generar sistemas de riego incorporando tierras nuevas para su aprovechamiento en los valles.

Como una forma efectiva de contribuir al fomento de la reconversión productiva en la Provincia, y brindar una solución a la zona más castigada respecto a la falta de riego natural como lo es la zona norte, es que se torna necesario el apoyar la iniciativa que han tenido los distintos organismos y productores e incorporar una partida presupuestaria que posibilite la realización de este canal tan añorado por los productores de la Provincia del Neuquén.

Es por todo lo expuesto que le solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Unión Cívica Radical-.

- Inserción solicitada por el diputado Tomás Eduardo Benítez (fundamentación Expte.D-217/11 - Proyecto 7237)

El Abuelazo es un encuentro anual de la Tercera edad que se realiza en la ciudad de Cutral C6 en el marco de los festejos del Aniversario de la Ciudad. En 6ste encuentro se re6nen distintos Centros de Jubilados y Pensionados, y grupos de la tercera edad de toda la Provincia en donde fluyen las relaciones, la m6sica, la danza, las experiencias y sobre todo la divers6n.

Tras el 6xito de la primera edici6n este evento se convirti6 en una tradici6n en la que se han congregado m6s de 2000 personas. Hoy estamos transitando la 146 edici6n.

A lo largo de cada una de las ediciones de esta fiesta, qued6 demostrada la importancia de esta actividad; ya que ha creado lazos entre las distintas agrupaciones dentro y fuera de la provincia, ha permitido viajes a otras localidades donde se relacionan con sus pares, participan y contribuyen en actividades en el lugar, adem6s de visitar los atractivos turisticos de las ciudades que visitan. Espacios como estos plantean propuestas recreativas, vinculadas con el disfrutar el tiempo libre.

Seg6n datos de la OMS (Organizaci6n Mundial de la Salud) las personas de la tercera edad tienen la misma oportunidad de crecimiento, desarrollo, aprendizaje y de tener nuevas experiencias como en cualquier otra etapa de la vida. Al aprendizaje se le considera un proceso siempre activo que se realiza a lo largo de la vida. En este proceso se promueve la actualizaci6n de los conocimientos ya alcanzados, asoci6ndolos, compar6ndolos, reflexionando sobre sus propias creencias.

Sin embargo, la sociedad todav6a no ofrece suficientes propuestas para llenar los momentos de ocio de ese periodo de la vida, a pesar de que ha sido demostrado que la esperanza de vida es cada vez mayor. El Estado debe promover este tipo de actividades que est6n a disposici6n de las personas, de acuerdo con las necesidades propias de su edad, favoreciendo su acceso a la informaci6n, su integraci6n en la sociedad y mantenimiento f6sico.

Por lo expuesto es que solicito a la c6mara la aprobaci6n del presente proyecto.



DECLARACIÓN 1231

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el inicio del tratamiento sobre la incorporación de la figura del "Femicidio" en el Código Penal de la Nación Argentina.

Artículo 2º Invitar a los Poderes Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico a pronunciarse en el mismo sentido.

Artículo 3º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Legislaturas que integran el Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la 9° Muestra Anual "Este es Nuestro Trabajo", a realizarse el próximo 24 de noviembre de 2011, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 167 "Luis Beltrán Mercado" de la localidad de Picún Leufú.

Artículo 2° Comuníquese al Distrito Educativo Regional N° II y a la Escuela N° 167.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el encuentro anual de la Tercera Edad denominado “El Abuelazo”, a realizarse en la ciudad de Cutral Có el último sábado del mes de octubre de cada año.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Cutral Có y al Poder Ejecutivo provincial a sus efectos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el programa de difusión, concientización y prevención de la enfermedad generada por el HIV-SIDA, desarrollado por médicos y enfermeros del Centro de Salud Confluencia y cuya actividad actual se centra en el concurso "PRESERVAtivo tu VIHDA", que se está llevando a cabo en la Escuela N° 136 "Doña Teresa Coronado" del barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al personal del Centro de Salud Confluencia, a la Escuela N° 136 "Doña Teresa Coronado" y a la Subsecretaría de Salud de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el "3° Festival de Tango Neuquén", a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2011 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a los organizadores del evento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dos días de noviembre de dos mil once.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban